



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

WEB AYTO

ACTAS
CBM/ISM

Acta del EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO P 26 de
marzo de 2013, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 8 de abril de 2013

EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.

Página 1 de 157

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

<https://sede.aytotarifa.com/sede/Validar/verificadorfirma.asp>



7e55491a73f449f6b2f5fc7c5674bb0b001



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ACTA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA 03/2013

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

(22/01/2013)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las nueve horas del día 26 de marzo de 2013, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DOÑA ANA MARIA GARCIA SILVA
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- DON FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO.
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES

No asiste:

- D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ, que presentó excusa.
- D. EZEQUIEL ANDREU CAZALLA.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia del Sr. Escribano Gómez por el fallecimiento de un familiar. El Excmo. Ayuntamiento Pleno muestra sus condolencias a la familia del Sr. Escribano Gómez y señala que le va a hacer llegar esta muestra de respeto de parte de todos los Concejales de la Corporación de forma oficial.



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<u>PUNTO PRIMERO:</u> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: - 1/2013: 22.01.2013 (sesión ordinaria). - 2/2013: 06.03.2013 (sesión extraordinaria) - 1/2013-solicitado por la oposición: 06.03.2013 (sesión extraordinaria)	7
2	<u>PUNTO SEGUNDO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	7
3	<u>PUNTO TERCERO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE UNA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.	11
4	<u>PUNTO CUARTO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA RELATIVA A RECHAZAR LA SUPRESION DE LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO.	14
5	<u>PUNTO QUINTO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.	18
6	<u>PUNTO SEXTO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA NUEVA REGULACION EN MATERIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.	22



7	<u>PUNTO SEPTIMO:</u> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSO POR UN PACTO POR EL EMPLEO EN ANDALUCIA Y MEDIDAS PARA Luchar CONTRA EL PARO.	24
8	<u>PUNTO OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR EL CAMBIO EN LA DENOMINACION DEL PROMOTOR POR TRANSFORMACION SOCIAL, DE HARINAS DE ANDALUCIA, S.A., A HARINAS DE ANDALUCIA S.L., Y LA PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTO REFLEJADA EN EL PLANO NÚMERO 2, PRESENTADO POR EL PROMOTOR EN FECHA 12.02.2013, MEDIANTE EL QUE SE CAMBIA LA UBICACIÓN DE LA EDIFICACION EN RELACION CON LA PREVISTA ANTERIORMENTE EN EL PROYECTO DE ACTUACION APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.11.2011, PARA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA PESCA EN HARINAS Y ACEITES DE PESCADO, CON EMPLAZAMIENTO EN TAHIVILLA, PARCELA 18 A(EXPTE. NUM. A-30/2008).	27
9	<u>PUNTO NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública del AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE, (Expediente número A-7/2013).	30
10	<u>PUNTO DECIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE. (Expediente número A-9/2013).	32
11	<u>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalación de un módulo prefabricado destinado a albergar las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la antena existente, con emplazamiento en el Tajo de las Escobas, polígono 41, parcela 4 (Monte Ahumada), presentado por D. SERGIO BENÍTEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. (Expediente núm. PA-01/2012).	39
12	<u>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLVER ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICION DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE	42



	VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES Y DE SU ORDENANZA FISCAL REGULADORA.	
13	<u>PUNTO DECIMO-TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ANULACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA A FAVOR DE EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIAL EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.	46
14	<u>PUNTO DECIMO-CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANALOGAS.	48
15	<u>PUNTO DECIMO-QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO QUE OCUPA SU CARGO CON DEDICACION PARCIAL CON SU PUESTO DE FUNCIONARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION.	53
16	<u>PUNTO DECIMO-SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLID) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.	55
17	<u>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-026/2012, A NOMBRE DE DON JEREMY COCKS.	57
18	<u>PUNTO DECIMO-OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VICO, EXPTE. F-028/2012, A NOMBRE DE DON CRISTOBAL PELAYO JIMENEZ.	58
19	<u>PUNTO DECIMO-NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE LOS ALGARVES, EXPTE. F-021/2012, A NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA PAVON GARCIA.	60
20	<u>PUNTO VIGESIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, EXPTE F-025/2012, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE.	61



21	<u>PUNTO VIGESIMO-PRIMERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VEGA ARTEAGA, EXPTE. F-017/2012, A NOMBRE DE DON JOSE MALIA RAMIREZ, ALDEA GERIATRICA INTEGRAL, S.L.L.	62
22	<u>PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SALADAVIEJA, PARAJE HUERTA DEL CURA, EXPTE. F-037/2012, A NOMBRE DE DON IGNACION TRUJILLO PICAZO.	64
23	<u>PUNTO VIGESIMO-TERCERO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-041/2011, A NOMBRE DON JOSE TRUJILLO TRUJILLO.	65
24	<u>PUNTO VIGESIMO-CUARTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-043/2011, A NOMBRE DE DOÑA MARIA ANTONIA MORILLO SENA.	67
25	<u>PUNTO VIGESIMO-QUINTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-005/2012, A NOMBRE DE DON BENJAMIN RICHARD WESSELING.	68
26	<u>PUNTO VIGESIMO-SEXTO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-0125/2012, A NOMBRE DE D. JOSE NUÑEZ CHICO.	69
27	<u>PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE TITULARIDAD OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-029/2013, A FAVOR DE DOÑA CHRISTINA WARD.	71



28	<u>PUNTO VIGESIMO-OCTAVO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-016/2012, A NOMBRE DE DON JESUS GALLASTEGUI PINZOLAS.	72
29	<u>PUNTO VIGESIMO-NOVENO:</u> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS SOBRE EL USO DEL ACCESO AL PUERTO DE TARIFA EN EL AMBITO DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO DE CALLE MARIA CORONEL Y LA PUERTA DEL MAR.	74
30	<u>PUNTO TRIGESIMO:</u> MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986) U/1: MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA.	79
31	U/2: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA AMPLIACION DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-016/2011, A NOMBRE DE DON JAVIER VICTOR ZANON GOMEZ.-	85
32	U/3: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo objeto es la alteración de los parámetros urbanísticos de las citadas parcelas para, por un lado, incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa y, por otro, ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación –a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado-.(Expediente número A-2/2012).	86
33	<u>PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL N° 4675 AL N° 4684 DEL AÑO 2012 Y DEL 001 AL 771 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D.	94



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	2568/1986.	
34	<u>PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCION SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.	132
35	<u>PUNTO TRIGESIMO-TERCERO:</u> DACION DE CUENTAS DE INFORME DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES (INFORME DE MOROSIDAD).	147
36	<u>PUNTO TRIGESIMO-CUARTO:</u> DACIÓN DE CUENTAS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS CAMBIOS EFECTUADOS EN LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A CADA COMISION INFORMATIVA.	152
37	<u>PUNTO TRIGESIMO-QUINTO:</u> RUEGOS Y PREGUNTAS.	154



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

I

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA:

- 1/2013: 22.01.2013 (sesión ordinaria).
- 2/2013: 06.03.2013 (sesión extraordinaria)
- 1/2013-solicitado por la oposición: 06.03.2013 (sesión extraordinaria)

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, sin objeciones a su contenido, por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

A propuesta del Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de las seis proposiciones relacionadas en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, que se trataron en la Junta de Portavoces, resultando que la inclusión de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 resulta aprobada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación, se inicia el debate del fondo de la propuesta y por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

El 8 de marzo del año pasado denunciarnos la recién aprobada Reforma Laboral del PP, y usábamos el tiempo futuro en nuestro Manifiesto para anunciar el recorte en derechos que supondría para las mujeres. Este año 2013 constatamos enormes retrocesos.

La derecha intenta instalar la idea de que la crisis económica es responsable de todo, que no es el Gobierno del PP el causante de los recortes sino la herencia recibida. Pero, no nos dejemos engañar: no es crisis todo lo que reluce.

La igualdad ha ido avanzando en España durante los años de Democracia. Este avance se ha traducido en una vida mejor para las mujeres de este país, así como en más derechos para ellas y para el conjunto de la sociedad.

Esto fue posible gracias a la labor de los Gobiernos Socialistas, pero sobre todo gracias a la propia sociedad que se modernizó -gracias a las organizaciones, a las feministas, a la izquierda política y, sobre todo, a las mujeres-. De esta forma, las mujeres fuimos ocupando espacios en el empleo, en la política, y en la sociedad, mientras nos acercábamos,



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

en todos los indicadores de participación y calidad de vida, a los hombres, rompiendo con ello progresivamente la desigualdad. Sin embargo, la igualdad no era del todo efectiva, todavía existían y aún existen desequilibrios. Necesitábamos tiempo para seguir avanzando, pero sobre todo para consolidar lo conseguido. Un tiempo fundamental como hemos comprobado en estos últimos catorce meses. Porque este último año, en el que el Partido Popular ha asumido el Gobierno, asistimos a unos de los mayores despropósitos de la historia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El empleo, la premisa que permite la autonomía de las personas, es nuestra principal preocupación. Sin embargo, y como ha pasado siempre, la tasa de paro femenino es superior a la tasa de paro masculino. Ahora bien, en el inicio de la crisis creció el desempleo masculino - como efecto de la destrucción de empleo en algunos sectores de actividad -, sin embargo, en el momento actual, el desempleo femenino crece espectacularmente como efecto directo de las políticas que el Gobierno del PP está aplicando, tal y como comprobamos en los últimos datos de la EPA. Esta destrucción de empleo es el resultado directo de la Reforma Laboral, una regulación que además hace imposible el derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral. Y también es el resultado del desmantelamiento progresivo del Estado del Bienestar y los servicios de atención a las personas. La Reforma Laboral del PP expulsa a los sectores más vulnerables del empleo, y ahí están las mujeres. Además deja sin derechos a las mujeres trabajadoras, a todas en general y específicamente a las que tienen trabajo a tiempo parcial, trabajo temporal, o a aquellas que tienen responsabilidades familiares.

El desmantelamiento del Estado del Bienestar y la política de austeridad del gobierno eliminan servicios públicos esenciales, donde trabajan muchas mujeres, tanto en la Administración Pública como en las empresas prestadoras. Así, es la reducción de los derechos relacionados con la educación, con la salud, con la atención a la dependencia, con los programas y actuaciones dirigidos a mejorar la calidad de vida, lo que hace que las mujeres se queden en desempleo y además que tengan más dificultades para la conciliación.

Esta lista de recortes en derechos de las mujeres se amplía con el anuncio del Gobierno de cambiar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con un objetivo, eliminar el derecho a decidir de las mujeres. El camino está marcado con el nombramiento de un nuevo Comité de Bioética de claro sesgo ultraconservador, en el que la mayoría de sus miembros se ha declarado abiertamente en contra de la decisión de las mujeres.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Y aún más, la ley de tasas judiciales provoca una desigualdad en el acceso a la justicia, que dejará a muchas mujeres sin la posibilidad de acudir a ella incluso en aquellas ocasiones que pretendan escapar de una situación de violencia de género. A todo esto debemos sumar la reducción de presupuestos y servicios dirigidos a combatir la violencia contra las mujeres, tanto en el Gobierno del Estado como en Comunidades Autónomas gobernadas por el PP.

Estas acciones, y estos recortes, están cargados de ideología. Cuando se publicaron en el BOE no estaban solos, estaban acompañados de múltiples mensajes que venían también de las mismas filas conservadoras; mensajes que relacionan la autenticidad de ser mujer con la maternidad, la defensa de la educación segregada de niños y niñas, la eliminación de la educación para la ciudadanía. Mensajes que pretenden situar a las mujeres de nuevo en las tareas de cuidado, la crianza y la dependencia.

Todo lo ocurrido en el último año nos lleva a un mismo lugar, bastante familiar, nuestros propios hogares. Porque, en definitiva es lo que está promoviendo la derecha del PP: la vuelta al hogar de las mujeres.

Desde el Partido Socialista sin embargo seguimos trabajando por la igualdad y la emancipación de las mujeres. Porque creemos que la igualdad entre mujeres y hombres es un pilar de nuestra democracia, y porque estamos comprometidos/as con un modelo social que garantiza la justicia y la equidad. Sin duda, el cambio que necesitamos para salir de esta crisis, que es económica, pero también política y social, pasa por contar con todos y con todas, hombres y mujeres, sin desperdiciar capacidades. Sólo de esta manera podremos salir reforzados/as de esta terrible crisis en la que nos hallamos inmersos/as. Lo haremos si hacemos que la igualdad sea el centro del cambio.

Antes esta grave situación de desigualdad de las mujeres en nuestro país y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas nuestras políticas, este el pleno del Ayuntamiento de Tarifa aprueba la siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que se insta al Gobierno del Estado a:

- La derogación de la Reforma Laboral.
- El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.
- El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- El mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.
- La derogación de la Ley de tasas judiciales.”

El Sr. Núñez, Portavoz del Grupo Municipal de ULT, interviene manifestando que comparten el fondo y el espíritu de la moción, pero no la parte dogmática ya que dice que es más propia de un mitin.

La Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, dice que un año más tratamos en el Pleno la misma moción, que es un tema partidista y se utiliza como ataques personales, añade que el partido andalucista no va a entrar en la guerra entre PP y PSOE por lo que su Grupo va a abstenerse.

El Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que es un tema que no tiene ninguna relación con la mujer, que han mencionado las tasas judiciales, la reforma laboral, dice que le parece extraño que el PSOE traiga esta propuesta ya que en Ponferrada este partido hace un pacto con un acosador sexual y que no entiende esta defensa de la mujer que hacen.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

PUNTO TERCERO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE UNA NUEVA REGULACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por parte de la portavoz del Grupo Socialista se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo de incluir este asunto en el orden del día del Pleno, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tarifa desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace un año el Gobierno ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Alcaldes y concejales, de todos los partidos políticos, hemos reivindicado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos se hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de Alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática, gobernar desde la cercanía y la proximidad, ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta lo hace desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos, no



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (el 86,13%, esto es 6.796 ayuntamientos tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas y en los casos de las competencias denominadas competencias “impropias” lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagaran los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tarifa somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- 2.- Transmitir a los ayuntamientos y a sus habitantes, especialmente de los municipios más pequeños nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando para mantener vivo el territorio para toda la sociedad.
- 3.- Solicitar la retirada por parte del gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
4. Abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita abordar la reforma de las leyes que regulan el mundo local garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos.
- 5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de ULT, el Sr. Núñez, manifestando que atendiendo a estudios sociológicos se demanda una reforma del ciudadano, no solo dirigida a la administración local sino a todas las administraciones públicas, la autonómica y la estatal también, que el ciudadano quiere menos políticos y más profesionales y que su Grupo va a abstenerse porque no está de acuerdo con la propuesta que se centra en la administración local.

La Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, la Sra. Vaca Ferrer, dice que una moción genérica no soluciona nada, dice que es un ataque entre el PSOE y el PP y por esto su Grupo se va a abstener en todas las propuestas de este estilo.

El Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina, dice que la ley no ha sido muy bien entendida, dice que va a regular las competencias propias municipales y que cree que es buena para el ciudadano.

La Portavoz Socialista, la Sra. Iglesias dice que este Ayuntamiento es el que no la entiende, que este municipio no cumple si sale esta ley en cuanto al número de concejales por habitantes.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO CUARTO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA RELATIVA A RECHAZAR LA SUPRESION DE LA COMPETENCIA DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA PROMOCION DE LA IGUALDAD Y EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo de incluir este asunto en el orden del día del Pleno, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

Exposición de motivos

El pasado 15 de febrero de 2013, el Ministro de Hacienda y Administración Pública informó al Consejo de Ministros sobre el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

El anteproyecto que plantea aprobar el Gobierno de España pretende, entre otras cuestiones, suprimir las competencias impropias y las duplicidades para conseguir "una administración, una competencia".

Con esa premisa el Gobierno del PP propone en el anteproyecto eliminar las competencias que venían prestando las entidades locales en materia de igualdad.

El anteproyecto suprime el artículo 28 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establecía que "Los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras administraciones públicas y en particular las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente".

Este artículo servía de fundamento jurídico para que ayuntamientos, mancomunidades, consorcios y diputaciones de nuestro país pudieran realizar la promoción de actividades, así como para la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía en materia de género, sin que esto supusiera, en ningún momento, menoscabo u obstáculo a las competencias correspondientes a otras Administraciones Públicas, como bien señala la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989 de 21 de diciembre.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Asimismo, el anteproyecto hace imposible a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes ejercer “por delegación de la Comunidad Autónoma” la promoción de la igualdad de la mujer, al no incluirla (nueva redacción del artículo 27.2) en las materias a delegar por parte de las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado a los municipios de más de 20.000 habitantes. Y sin ni siquiera hacer mención alguna a la violencia de género.

La propuesta de reforma local planteada por el Gobierno supone un paso atrás sin precedentes en la implementación de las políticas de igualdad y contra la violencia de género en nuestro país. Se limita la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y se obvia el mandato del artículo 9.2 de la Constitución Española, donde se consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y el artículo 14 de la Constitución Española que proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

Esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006). La Carta incide en que "Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria".

Esta reforma dejaría a la Administración local fuera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y dejará sin sentido su artículo 21.2 que establece que “Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas” así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Por otra parte, hay que destacar que el desmantelamiento de los servicios locales de igualdad dificultará el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, establece la participación de las corporaciones locales y en Andalucía dejará sin efecto el artículo 39.2 “se fomentará la colaboración entre la Consejería competente en materia de igualdad y las Corporaciones locales así como con las organizaciones sociales y asociaciones de mujeres que presten servicios en materia de violencia de género” y el art. 41 sobre competencias de los municipios en relación a las mujeres que sufren o han sufrido violencia de género de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Como conclusión podemos afirmar que el Gobierno de España plantea un desmantelamiento de los servicios en materia de igualdad de género y contra la violencia de género que realizan las entidades locales por delegación de la comunidad autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista propone para su aprobación los siguientes



ACUERDOS

Primero.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de las entidades locales en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y en las políticas de prevención en materia de violencia de género, conforme a lo establecido en las Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Segundo.- Esta Corporación defiende que las entidades locales deben seguir teniendo competencia en materia de igualdad de género y de prevención en materia de violencia de género para garantizar los derechos de las mujeres, y seguir manteniendo la colaboración con la Junta de Andalucía en dichas materias.

Tercero.- Instar al Gobierno de España para que retire el Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local, por suponer un desmantelamiento de los servicios de promoción a la mujer que prestaban las corporaciones locales, al eliminar las competencias que venían prestando en materia de igualdad y contra la violencia de género.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso y del Parlamento de Andalucía, a la FEMP y a la FAMP.

La Sra. Portavoz del grupo municipal socialista da lectura íntegra a la propuesta y comienza el debate.

El Sr. Núñez argumenta su abstención indicando que por el mismo motivo que se ha abstenido en la anterior, se abstenrá en esta, porque cree que se centra en la administración local y que son todas las administraciones las que deben reformarse para atender mejor las demandas del ciudadano.

La Sra. Vaca Ferrer al igual que el Grupo ULT argumenta su abstención.

El Sr. Medina dice que son competencias de la Junta, que paguen al Ayuntamiento los gastos. En este capítulo con desglose se mejoraría el servicio.

Interviene el Sr. Alcalde para cerrar el debate y señala que esta ley de racionalización no elimina de forma caprichosa las competencias de los ayuntamientos, sino que obliga a que se tengan a nivel local aseguradas las competencias propias y se presten con un nivel bueno de calidad para poder prestar otras que son de otras administraciones y que si se prestan por el municipio, sea con la financiación de la administración competente así el ciudadano recibe la competencia, bien ejercida y bien financiada y cree que es un gran paso a nivel local, si bien, con la redacción partidista que le ha dado el grupo proponente no puede estar de acuerdo.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, rechazar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

PUNTO QUINTO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo de incluir este asunto en el orden del día del Pleno, con los votos del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Día Internacional de las Mujeres

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 8 de marzo se celebra el Día Internacional de las Mujeres, fecha en la que se pone de relieve la lucha de la mujer por la consecución de una verdadera y efectiva igualdad en todos los ámbitos, tanto personales, sociales y profesionales.

Es igualmente una fecha en la que todos los poderes públicos, organizaciones políticas y sociales e instituciones, reafirmamos nuestro compromiso para, a través del trabajo conjunto, alcanzar el logro de la igualdad en todos los órdenes y, por otra, el reconocimiento público y colectivo de lo conseguido por las mujeres a lo largo de la Historia.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A su vez, este día es un buen momento para ejercer la autocrítica, para felicitarnos por lo logros y a su vez recordar y consensuar los asuntos que hoy, en el siglo XXI, aún nos distancian con respecto al hombre y en definitiva nos empobrecen, porque la discriminación basada en el género provoca una merma social muy importante. Ahora bien, debemos huir de la autocomplacencia, solo así podremos corregir la brecha salarial, el techo de cristal, la adquisición de roles sexistas, etc.

Para en definitiva, hacer entre todos una sociedad más justa, más social, más desarrollada y más igualitaria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en el artículo 10.2, que *“la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquella en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social”*. Igualmente, es en el artículo 37.1.11º donde se hace mención, como Principio rector, *“a la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres así como la conciliación de la vida laboral y familiar”*.

En Andalucía contamos con la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género y de la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Sin embargo, pese a lo dispuesto en ambos textos legislativos, la mujer sigue estando discriminada en ámbitos fundamentales para su desarrollo personal y profesional, siendo esta desigualdad más acuciante que en el resto del país, en nuestra tierra, Andalucía. El alto índice de desempleo femenino, el 37,5%, es decir, 700.000 mujeres en Andalucía están paradas, un dato muy significativo y alarmante que conlleva una desigualdad de oportunidades en detrimento de las mujeres andaluzas.

La independencia económica provoca autosuficiencia y evita dependencias.

Nuestra Comunidad encabeza el ranking de paro femenino de España, 11 puntos por encima y por encima de la media europea, las ocho provincias andaluzas están entre las 13 provincias españolas con mayor desempleo femenino. El 60% de mujeres andaluzas en edad de trabajar no tienen empleo. Y en el último año el paro femenino en Andalucía ha aumentado más que en el resto de España, concretamente un 18,2%.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A los injustos datos de desempleo femenino en Andalucía hay que sumarle la precariedad laboral ya que una de cada tres ocupadas en Andalucía tiene un contrato temporal. Porque la precariedad laboral, junto al paro de larga duración, dificultan las aspiraciones, independencia y consecución de logros por parte de las mujeres que por otra parte, históricamente han sido relegadas a trabajos infravalorados y con baja remuneración económica.

Mientras que aquí la tasa de temporalidad es del 33%, la media española es once puntos inferior, el 24%. Y el 56% de las mujeres desempleadas andaluzas llevan un año en paro.

Las diferencias salariales también tienen su reflejo en las empresas públicas, y muy especialmente en el caso de Andalucía. La mujer que trabaja en las empresas públicas andaluzas cobra un 24% menos que un hombre de salario medio anual, mientras que en el conjunto nacional esa diferencia salarial de mujeres y hombres en empresas de control público es de un 19%. Esto quiere decir que las andaluzas ocupan menos puestos de responsabilidad y acceden a empleos menos remunerados en las empresas públicas.

Las mujeres andaluzas soportan una brecha salarial no sólo de género, también perciben una retribución inferior a la media de las mujeres del conjunto nacional, de manera que una andaluza cobra anualmente un 15% menos de lo que cobra de media una mujer en el conjunto de España.

Es por todo esto evidente que las políticas públicas deben incidir en erradicar la situación de desigualdad e indefensión en las que se encuentran las mujeres y que es más necesario que nunca el consenso entre las distintas fuerzas políticas, representantes, a su vez, de la sociedad andaluza, así como la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, con el fin de poner en marcha todos los mecanismos que permitan el logro de la igualdad plena y real entre hombres y mujeres.

Asimismo es pertinente exigir de las Administraciones competentes, el cumplimiento eficiente de los mecanismos de igualdad previstos en la legislación vigente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes



ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno andaluz a la puesta en marcha y al desarrollo de las medidas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo con especial incidencia en aspectos relacionados con la estabilidad, la calidad y la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres, así como para la consecución de una verdadera conciliación del ámbito laboral y familiar..
- 2.- Instar al Gobierno andaluz a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la equiparación salarial de la mujer con el hombre en el conjunto de las Administraciones Públicas andaluzas y en la totalidad del Sector Público andaluz.
- 3.- Instar al Gobierno andaluz a que, sin más demora desarrolle la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 4.- Dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Presidencia e Igualdad de la Junta de Andalucía.

La Sra. Iglesias manifiesta que es un discurso político y partidista y le dice al Sr. Medina lo mismo que él le ha dicho antes cuando ha leído su propuesta, añade que habla de conciliación y que la ley de la reforma laboral del Partido Popular no fomenta esta conciliación.

El Sr. Medina dice que es una opinión suya, que la Ley 12/2007, ni siquiera tiene reglamento, dice que no es un mitin que es una realidad.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

PUNTO SEXTO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA NUEVA REGULACION EN MATERIA DE LA ADMINISTRACION LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo de incluir este asunto en el orden del día del Pleno, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL QUE PROPONE EL GOBIERNO DE ESPAÑA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local han transcurrido casi 30 años, si bien han existido una veintena de modificaciones de su texto original, es necesario señalar que ha llegado el momento de adaptar el marco del complejo estatuto jurídico de la Administración local española.

La reforma del artículo 135 de la Constitución, en su redacción dada en 2011, recoge el principio de estabilidad presupuestaria, como aquel que debe presidir todas las Administraciones Públicas. Consecuencia de este precepto constitucional se desarrolló y aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta reforma persigue como principales objetivos que debe recoger la normativa básica reguladora de la Administración local: hacer efectivo el principio “una Administración, una competencia” evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones; racionalizar la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia; adaptar a esta normativa el compromiso en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

En base al cumplimiento de los objetivos enunciados en el párrafo anterior, se logrará evitar un sistema competencial que difumine la responsabilidad entre diferentes Administraciones y que provoca en los ciudadanos situaciones de desconcierto al no saber con certeza qué Administración es responsable de los servicios públicos que se le ofrecen.

Por otro lado, en un momento en el que el cumplimiento de los compromisos europeos sobre el proceso de consolidación fiscal tiene una prioridad máxima, la Administración local, como no puede ser de otra forma, debe contribuir al igual que el resto de Administraciones, a este objetivo racionalizando su estructura, en ocasiones sobredimensionada, y garantizar su sostenibilidad financiera adecuándose así a los principios rectores de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, dictada en desarrollo del artículo 135 de la Constitución, como ya se ha indicado.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Esta reforma se asienta sobre los títulos competenciales recogidos en el artículo 149.1.14ª de la “Hacienda General y deuda del Estado”, en el artículo 149.1.18ª de las “Bases del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas” y en el artículo 149.1.13ª de las “Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica”, haciendo especial hincapié en la salvaguarda de la suficiencia financiera de las Haciendas locales garantizada por el artículo 142 de la Constitución Española, en su relación con el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 y 141 de la Constitución.

A través del respaldo constitucional anteriormente expresado, con esta reforma, la Administración local muestra su compromiso y apoyo de una manera definitiva a esta norma básica, que vincula de una manera estrecha la coordinación de la Administración local con el resto de Administraciones.

En relación al texto recogido en la exposición de motivos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tarifa propone someter a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- a) Dar apoyo a una reforma que garantiza la sostenibilidad de los servicios públicos obligatorios de los ciudadanos; principio básico de la autonomía local y del compromiso con la Carta Europea de Autonomía Local.
- b) Dar apoyo a esta reforma ya que supone una adaptación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que confirma el compromiso ya adoptado en el año 2011 en relación a la reforma el artículo 135 de la Constitución Española, que conllevó el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- c) Dar apoyo a esta reforma porque consagra el principio de “una Administración, una competencia”, evitando duplicidades y solapamientos de competencias desarrolladas por otras Administraciones, racionaliza la estructura organizativa bajo los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera y garantiza un adecuado control financiero y presupuestario en materia local, reafirmando el compromiso de la Administración local con el resto de Administraciones.
- d) Conceder el apoyo a esta reforma ya que gracias al desarrollo de sus preceptos y a la adaptación de la Administración local a su contenido se garantizará unos servicios más transparentes, con una medición y evaluación de los mismos, al mismo tiempo que se presta de una manera más eficiente desde la Administración territorial con mejor cobertura y mayores recursos.
- e) Solicitar a la FEMP el análisis y el apoyo a esta propuesta de modernización y adaptación de la planta municipal española.
- f) Reafirmar su apoyo al Gobierno de España, en este caso, en el desarrollo de la reforma local que plantea, como complemento a otras medidas ya realizadas como el Plan de pago a proveedores desarrollado mediante Real Decreto-ley 4/2012; la ampliación de 60 a 120 mensualidades del periodo de reintegro de los saldos que resultaron a cargo de entidades locales en las liquidaciones de la participación en los tributos del Estado de los años 2008 y 2009; o el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la reducción del déficit público. Además, de otras como las que acaba de adoptar en el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, que vuelve a incluir una dotación adicional de más de 2.600 millones de euros para pagar a proveedores. Todas ellas, sin lugar a dudas, muy positivas para el Municipalismo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- g) Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento/Asamblea de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP

El Sr. Alcalde interviene antes de dar la palabra a los portavoces y pide ejercicio de responsabilidad porque esta moción, que puede ser tachada de generalista o partidista, no lo es tanto. Dice que estamos en un momento crucial en la Administración Local, que el impulso del Gobierno de la Administración General del Estado pretende cambiar las Administraciones Públicas y dar un impulso a la Administración Local. Añade que el origen está en la falta de financiación para ejercicio de competencias propias y para las impropias que es bueno definir quien debe ejercer la propia competencia y quien debe financiarla,, dice que eso es bueno para el ciudadano. La voz del Ayuntamiento se tiene que oír en todas las Instituciones, en la FEMP y también en este Pleno. La administración de los próximos años se va a redactar los próximos meses.

La Sra. Iglesias dice al Sr. Alcalde que entonces está a favor de que desaparezcan las ELAS de Facinas y Tahivilla.

El Sr. Alcalde contesta que eso no lo dice la Ley y le pide que hable de la Ley.

El Sr. Núñez dice que hay muchos sistemas políticos y que ya no colman las necesidades de la realidad española. Añade que el conjunto de la sociedad está demandando una reforma profunda de todo el sistema del Estado Español.

El Sr. Medina dice que lo que se pretende es modernizar una Administración caduca.

La Sra. Vaca Ferrer se mantiene en lo que manifestó al principio.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

PUNTO SEPTIMO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA IMPULSO POR UN PACTO POR EL EMPLEO EN ANDALUCIA Y MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL PARO.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

A continuación, por parte del Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado 19 de marzo de incluir este asunto en el orden del día del Pleno, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Andalucista y del Grupo Municipal de ULT. Será tratado como proposición no dictaminada regulada art. 97.2 del RD 2568/1986 (ROF) cuya inclusión ha sido ratificada por mayoría simple antes de debatir el fondo del asunto.

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Impulso por un pacto por el empleo en Andalucía y medidas para luchar contra el paro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro es el principal problema de Andalucía y el empleo el reto prioritario que debía haber abordado el Gobierno andaluz. Sin embargo, y tras más de ocho meses desde el inicio de esta Legislatura, el Gobierno bipartito de Griñán y Valderas aún no ha cumplido su compromiso de refrendar, en el Parlamento de Andalucía, un gran acuerdo por el empleo, ni ha puesto en marcha esa estrategia global para la economía andaluza a la que se había comprometido en su acuerdo de gobierno.

Muy al contrario, desde el inicio de esta nueva Legislatura, los Consejos de Gobierno se han caracterizado por una absoluta inactividad y la ausencia de iniciativas de impulso a la creación de empleo y de apoyo a los sectores productivos y a emprendedores.

Han tenido que transcurrir más de 250 días de gobierno para iniciar la ronda de contactos con partidos políticos, instituciones y agentes económicos y sociales de la Comunidad con la finalidad de alcanzar el prometido Pacto por Andalucía, sin que hasta el momento se hayan producido avances significativos ni presentado propuestas para resolver el gravísimo problema de desempleo que padecen los andaluces.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Dada la urgencia de poner en marcha iniciativas, este Grupo Municipal considera necesario que el gobierno andaluz y todas las organizaciones y entidades involucradas en ese Pacto por Andalucía trabajen en propuestas para salir de la crisis y para la creación de empleo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Tarifa insta al gobierno andaluz a dar celeridad al impulso y desarrollo de un Pacto por Andalucía, donde la lucha contra el paro sea el eje transversal del mismo, y a sentar las bases de las reformas estructurales que Andalucía necesita para salir de la crisis y crear empleo.
2. El Ayuntamiento de Tarifa solicita la incorporación, en el marco del diálogo abierto para la consecución de un Pacto por Andalucía, de medidas de impacto encaminadas a sectores de población desempleada, así como a incentivar la contratación, fomentar el autoempleo y facilitar la necesaria financiación a pymes y autónomos.
3. El Ayuntamiento de Tarifa exige al Gobierno Andaluz que se oiga la voz de los Ayuntamientos y Diputaciones andaluzas en el proceso de construcción y aprobación del Pacto por Andalucía, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
4. Dar cuenta de estos acuerdos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como a la Federación Andaluza de municipios y Provincias.

Tras la lectura de la propuesta por el portavoz del grupo proponente del partido popular, La Sra. Iglesias manifiesta que la propuesta dice que el Gobierno de Griñán y Valderas no ha propuesto ningún Plan de Empleo, y le recuerda al Sr. Medina que el Plan de Choque de Tarifa se lleva más dinero que nadie y más jornales, pregunta si se le ha pedido apoyo al gobierno para el eje ferroviario y para la autovía y para el puerto o solo le insta a la Junta de Andalucía y no al Estado.

El Sr. Medina señala que la Junta ha gastado más de 1.600 millones de pesetas en los ERES y que este dinero estaba destinado a empleo y al paro. La Sra. Iglesias le pregunta si el dinero de Bárcenas era para la autovía y para el puerto.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El Sr. Alcalde pide orden a los portavoces y cierra el debate de este punto señalando que lamenta que un tema tan importante y sensible haya tenido la callada por respuesta o el esperpento de intervenciones que ha habido porque este tema no puede verse a la luz del partidismo político.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBAR EL CAMBIO EN LA DENOMINACION DEL PROMOTOR POR TRANSFORMACION SOCIAL, DE HARINAS DE ANDALUCIA, S.A., A HARINAS DE ANDALUCIA S.L., Y LA PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTO REFLEJADA EN EL PLANO NÚMERO 2, PRESENTADO POR EL PROMOTOR EN FECHA 12.02.2013, MEDIANTE EL QUE SE CAMBIA LA UBICACIÓN DE LA EDIFICACION EN RELACION CON LA PREVISTA ANTERIORMENTE EN EL PROYECTO DE ACTUACION APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 10.11.2011, PARA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE SUBPRODUCTOS DE LA PESCA EN HARINAS Y ACEITES DE PESCADO, CON EMPLAZAMIENTO EN TAHIVILLA, PARCELA 18 A(EXPTE. NUM. A-30/2008).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes); del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: Aprobar el cambio en la denominación del promotor por transformación social, de HARINAS DE ANDALUCÍA, S.A., a HARINAS DE ANDALUCÍA, S.L., y la propuesta de emplazamiento reflejada en plano número 2, presentado por el promotor en fecha 12.02.2013, mediante el que se cambia la ubicación de la edificación



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

en relación con la prevista anteriormente en el proyecto de actuación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 10.11.2011, para INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA PESCA EN HARINAS Y ACEITES DE PESCADO, con emplazamiento en Tahivilla, parcela 18 A. (Expediente núm. A-30/2008).

QUORUM VOTACION: MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. A-30/2008 del Área de Urbanismo, sobre Proyecto de Actuación para INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE LA PESCA EN HARINAS Y ACEITES DE PESCADO, con emplazamiento en Tahivilla, parcela 18 A, presentado por D. ANTONIO PUIG ESTÉVEZ EN REPRESENTACIÓN DE HARINAS DE ANDALUCÍA S.A.

Con fecha 10.11.2011, se aprueba por el Excmo. Ayuntamiento Pleno dicho proyecto de actuación.

Con fecha 03.05.2012, se presenta solicitud de D. Antonio Puig Estévez, relativa al cambio en la denominación del promotor por transformación social, de HARINAS DE ANDALUCÍA, S.A., a HARINAS DE ANDALUCÍA, S.L.

Con fecha 12.02.2013, se presenta solicitud de D. Antonio Puig Estévez relativa a la propuesta de emplazamiento reflejada en plano número 2, mediante el que se cambia la ubicación de la edificación en relación con la prevista anteriormente en el proyecto de actuación aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Con salida en fecha 19.02.2013 se remite, mediante oficio de la Alcaldía, dicha propuesta, a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, como Delegación de la Consejería competente en materia de urbanismo.

Con fecha 01.03.2013, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación un oficio de la citada Delegación Territorial, de fecha 22.02.2013 (Ref.: RDH/70 SNU 11, Asunto: Remitiendo informe), en el que se expresa lo siguiente: "En relación con su escrito de 18.02.13 en el que nos solicita el informe que corresponda en relación con nuestro informe de 19.10.11, relativo al PROYECTO DE ACTUACIÓN para industria de transformación de subproductos de la pesca en harinas y aceites de pescado, con emplazamiento en la zona de Tahivilla, parcela 18 A, promovido por D. Antonio Puig Estévez, en representación de HARINAS DE ANDALUCIA, S.A., al que acompañan escrito del promotor solicitando cambio no sustancial y planos modificados del emplazamiento. Ponemos en su conocimiento que en el informe urbanístico al Proyecto de Actuación emitido por este Servicio el 19.10.11 se indicaba lo siguiente: Dada la escala cartográfica de los planeamientos no es posible definir el tipo de suelo afectado por la edificación propuesta. En el artículo 5.2.1. de la Normativa del P.G.O.U. se establecen las condiciones de uso para Suelo No Urbanizable Protegido, encontrándose las edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social entre las prohibidas cuando tal carácter no viniera conferido por legislación específica. Por lo que deberá justificarse que el emplazamiento de las edificaciones queda fuera del SNU de Especial Protección. En los planos del nuevo emplazamiento aportados con la solicitud se comprueba que la nueva ubicación queda al margen del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Regadío, según el PGOU (A.D. 27.07.90) o Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Urbanística SNU-EP-PU-05 según la Adaptación a la LOUA (A.D. 23.03.10).".



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Con fecha 04.03.2013, emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación al escrito remitido por el Área de Urbanismo relativo al expediente A-30/2008, Proyecto de Actuación en parcela 18-A de Tahivilla, presentado por D. Antonio Puig Estévez en representación de Harinas de Andalucía, S.A., informo: 1.- Que D. Antonio Puig Estévez ha presentado en fecha 12.02.2013 un escrito en el que se indica el cambio de ubicación y expresa que dicho cambio supone una modificación no sustancial. 2.- Que se ha recibido informe de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el que se expresa lo siguiente: “En los planos del nuevo emplazamiento aportados con la solicitud se comprueba que la nueva ubicación queda al margen del Suelo No Urbanizable de Protección Especial Regadío, según el PGOU (A.D. 27.07.90) o Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Urbanística SNU-EP-PU-05 según la Adaptación a la LOUA (A.D. 23.03.10).” Por todo lo anteriormente expuesto estimo que la modificación no es sustancial ya que no cambia el tipo y categoría del suelo ni la parcela en la que se ubica la edificación. No obstante, se deberá sustituir en el proyecto de actuación el plano denominado P5 (con entrada bajo el número 9862, en fecha 10.11.2011) por el plano número 2, propuesta de emplazamiento (con entrada bajo el número 1454, en fecha 12.02.2013).”.

Con fecha 05.03.2013, emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acceder al cambio de denominación del promotor del presente proyecto de actuación, por transformación social de HARINAS DE ANDALUCÍA, S.A., a HARINAS DE ANDALUCÍA, S.L.

Segundo.- Aprobar el cambio de la ubicación de la edificación prevista en el citado proyecto de actuación, mediante la sustitución del plano denominado P5 (con entrada bajo el número 9862, en fecha 10.11.2011) por el plano número 2, propuesta de emplazamiento (con entrada bajo el número 1454, en fecha 12.02.2013).

Tercero.- Publicar la resolución adoptada en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar la misma a los interesados que resulten del expediente.

El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta de acuerdo y no se producen intervenciones de relevancia.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública del AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE, (Expediente número A-7/2013).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

“ASUNTO: Aprobación inicial y sometimiento a información pública del AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE, cuyo objeto es la delimitación de todos los asentamientos urbanísticos existentes y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable (a tenor de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía)(Expediente número A-7/2013).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. A-07/2013 del Área de Urbanismo, sobre el AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE, resulta lo siguiente:

Con fecha 08.03.2013 se dicta Providencia de la Alcaldía, en la que se expresa lo siguiente: **“ANTECEDENTES** El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone en el apartado 1 de su artículo 4 que la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable requiere la previa delimitación por el Plan General de Ordenación Urbanística de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio, y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado; estableciendo, en su apartado 2, que, en ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos (supuesto en el que se encuentra el vigente PGOU de Tarifa), el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal, y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días, añadiendo que, simultáneamente, se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo. Por Orden de 1 de marzo de 2013, se aprueba la Normativa Directora para la redacción de los avances previstos en el artículo 4 del citado Decreto 2/2012, contenida en su anexo



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

I. Por medio de la presente: RESUELVO INCOAR DE OFICIO expediente para la formulación y aprobación del AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE.”.

Con fecha 08.03.2013 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito y documento del Avance de Planeamiento, Identificación de Asentamientos en SNU.

Con fecha 18.03.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.

Con fecha 18.03.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Segundo.- Exponerlo al público, durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente se fijará el Edicto en el Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva del mismo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, una vez aprobada definitivamente el mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma, debiendo comunicarse el acuerdo de aprobación definitiva y el texto del Avance a la Subdelegación del Gobierno estatal y a la Subdelegación del Gobierno autonómico andaluz en el Campo de Gibraltar.”

El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta y señala que los puntos nueve y diez del orden del día están relacionados y pueden debatirse de forma conjunta. Dice que se trata del desarrollo de la normativa en las situaciones de fuera de ordenación.

La Sra. Iglesias pide que los puntos 9 y 10 se queden encima de la mesa porque le consta que la Asociación de Vecinos del Campo no ha sido informada ni se les ha tenido en cuenta a pesar de que el Alcalde se ofreció a crear una mesa de reuniones con las partes en la que estuviera presente la oposición.

El Sr. Alcalde contesta que por supuesto que habrá participación de todos los colectivos que se trata de la aprobación inicial de texto del que partimos y que ahora se somete a información pública para que todos puedan consultarlo, que tenemos que aprobar este punto para poder iniciar el procedimiento y que con esta propuesta se concreta la actividad administrativa tan grande por lo que felicito al departamento de urbanismo.

La Sra. Iglesias dice que no dudan del trabajo técnico y que por lo que dice el Alcalde solo va a dar la participación legal no la mayor que prometió.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, y rechazada la petición de que el punto quede encima de la mesa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE. (Expediente número A-9/2013).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

“ASUNTO: Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, que tiene por objeto principal establecer las condiciones mínimas que en materia de habitabilidad y salubridad deben reunir las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, aplicables en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de regularización de las edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de 1975 (a tenor de lo señalado en la norma 1.^a de la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, contenida en el anexo II de la Orden de 1 de marzo de 2013 que la aprueba). (Expediente número A-9/2013).

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En relación con el expediente núm. A-09/2013 del Área de Urbanismo, sobre la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, resulta lo siguiente:

Con fecha 12.03.2013 se dicta Providencia de la Alcaldía, en la que se expresa lo siguiente: “ANTECEDENTES El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía dispone en el apartado 1 de su artículo 5 que, en ausencia de Plan General de Ordenación Urbanística o en el caso de que no se definan por el mismo (supuesto en el que se encuentra el vigente PGOU de Tarifa), los Ayuntamientos mediante Ordenanza Municipal regularán las normas mínimas de habitabilidad y salubridad de las edificaciones en suelo no urbanizable, según el uso al que se destinen. Asimismo, dicho artículo prevé, en su apartado 2, que la Consejería competente en materia de urbanismo formulará y aprobará unas Normas Directoras para la Ordenación Urbanística con la finalidad descrita en el apartado anterior y con los efectos establecidos en el apartado a) del artículo 20.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por Orden de 1 de marzo de 2013, se aprueba la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del citado Decreto 2/2012, contenida en su anexo II, en cuya norma 1ª indica que tiene por objeto principal establecer las condiciones mínimas que en materia de habitabilidad y salubridad deben reunir las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, aplicables en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de regularización de las edificaciones terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de 1975. Por medio de la presente: RESUELVO INCOAR DE OFICIO expediente para la formulación y aprobación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE.”.

Con fecha 15.03.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, al que se une como anexo el texto propuesto para la citada ordenanza.

Con fecha 15.03.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE, cuyo texto se inserta a continuación:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

La complejidad de los procesos de ocupación del suelo no urbanizable a lo largo del tiempo ha dado lugar a una casuística muy variada para las diferentes edificaciones que se implantan en esta clase de suelo. La aprobación del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, viene a reflejar las diferentes situaciones en que dichas edificaciones pueden encontrarse, estableciendo los requisitos esenciales para su reconocimiento por parte del Ayuntamiento y su tratamiento por el planeamiento urbanístico. Una de estas situaciones en que pueden encontrarse las edificaciones es la de “asimilado al régimen de fuera de ordenación”, cuyo reconocimiento por parte del Ayuntamiento pasa por la emisión de la resolución correspondiente, para lo que se requiere, además de otros condicionantes, que la edificación pueda ser usada, por reunir las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad adecuadas para el uso al que se destina.

En este contexto se redacta la presente Ordenanza, que tiene por objeto regular las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad que deben alcanzar las edificaciones aisladas existentes en suelo no urbanizable, fundamentalmente para su aplicación en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y situación legal de fuera de ordenación. Así mismo se amplía su aplicación al suelo urbanizable sectorizado (no ordenado) y, al suelo urbanizable no sectorizado, para atender la causística propia de dichos suelos.

La presente Ordenanza se ajusta a lo regulado en la Normativa Directora para el establecimiento de las Normas Mínimas de Habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por la Orden de 1 de marzo de 2013 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la que dicha Normativa queda incorporada como Anexo II.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto y alcance.*

1. El objeto de la presente ordenanza es regular las condiciones mínimas en materia de habitabilidad y salubridad deben reunir las edificaciones existentes en suelo no urbanizable aplicables en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado de fuera d ordenación y regularización de las edificaciones terminadas a la entrada en vigor de la Ley de del Suelo de 1.978, así como a las edificaciones en situación legal de fuera de ordenación.

2. Su ámbito de aplicación se extiende a las citadas edificaciones situadas en suelo no urbanizable, suelo urbanizable no sectorizado y suelo urbanizable sectorizado (no ordenado).

3. No obstante lo anterior, la presente ordenanza también será de aplicación a las edificaciones que se encuentren en ámbitos de Hábitat Rural Diseminado, identificados por el Avance de Planeamiento establecido en el apartado 2 del artículo 4 del mencionado Decreto 2/2012, de 10 enero, hasta tanto se delimiten y regulen por el Plan General de Ordenación Urbanística, en virtud de lo dispuesto en su Disposición Transitoria Tercera.

Artículo 2. *Edificación apta para el uso al que se destina.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza, se entenderá que una edificación terminada (en su estado primitivo, sin haberse realizado obra alguna) resulta apta para el uso al que se destina cuando, sin necesidad de ninguna



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

actuación material posterior, o con pequeñas intervenciones que no afecten a su estructura, ni modifique su configuración estructural o espacial, reúna las siguientes condiciones básicas:

- a) Su ubicación no resulta incompatible con otros usos autorizados y puede accederse a ella en condiciones de seguridad.
- b) Su implantación no genera impactos que supongan riesgos previsibles para las personas o bienes.
- c) Cuenta con las necesarias condiciones de seguridad estructural y de utilización, conforme al uso al que se destina.
- d) Reúne condiciones adecuadas de salubridad sin que se vea afectada la salud de las personas en su utilización, ni se alteren las condiciones medioambientales de su entorno.
- e) Los espacios habitables resultan aptos para el uso al que se destinan por reunir unos requisitos mínimos de funcionalidad.

2. La aplicación de este Título se realizará sin perjuicio del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El cumplimiento de las exigencias básicas establecidas en la normativa de edificación vigente al momento de la fecha de la terminación de la edificación, con independencia de que en la certificación técnica exigida en el procedimiento de reconocimiento se acredite que las posibles incompatibilidades quedan debidamente justificadas con las medidas que se adoptaron cuando se construyó la edificación.

- b) La aplicación de aquellas otras normas exigibles en todo momento que guarden relación con las condiciones de seguridad, habitabilidad o salubridad dictadas por otros organismos, entidades o Administraciones Públicas.

3. El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones establecidas en materia de seguridad, habitabilidad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven a cabo. Dichas condiciones son las contenidas en las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Tarifa y en la normativa sectorial que pueda ser de aplicación en cada caso.

Artículo 3. Definición de edificación aislada.

1. Se entiende por edificación todo tipo de obras, instalaciones y construcciones (inclusive prefabricadas) susceptibles de soportar un uso que deba contar con licencia urbanística, sin perjuicio de los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos que fueran necesarios en razón a la legislación aplicable.



2. Edificaciones aisladas son aquellas que, tanto presentándose de forma independiente como agrupadas, no llegan a constituir un asentamiento, bien sea asentamiento urbanístico o constituyente del Hábitat Rural Diseminado, según la definición de los mismos contenida en el artículo 2 del anteriormente citado Decreto 2/2012.

CAPÍTULO II

Normas mínimas de habitabilidad de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable

Artículo 4. *Condiciones de accesibilidad de las edificaciones.*

1. La edificación deberá estar situada de forma que se respeten las distancias mínimas, que en su caso pudieran exigirse por la normativa sectorial, respecto de otros usos que sean incompatibles con la propia edificación.

2. La edificación deberá disponer de acceso en condiciones de seguridad, así como reunir los requisitos de accesibilidad que sean requeridos por la normativa de aplicación en función del uso al que se destina.

Artículo 5. *Impacto generado por las edificaciones.*

Tanto las edificaciones como los usos y actividades que en ellas se desarrollen, no podrán ser generadoras de impactos que pongan en peligro las condiciones de seguridad, de salubridad, ambientales o paisajísticas de su entorno, en especial:

a) Afectar a las condiciones de estabilidad o erosión de los terrenos colindantes, ni provocar peligro de incendio.

b) Provocar la contaminación de la tierra, el agua o el aire.

c) Originar daños físicos a terceros o de alcance general.

d) Alterar gravemente la contemplación del paisaje (el tratamiento y color de las fachada estará de acorde a la tipología rural predominando el color blanco en uso residencial) y de los elementos singulares del patrimonio histórico.

Artículo 6. *Condiciones de seguridad de las edificaciones.*

1. Las edificaciones deberán reunir las condiciones de resistencia y estabilidad estructural exigidas por la normativa de aplicación conforme al uso al que se destinan, sin que puedan encontrarse afectadas por lesiones que pongan en peligro a sus ocupantes o a terceras personas, o repercutan sobre los predios colindantes. En todo caso, deberán contar con medidas que garanticen la seguridad de las personas, bienes o enseres ante posibles riesgos por avenidas o escorrentías.

2. Las edificaciones deberán cumplir con las exigencias básicas de protección contra incendios conforme al uso al que se destinan, disponiendo de las medidas que eviten el riesgo de propagación interior y exterior del incendio y los medios de evacuación que sean precisos.



3. La utilización de las edificaciones no debe comportar riesgos físicos para los usuarios, disponiendo de medidas que eviten el riesgo de caída en huecos, terrazas y escaleras, así como otros riesgos previsibles, todo ello de acuerdo a la normativa que les sea de aplicación en función de su uso.

4. Las instalaciones de que dispongan las edificaciones deberán reunir las condiciones de uso y seguridad exigidas por la normativa de aplicación, sin que su funcionamiento pueda implicar riesgo alguno para las personas y usuarios.

Artículo 7. Condiciones mínimas de salubridad.

1. La edificación deberá reunir las condiciones de estanqueidad y aislamiento necesarias para evitar la presencia de agua y humedades que puedan afectar a la salud de las personas o a su correcto funcionamiento, así como disponer de medidas que favorezcan la ventilación y la eliminación de contaminantes procedentes de la evacuación de gases, de forma que se garantice la calidad del aire interior de la edificación.

2. La edificación deberá contar con un sistema de abastecimiento de agua que posibilite alcanzar la dotación mínima exigible en función del uso al que se destina.

Cuando el sistema de abastecimiento sea de carácter autosuficiente, distinto a la red de abastecimiento municipal, y realizado mediante pozos, aljibes, balsas u otros medios autorizados, éstos deberán reunir las condiciones exigidas por la normativa de aplicación y estar ubicados de forma que no exista peligro para la contaminación de las aguas. En todo caso, deberá quedar garantizada la potabilidad de las aguas para el consumo humano.

3. La edificación deberá contar con una red de evacuación de aguas residuales que se encuentre en buen estado de funcionamiento y conecte todos los aparatos que lo requieran, así como con un sistema de depuración que cuente con las garantías técnicas necesarias para evitar el peligro de contaminación del terreno y de las aguas subterráneas o superficiales. No podrá realizarse mediante pozos ciegos, debiendo los sistemas empleados estar debidamente homologados y ajustarse a lo establecido en la normativa de aplicación.

Artículo 8. Condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad.

1. Las edificaciones deben contar con suministro de energía eléctrica (cuando se estime necesario según la actividad o uso al que se destine), bien sea a través de la red pública de distribución o mediante la utilización de sistemas de generación propia debidamente autorizados si procede, como pueden ser generadores, captadores solares, dispositivos eólicos, etc.

2. Cuando las edificaciones se destinen al uso residencial, además de todas las condiciones anteriores, deberán cumplirse las siguientes exigencias:

a) Las viviendas deberán contar con una superficie útil no inferior a 24 m², e incluir como mínimo una estancia que realice las funciones de estar y descanso, debiendo de constar en la misma una zona de dormitorio, un equipo de cocina y un cuarto de aseo, independientes. La zona de estar y la cocina podrán agruparse en una única estancia siempre y cuando el dormitorio se encuentre en una estancia independiente.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

b) Las piezas habitables no pueden estar situadas en planta sótano y deberán estar independizadas de otros locales anexos de uso no compatible.

c) Ninguno de los espacios habitables puede servir de paso obligado a otros locales que no sean de uso exclusivo de los mismos. Se exceptúa de lo anterior la estancia que haga las funciones de estar, que podrá servir de paso a cualquiera de las otras estancias del edificio.

d) Todas las piezas habitables deben disponer de iluminación natural desde un espacio abierto exterior o patio de luces, excepto los cuartos de aseo y las dependencias auxiliares. Los huecos de iluminación deben tener una dimensión mínima de al menos 1/10 de la superficie útil de la pieza, con huecos practicables para ventilación de al menos 1/3 de la dimensión mínima. Los baños y aseos que no dispongan de huecos de ventilación directa al exterior, deben disponer de un sistema de ventilación forzada, con renovación continua de aire, o disponer de un sistema de ventilación mecánica.

e) Los patios deberán poseer las dimensiones adecuadas para permitir, de forma eficaz, la iluminación y ventilación de las dependencias que den a ellos.

f) La funcionalidad de las estancias debe posibilitar la inscripción de al menos un cuadrado de 2,40 x 2,40 m en la sala de estar y de 1,80 x 1,80 m en las zonas destinadas al descanso. Los aseos deberán tener una superficie mínima de 1,50 m².

g) Las alturas libres entre pavimentos y techos acabados deberán ser como mínimo de 2,40 m y de 2,20 m en vestíbulos, pasillos y cuartos de aseo.

h) Toda vivienda deberá contar al menos con las siguientes instalaciones en condiciones de uso y seguridad:

- Red interior para dotar de suministro de agua a los aparatos sanitarios y electrodomésticos que lo requieran.
- Red interior para suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo, conectada a la red general de suministro o mediante soluciones alternativas de autoabastecimiento, con tomas de tierra.
- Red interior de desagüe de aparatos sanitarios y, en su caso, electrodomésticos, disponiendo todos ellos de dispositivos sifónicos individuales o comunes.

i) Las viviendas deberán disponer de un equipo doméstico mínimo, constituido por aparatos sanitarios para baño o ducha, lavabo e inodoro, instalación de fregadero y espacios aptos para cocinar y lavar.

3. Cuando las edificaciones se destinen a un uso distinto del residencial vivienda, además de las condiciones establecidas en los artículos anteriores deberán contar con la autorización de uso de la administración competente en la materia, o bien cumplir con la normativa sectorial aplicable en razón de su uso”.

Segundo.- Exponerla al público, durante un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Adicionalmente se fijará el Edicto en el Tablón de Anuncios Municipal y en la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se elevará al Pleno el expediente a los efectos de que resuelva sobre las reclamaciones y sugerencias presentadas, en su caso, dentro del plazo legal establecido y proceda a la aprobación definitiva de la misma. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo plenario hasta entonces provisional.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, LRBRL, una vez aprobada definitivamente la misma, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia no entrando en vigor hasta tanto no se haya publicado íntegramente y transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la misma norma, debiendo comunicarse el acuerdo de aprobación definitiva y el texto de la Ordenanza a la Subdelegación del Gobierno estatal y a la Subdelegación del Gobierno autonómico andaluz en el Campo de Gibraltar.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalación de un módulo prefabricado destinado a albergar las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la antena existente, con emplazamiento en el Tajo de las Escobas, polígono 41, parcela 4 (Monte Ahumada), presentado por D. SERGIO BENÍTEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. (Expediente núm. PA-01/2012).

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José María González Gómez, Dña. Ana María García Silva y D. José Antonio Santos Perea); del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes); del Grupo Municipal de ULT ((1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

“ASUNTO: Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalación de un módulo prefabricado destinado a albergar las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la antena existente, con emplazamiento en el Tajo de las Escobas, polígono 41, parcela 4 (Monte Ahumada), presentado por D. SERGIO BENÍTEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA. (Expediente núm. PA-01/2012).

QUORUM VOTACION: MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. PA-01/2012 del Área de Urbanismo, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalación de un módulo prefabricado destinado a albergar las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la antena existente, con emplazamiento en el Tajo de las Escobas, polígono 41, parcela 4 (Monte Ahumada), presentado por D. SERGIO BENÍTEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.

- Con fecha 01.06.2012 se presenta solicitud de D. Sergio Benítez García, para aprobación de Proyecto de Actuación, aportando ejemplares del mismo.
- Con fecha 21.06.2012 se requiere documentación a interesado.
- Con fecha 29.04.2011 presenta documentación el interesado.
- Con fecha 10.08.2012 emite informe el Sr. Ingeniero Técnico Forestal.
- Con fecha 03.08.2012 presenta documentación el interesado.
- Con fecha 14.08.2012 presenta documentación el interesado (1 anexo al Proyecto de Actuación).
- Con fecha 24.08.2012 emite informe conjunto el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
- Con fecha 15.10.2012 fue admitido a trámite y sometido a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 3872.
- Con fecha 29.11.2012 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Con fecha 11.01.2013 la Secretaria General, certifica no constar la presentación de alegaciones al citado expediente.
- Con fecha 18.02.2013, bajo el núm. 1638, tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con fecha 13.03.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.
- Con fecha 14.03.2013 emite informe La Jefa de Gestión Tributaria.
- Con fecha 18.03.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN para instalación de un módulo prefabricado destinado a albergar las instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la antena existente, con emplazamiento en el Tajo de las Escobas, polígono 41, parcela 4 (Monte Ahumada), presentado por D. SERGIO BENÍTEZ GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono.

DATOS TRIBUTARIOS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA		
DNI/CIF	Q2867021D		
TRIBUTO	PROYECTO DE ACTUACIÓN		
PERIODO LIQUIDACION	IMP. (€)	TIPO (%)	TOTAL (€)
2013	12.000 €	2	240 €
TOTAL LIQUIDACION (EUROS)			240 €

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA:	2100-4796-18-0200006769
BANESTO:	0030-4090-13-0870000271
UNICAJA:	2103-0613-11-0231635914
BBVA:	0182-3225-97-0208626121
CAJASOL:	2071-1264-33-0100414016
CAJAMAR:	3058-0765-67-2732000688
SCH:	0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).”.

Tercero.- En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo coincidente con la prórroga de la ocupación temporal de los terrenos del monte público Ahumada que, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26.07.2011 y conforme al apartado cuarto del pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, el plazo de la ocupación será de DIEZ AÑOS, renovables.

Cuarto.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el BOP, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Quinto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA, en especial, de la Dirección del Parque Natural de los Alcornocales) y, con ocasión de su otorgamiento, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLVER ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICION DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EN LAS VIAS PUBLICAS MUNICIPALES Y DE SU ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarrelles) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

- **ASUNTO:** RESOLUCIÓN ALEGACIONES PRESENTADAS POR TELEFONICA ESPAÑA S.A. Y APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON VEHICULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS LIMITADO REGULADOS COMO ZONA AZUL Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE SU ORDENANZA FISCAL REGULADORA .
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de Noviembre de 2012 se acuerda por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria la aprobación inicial de la imposición de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales y de su ordenanza reguladora.

En fecha 11 de enero de 2013 se publica anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 7 para la apertura del periodo de información pública También se publica anuncio en la edición del Diario Europa Sur de fecha 18 de febrero de 2013.

Con fecha 29 de enero de 2013 Inmaculada Rodríguez Baeza en representación de Telefónica España S.A. presenta alegaciones dentro del periodo de exposición al público alegando en resumen que, a excepción del IBI, las deudas tributarias o contraprestaciones que por su exacción o exigencia pudieran corresponder a la compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por disposición legal por una compensación en metálico de periodicidad anual, por lo que no procederían liquidaciones individualizadas por la tasa en cuestión.

Consta informe de la Jefa de Gestión Tributaria de fecha 18.02.2013 sobre las alegaciones presentadas en el que se concluye que: "(...) *procede desestimar el recurso presentado.*" Los fundamentos del informe se reproducen a continuación y sirven de motivación para esta propuesta de acuerdo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

FUNDAMENTO:

La aprobación inicial de la imposición de la tasa y de su ordenanza reguladora se ha realizado en conformidad con lo establecido en los artículos 15,16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Disposición Adicional Octava de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, por la que se da nueva redacción a los artículos 3 y 4 de la Ley 15/1987 de 30 de Julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España, establece que, a excepción del IBI, las deudas tributarias o contraprestaciones que por su exacción o exigencia pudieran corresponder a la compañía Telefónica Nacional de España se sustituyen por una compensación en metálico de periodicidad anual. Esta disposición adicional se encuentra vigente de conformidad con lo establecido en la disposición derogatoria única del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ello hace que no sea necesario incluir en la ordenanza municipal este aspecto concreto de la regulación de esta tasa, puesto que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, jerárquicamente superior a lo dispuesto en una Ordenanza Municipal, no puede ser contravenido por ella, de tal manera que, mientras en dicha Ley se contenga la mencionada disposición sería redundante e ineficiente reiterar lo establecido en la norma de rango superior que nuestra ordenanza no pueda vulnerar.

Por todo lo anterior elevo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas con base en el informe de Gestión Tributaria que se refleja en los fundamentos

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la imposición de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales y de su ordenanza reguladora, cuyo tenor literal es el que sigue:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA CON VEHICULOS EN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS LIMITADO REGULADOS COMO ZONA AZUL.

Art.1.- Concepto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 en relación con el artículo 20.3.u) ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de este Municipio, dentro de las zonas determinadas por el órgano municipal competente, el cual se registrá por la presente Ordenanza.

Art. 2.- Hecho Imponible.-

1.- Estará determinado por la realización del estacionamiento de vehículo en las zonas que este Ayuntamiento tiene previamente delimitadas al efecto (zona azul), y con los condicionamientos de horario y extensión que se encuentran asimismo aprobados. A estos efectos habrá de entenderse por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo en las zonas que a tal efecto se encuentren determinadas.

2.- No estará sujeto a la Tasa regulada en esta Ordenanza el estacionamiento de los siguientes vehículos:



- Motocicletas y ciclomotores.
- Auto-taxis, cuando su conductor esté presente.
- Vehículos en servicio oficial, debidamente identificados, propiedad del Estado, Provincia, Municipio y Comunidad Autónoma, que estén destinados directa y exclusivamente a la prestación de los Servicios públicos de su competencia, cuando estén realizando tales servicios.
- Vehículos destinados a la asistencia Sanitaria, que pertenezcan a la Seguridad Social o a la Cruz Roja Española y las ambulancias cuando estén realizando servicios.
- Los vehículos propiedad de minusválidos, cuando estén en posesión de la correspondiente autorización especial que expide la Alcaldía.

Art.3.- Sujeto Pasivo.- Están obligados al pago de la Tasa:

- 1.- Los conductores que estacionen los vehículos en los términos previstos en el apartado primero del artículo anterior, y
- 2.- Los titulares de los vehículos, entendiéndose por tales las personas a cuyo nombre figuren los mismos en el correspondiente permiso de circulación.

Art.4.- Cuota Tributaria.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la contenida en la siguiente tabla :

concepto	cuota
15 MINUTOS	0.30€
30 MINUTOS	0.50€
60 MINUTOS	1.00€
1 HORA Y 30 MINUTOS	1.50€
2 HORAS	2.00€
ANULACION DE DENUNCIAS	5.00€
TIEMPO MAXIMO DE ESTACIONAMIENTO 2 HORAS	

Superados los plazos o los límites de tiempo contemplados en los apartados anteriores, el vehículo deberá abandonar forzosamente su estacionamiento en la zona.

Todo vehículo estacionado en la zona regulada que permanezca en la misma por espacio de tiempo superior a 72 horas será retirado por el servicio municipal de grúa al objeto de garantizar la rotación y uso de otros vehículos, debiendo abonar la tasa por retirada de vehículos regulada en su correspondiente ordenanza fiscal.

Art.5.- Obligación de pago.- El pago de la Tasa se realizará al proveerse del correspondiente ticket de estacionamiento en los aparatos distribuidores instalados al efecto; ticket que deberá exhibirse en lugar visible del parabrisas delantero e indicará la semana, día y hora máxima autorizada de estacionamiento.

Art.6.- La autoridad Municipal dispondrá las zonas, áreas y lugares de las vías públicas, días y horarios a que dicho servicio ha de afectar, así como la ordenación de su vigilancia, régimen de cumplimiento y determinación de las infracciones y sanciones a imponer en su caso.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Los lugares o vías públicas en que se determine el régimen especial de estacionamiento será objeto de la debida señalización que facilite a los usuarios el conocimiento de tales extremos.

Art 7.- El pago de las Tasas por la prestación de los servicios indicados en el artículo cuarto de la presente Ordenanza, será recaudado por el Ayuntamiento de Tarifa.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día de la publicación de su texto integro en el BOP y prorrogará su vigencia hasta su modificación o derogación expresa.

TERCERO: Este acuerdo se notificará a los interesados que constan en el expediente con expresión de los recursos que proceden contra la misma y se continuará con la tramitación oportuna para la entrada en vigor de la Ordenanza.

El Sr. Medina explica brevemente la propuesta y señala que se han presentado alegaciones a la ordenanza de la zona azul por la empresa Telefónica que no van a tomarse en cuenta y no se modifica la ordenanza porque se trata de un aspecto que está regulado en la Ley y no es necesario porque se va a respetar, de modo que por esta regulación, la empresa Telefónica conserva una exención de pago de tasa a los municipios y entrega un dinero que se reparte entre los Ayuntamientos, y por este concepto en Tarifa se ingresan al año 60.000 euros aproximadamente.

La Sra. Iglesias señala que el Sr. Medina dijo en el anterior Pleno que no se ampliaba la zona azul y ahora se ha visto que sí y le pregunta por qué. El Sr. Medina dice que se trata de una regularización de lo que venía siendo una estafa y que han tenido varias reuniones con los empresarios de la Calzada a ver si se quitaba y con Apymeta se ha visto también y se ha decidido que la zona azul que había se deje y se amplíe a la calle Alcalde Juan Núñez y a la Playa Chica.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que se están mezclando dos temas, la ordenanza fiscal y el reglamento de la zona azul. La Sra. Iglesias señala que lo ha preguntado porque los dos temas están relacionados.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ANULACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA A FAVOR DE EMPRESAS DE TELEFONIA MOVIAL EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarrelles) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo).

- **ASUNTO:** ANULACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MOVIL COMO CONSECUENCIA DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPEROR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANTECEDENTES:

En fecha 8 de octubre de 2009 se publica en el BOP de Cádiz la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Contra este acto de aprobación definitiva se interpuso Recurso por VODAFONE ESPAÑA S.A. que ha sido resuelto en Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 14 de febrero de 2013 cuyo fallo indica en resumen: “estimamos parcialmente el recurso presentado por Vodafone España S.A. (antes Airtel Movil S.A. contra la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil y declaramos la nulidad del artículo 2 (...) y del artículo 3 (...) y del artículo 5 (...).

Consta en el expediente:

PRIMERO: Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 12/03/13 para su aprobación por el Pleno
SEGUNDO: Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al recurso 760/2009 de fecha 14/02/13
TERCERO: Informe del Área de Gestión Tributaria de fecha 12/03/2013

FUNDAMENTO:

En cumplimiento de la sentencia de 14 de febrero de 2013 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía al recurso 760/2009 que anula los artículos 2, 3 y 5 de la ordenanza y a la vista de que dicha anulación vacía de contenido la ordenanza elevo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Anular en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada en recurso 760/2009 el contenido íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa a favor de empresas explotadoras del servicio de telefonía móvil



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SEGUNDO: Se publicará anuncio en el BOP para general conocimiento y se notificará a los interesados que consten en el expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ANALOGAS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarrelles) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con la abstención del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

- **ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS PARA EL EJERCICIO 2013,
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En fecha 13.12.2012 se publica en el BOP de Cádiz la aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Tarifa para el año 2013, entrando en vigor la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios el 14.12.2013.

Consta en el expediente:

PRIMERO: Propuesta motivada del Concejal de Deporte de fecha 22.02.2013 sobre la modificación de la citada Ordenanza.

SEGUNDO: Informe de la Intervención de fondos de fecha 08/03/13

TERCERO: Estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 08/03/13

CUARTO: Propuesta de Concejal de Hacienda de fecha 08.03.2013 para su aprobación por el Pleno

FUNDAMENTO:

Con la modificación que se propone está basada en un estudio hecho por la Delegación de Deportes sobre usuarios y usos de las instalaciones durante los últimos dos años. También se ha tenido en cuenta la incorporación y modificación de algunas instalaciones nuevas. Su objetivo final es facilitar el acceso a las instalaciones al mayor número de usuarios posible, a unos precios asequibles dentro de la situación económica actual, favoreciendo a los usuarios con menos posibilidades económicas y teniendo claro que el aumento de usuarios no repercute de una forma notoria en los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones que se mantendrían igual.

La propuesta se basa en tres objetivos de la Concejalía de Deportes:

1. Optimizar los recursos, es decir, que se utilicen más las instalaciones que están siendo menos utilizadas (pistas de pádel Parque Feria)
2. Que las instalaciones sean más accesibles más baratas a los usuarios con más dificultades económicas por su edad o situación social (menores, jóvenes, familias y personas con discapacidad)
3. Regular nuevas instalaciones (Pabellón Nuevo, Gimnasio) y actividades nuevas que no estaban reguladas (talleres y cursos) que no venían pagando nada hasta la aprobación de la Ordenanza.

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello elevo al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación en parte de algunos artículos de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios, que queda redactada en los siguientes términos:

TASA POR LA UTILIZACION DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS



Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1.- PISCINA MUNICIPAL:

SOCIOS		
MATRÍCULA	VALIDEZ DE 6 MESES TRAS LA BAJA	15 €
		CUOTA MENSUAL
CURSOS DE NATACIÓN	3 DIAS / SEMANA	32 €
	2 DIAS / SEMANA	27 €
	BEBES 1 (2 D/S)	28 €
	PREPARACIÓN AL PARTO (2 D/S)	27 €
NATACIÓN LIBRE	DE LUNES A SÁBADO	26 €
AEROBIC	3 DIAS / SEMANA	29 €
	2 DIAS / SEMANA	25 €
PILATES	3 DIAS / SEMANA	36 €
	2 DIAS / SEMANA	29 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO 3ª EDAD	3 DIAS / SEMANA	29 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES)	30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD	
	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO	
	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %	
	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR	
ACTIVIDADES LIBRES		
1 SESIÓN NATACIÓN LIBRE		5 €
BONO 10 SESIONES	(6 MESES VALIDEZ)	30 €
1 SESIÓN NADO INFANTIL	SEGÚN CONDICIONES Y HORARIOS	6,5 €
BONO "NADO INFANTIL"		21,50 €



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

(4 SESIONES)		
ALQUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)	PREVIA SOLICITUD, DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE AFORO	33 €
ALQUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)		53 €

2.- PABELLÓN NUEVO:

Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	16 €
Idem. Idem. Con luz.	20 €
Tenis, sin luz	8 €
Tenis, con luz	10 €

3.- GIMNASIO:

MATRÍCULA	5 €
CUOTA MENSUAL	22 €
1 SESIÓN	5 €
BONO 10 SESIONES	30 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %
	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
	MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)

4.- PARQUE FERIA:

Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	5,50 €
Idem. Idem. Con luz.	9 €
Tenis, sin luz.	4,50 €
Tenis, con luz.	6,50 €
Pistas fútbol-7 sin luz por hora	22 €
Pistas fútbol-7 con luz por hora	29 €
Pistas de pádel sin luz por hora	4 €
Pistas de pádel con luz por hora	6 €



5.- CAMPO FÚTBOL:

Por utilización del Campo de Fútbol Antonio López (según disponibilidad)	51 €
---	------

6.- PISTAS POLIDEPORTIVAS GLORIETA DE LEÓN (PABELLÓN DE LA RAQUETA):

Pistas de pádel sin luz por hora	6,40 €
Pistas de pádel con luz por hora	8,40 €
Tenis de mesa por hora	2 €
Pistas de tenis sin luz por hora	6,20 €
Pistas de tenis con luz por hora	8,20 €

7.- POR UTILIZACIÓN CON FINES NO DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:

Campo de fútbol	4.000 €
Pabellón Nuevo	1.500 €

8.-POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TALLERES O CLASES SEA CUAL SEA LA MATERIA IMPARTIDA, SE ABONARÁ UN 5% DE LA CUOTA MENSUAL QUE EL TERCERO RECAUDE POR IMPARTIR DICHAS CLASES.

9.-CELEBRACION DE CAMPEONATOS:

Por celebración de campeonatos según disponibilidad y previo aprobación por la Delegación de Deportes	50% de la cuota establecida
---	-----------------------------

SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RD legislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

TERCERO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RD legislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial aytotarifa.com



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

El portavoz del Grupo popular señala que este punto se trae a propuesta del Concejal de Deportes, por lo que estima conveniente que explique el la propuesta. El Sr. Juan A. Torán lee la propuesta de acuerdo y los objetivos que se persiguen con esta modificación.

La Sra. Iglesias señala que aplaude la rebaja de las tasas y piden que se tenga en cuenta la situación económica actual del municipio y se pueda incluir la bonificación a los colectivos más desfavorecidos, los desempleados, los pescadores en parada biológica, las familias numerosas. El Sr. Torán dice que las familias numerosas están incluidas en esta propuesta cuando no tienen ingresos familiares y que las otras modificaciones que propone se incluirán previo estudio en otra modificación que se plantea para septiembre.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO QUE OCUPA SU CARGO CON DEDICACION PARCIAL CON SU PUESTO DE FUNCIONARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Comisión Especial de Cuentas en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (4 votos: D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Juan Antonio Torán Estarellles) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo); y con el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO. COMPATIBILIDAD DE LA CONCEJAL MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO QUE OCUPA SU CARGO CON DEDICACION PARCIAL CON SU PUESTO DE FUNCIONARIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION.

QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte de la Alcaldía se considera que para la mejor gestión de los asuntos municipales es necesario que a los Concejales que forman parte del equipo de gobierno y que ostentan delegaciones conferidas por esta Alcaldía, se unan dos concejales que integran actualmente el Grupo Municipal de Unión Liberal por Tarifa ULT y desempeñen sus cargos uno Carlos Núñez León en régimen de dedicación exclusiva y María Antonia González Gallardo en régimen de dedicación parcial, ya que la adecuada atención de los asuntos que se les encomienda exige su presencia diaria en el Ayuntamiento así como la asistencia a numerosas reuniones fuera del municipio por la implicación de otras Administraciones en las materias de las áreas de trabajo que se le encomiendan en régimen de delegación.

De conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por parte de la Alcaldía, una vez tramitado el oportuno expediente y a la vista de los informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el mismo, se acordó en sesión del Pleno de 22 de enero de 2013 la aprobación de los cargos que se desempeñarán, durante este periodo corporativo en régimen de dedicación exclusiva o parcial y de sus retribuciones en los términos siguientes:

CARGO/AREA	RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES EN EUROS
DELEGACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Parcial	8.472,00 € (12 pagas)

La dedicación exclusiva conlleva el alta en la Seguridad Social abonando el Ayuntamiento las cuotas empresariales a la Seguridad Social, y la incompatibilidad en general con el desempeño de actividades públicas o privadas, con las excepciones previstas en la Ley 53/1984. En el caso de María Antonia González Gallardo, se debe tramitar la declaración de la compatibilidad de su cargo en el Ayuntamiento con su profesión de maestra, por lo que se precisa la emisión de informe previo de compatibilidad, comunicación recíproca entre las dos Administraciones en las que presta servicios y adopción de un nuevo acuerdo plenario sobre la declaración, en su caso, de la compatibilidad.

Por Decreto de Alcaldía nº 196 de 23 de enero de 2013 se confirió delegación específica a María A. González Gallardo en la materia de programación de radio y televisión.

Consta en el expediente:

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 26 de febrero de 2013 que autoriza la compatibilidad de los dos puestos en la Administración Pública de la Concejal.

Consta acreditado que la suma de las retribuciones que percibe por ambos puestos no superan el límite previsto en el art. 7 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

En el caso de las dedicaciones parciales el régimen de dedicación mínimo necesario para percibir las retribuciones que se fijan será de al menos 4 horas diarias en horario de mañana o de tarde.

La autorización de la compatibilidad para un segundo puesto en el sector público corresponde en el ámbito de las entidades locales al Pleno, dicha autorización requiere además el informe previo del Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de la Ley 53/1984.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Informar favorablemente la compatibilidad de la actividad pública de Concejal de María Antonia González Gallardo con la actividad pública de funcionaria de la Consejería de Educación.

SEGUNDO. Autorizar la compatibilidad de la actividad pública de Concejal de María Antonia González Gallardo con la actividad pública de funcionaria de la Consejería de Educación en los términos expuestos.

La actividad pública de Concejal la desempeñará fuera de su jornada laboral en este horario: de acuerdo con la declaración de la concejala serán: martes de 17.00 a 21.00, miércoles de 17.00 a 21.00 horas, jueves de 17.00 a 21.00 horas, viernes de 17.00 a 21.00 horas, sábados de 10.00 a 14.00 horas.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Secretaria que explica brevemente la propuesta de acuerdo.

La Sra. Iglesias señala que su grupo está en contra de que haya más liberados del equipo de gobierno y sobre todo después de los despidos de 8 trabajadores por causas económicas.

La Sra. Teresa Vaca señala que hoy lo que aprobamos es la compatibilidad no que entre en el grupo porque ya pertenece al grupo. Entendemos que la compatibilidad existe y no vamos ahora a reabrir el debate de si entra o no en el equipo de gobierno.

Se plantea una discusión intensa entre Carlos Núñez y Carmen Iglesias por alusiones que el Sr. Alcalde da por terminada señalando que hoy se pide al Pleno que haga un pronunciamiento sobre la compatibilidad que es un tema estrictamente jurídico y agradece a la Concejala María González que además de su jornada de trabajo quiera dedicarle unas horas más a todos los tarifeños.

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PLID) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Fomento, Servicios Comunitarios, Educación y Deportes en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Andalucista (2 votos: Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas), del Grupo Municipal Popular (3 votos: D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva y D. José María González Gómez), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes).

ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: En fecha 25.09.2012 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas, así como someter el documento aprobado al trámite de información pública insertando anuncio en el BOP de Cádiz para que por periodo de un mes los interesados puedan formular alegaciones. El documento también es insertado en la web del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Con fecha 09.10.2012 se publica Edicto en el BOP de Cádiz núm. 194.

TERCERO: Consta Certificado de la Secretaría General de no haberse presentado alegaciones ni sugerencias al Plan aprobado.

CUARTO: En fecha 22.01.2013 el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas.

QUINTO: Con fecha 04.03.2013 entra en el Registro General de este Ayuntamiento Informe Técnico del Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de fecha 18.10.2012, como trámite preceptivo para proceder a la aprobación definitiva, en el que se informa: "(...) *que las previsiones de las nuevas dotaciones igualan o superan, según las tipologías, a las del PDIDA, cumpliendo consecuentemente con las previsiones de éste.*"

SEXTO: Con fecha 14.03.2013 entra en el Registro General de este Ayuntamiento Informe Técnico de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía de fecha 06.03.2013, en que se informa "(...) *que las previsiones de las nuevas dotaciones igualan o superan, según las tipologías, a las del PDIDA, cumpliendo consecuentemente con las previsiones de éste.*"

FUNDAMENTOS

Según recoge la normativa local de ámbito estatal (Ley 7/1985 art. 25.2) y autonómico, (Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía art. 9.18) son competencia del municipio las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre y la promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público. El ejercicio de estas competencias exige necesariamente la elaboración de un documento que sirva a la planificación del deporte. En colaboración con la Excmo. Diputación Provincial y la Junta de Andalucía, se ha elaborado este documento que se somete a su aprobación inicial y estará expuesto al público durante un periodo de



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

treinta días desde la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular alegaciones al mismo, que serán remitidas al órgano de redacción del Plan. Tras este trámite se someterá a la aprobación provisional por el Pleno del Ayuntamiento y a audiencia de la Diputación, del Consejo de Federaciones y al Consejo Andaluz del Deporte por plazo de un mes. Se remitirá el expediente con los informes de los organismos señalados a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y se someterá a la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia alcanzando plena vigencia y eficacia.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para su aprobación, previo debate y votación de la urgencia del asunto:

Primero.- Aprobar definitivamente el PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TARIFA.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Registro General del Servicio de Deportes de la Diputación de Cádiz para que continúen con la tramitación del expediente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Cádiz.

El Sr. Torán explica que este plan ha venido tres veces a la aprobación por Pleno y que esta es la aprobación definitiva y con esta aprobación Tarifa se sube al carro de cualquier propuesta de inversión que haya en instalaciones deportivas porque deben estar recogidas en este plan porque lo pide la Junta de Andalucía para futuras inversiones.

La Sra. Iglesias quiere dar las gracias a la Concejalía de Deportes por este trabajo. El Sr. Torán por su parte dice que agradece todo el trabajo técnico del Ayuntamiento a la oficina técnica aparte de a la Diputación.

No promovándose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-026/2012, A NOMBRE DE DON JEREMY COCKS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-026/2012, A NOMBRE DE DON JEREMY COCKS.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 23 de Noviembre de 2012, se presenta instancia por Don Jeremy Cocks, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, dado que se trata de una antigua ocupación de terrenos, cuyo expediente se caducó por no haber solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, continuando disfrutando de la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Jeremy Cocks.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VICO, EXPTE. F-028/2012, A NOMBRE DE DON CRISTOBAL PELAYO JIMENEZ.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VICO, EXPTE. F-028/2012, A NOMBRE DE DON CRISTOBAL PELAYO JIMENEZ.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 26 de Noviembre de 2012, se presenta instancia por Don Cristóbal Pelayo Jiménez, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 120 m.l. de terrenos en Monte Facinas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, dado que se trata de una antigua ocupación de terrenos, cuyo expediente se caducó por no haber solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, continuando disfrutando de la misma.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 120 m.l. de terrenos en Monte Facinas, paraje Vico, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Cristóbal Pelayo Jiménez.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE LOS ALGARVES, EXPTE. F-021/2012, A NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA PAVON GARCIA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, PARAJE LOS ALGARVES, EXPTE. F-021/2012, A NOMBRE DE DOÑA FRANCISCA PAVON GARCIA JEREMY COCKS.



QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 2 de Agosto de 2012, se presenta instancia por Doña Francisca Pavón García, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 150 m.l. de terrenos en Monte Betis, paraje Los Algarves, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, a la vista del informe emitido por la Policía Local.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 150 m.l. de terrenos en Monte Betis, paraje Los Algarves, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Francisca Pavón García.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, EXPTE F-025/2012, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: INFORME FAVORABLE OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, PARAJE “TORREJON”, EXPTE. F-025/2012, A NOMBRE DE DOÑA URSULA WALTER KRUSE.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 6 de Noviembre de 2012, se presenta instancia por Doña Ursula Walter Kruse, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 471 m.l. de terrenos en Monte La Peñas, paraje Torrejón, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, la ocupación solicitada es viable, a la vista del informe emitido por la Policía Local.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Informar favorablemente la ocupación temporal de 150 m.l. de terrenos en Monte Betis, paraje Los Algarves, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Francisca Pavón García.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VEGA ARTEAGA, EXPTE. F-017/2012, A NOMBRE DE DON JOSE MALIA RAMIREZ, ALDEA GERIATRICA INTEGRAL, S.L.L.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE FACINAS, PARAJE VEGA ARTEAGA, EXPTE. F-017/2012, A NOMBRE DE DON JOSE MALIA RAMIREZ, ALDEA GERIATRICA INTEGRAL, S.L.L.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 8 de Junio de 2012, se presenta instancia por Don José Malia Ramirez, como Administrador único de Aldea Geriatrica Integral, S.L.L., junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 365 m.l. de terrenos en Monte Facinas, paraje Vega Arteaga, con destino a instalación de tubería subterránea para conducción de aguas residuales depuradas.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 25/09/2012, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 365 m.l. de terrenos en Monte Facinas, paraje Vega Arteaga, con destino a instalación de tubería subterránea para conducción de aguas residuales depuradas, a favor de Don José Malia Ramírez, Aldea Geriátrica Integral, S.L.L.-

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SALADAVIEJA, PARAJE HUERTA DEL CURA, EXPTE. F-037/2012, A NOMBRE DE DON IGNACION TRUJILLO PICAZO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SALADAVIEJA, PARAJE HUERTA DEL CURA, EXPTE. F-037/2012, A NOMBRE DE DON IGNACIO TRUJILLO PICAZO.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 8 de Junio de 2011, se presenta instancia por Don Ignacio Trujillo Picazo, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 1.100 m.l. de terrenos en Monte Saladavieja, paraje Huerta del Cura, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 26/07/2011, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 1.100 m.l. de terrenos en Monte Saladavieja, paraje Huerta del Cura, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Ignacio Trujillo Picazo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-041/2011, A NOMBRE DON JOSE TRUJILLO TRUJILLO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-041/2011, A NOMBRE DE DON JOSE TRUJILLO TRUJILLO.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 21 de Junio de 2011, se presenta instancia por Don José Trujillo Trujillo, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 400 m2. de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje El Realillo, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 27/03/2012, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 400 m2. de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje El Realillo, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don José Trujillo Trujillo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-043/2011, A NOMBRE DE DOÑA MARIA ANTONIA MORILLO SENA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-043/2011, A NOMBRE DE DOÑA MARIA ANTONIA MORILLO SENA.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 24 de Junio de 2011, se presenta instancia por Doña María Antonia Morillo Sena, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 650 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 26/07/2011, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 650 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña María Antonia Morillo Sena.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-005/2012, A NOMBRE DE DON BENJAMIN RICHARD WESSELING.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-005/2012, A NOMBRE DE DON BENJAMIN RICHARD WESSELING.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 23 de Febrero de 2012, se presenta instancia por Don Benjamín Richard Wesseling, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando el solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Benjamín Richard Wesseling, por plazo de **10 años** (Expedientes F-005/2012, OC-TA 31/2001).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-0125/2012, A NOMBRE DE D. JOSE NUÑEZ CHICO.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-0125/2012, A NOMBRE DE DON JOSE NUÑEZ CHICO.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PRIMERO: Con fecha 10 de Mayo de 2012, se presenta instancia por Don José Núñez Chico, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando el solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don José Núñez Chico, por plazo de **10 años** (Expedientes F-012/2012, OC-TA 30/2001).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CAMBIO DE TITULARIDAD OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-029/2013, A FAVOR DE DOÑA CHRISTINA WARD.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: CAMBIO DE TITULARIDAD OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-029/2012, A FAVOR DE DOÑA CHRISTINA WARD.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 23 de Octubre de 2012, se presenta instancia por Doña Christina Ward, solicitando el cambio de titularidad de la ocupación temporal de 308 m2. de terrenos con destino a camino y 140 m2. con destino a instalación de goma conductora de agua, en Monte Caheruelas, concedidas a Don Francisco Manuel Marín Zarza, a favor de la solicitante.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, informando favorablemente el cambio de titularidad y adjuntando pliego de condiciones.
- Con fecha 5 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el cambio de titularidad de las ocupaciones es viable, dado que fueron concedidas a Don Francisco Manuel Marín Zarza, con fecha 27/07/2004 (308 m2.) y con fecha 26/01/2004 (140 m2.).

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder el cambio de titularidad de la ocupación de 308 m2. de terrenos, con destino a camino, y de la ocupación de 140 m2. de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua, en Monte Caheruelas, a favor de Doña Christina Ward.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones que regirán las mismas y facultar al Sr. Alcalde para la firma de éstos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-016/2012, A NOMBRE DE DON JESUS GALLASTEGUI PINZOLAS.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

ASUNTO: PRORROGA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE LA PEÑA, EXPTE. F-016/2012, A NOMBRE DE DON JESUS GALLASTEGUI PINZOLAS.

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 30 de Mayo de 2012, se presenta instancia por Don Jesús Gallastegui Pinzolas, junto con memoria explicativa, solicitando la prórroga de la ocupación temporal de 400 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando informe favorable a la autorización de la prórroga solicitada y borrador pliego de condiciones.
- Pliego de Condiciones que regirá la concesión.
- Con fecha 11 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación de terrenos, continuando el solicitante disfrutando de la misma, y habiéndose solicitado la prórroga en el plazo reglamentario.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Conceder la prórroga de la ocupación temporal de 400 m.l. de terrenos en Monte La Peña, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Jesús Gallastegui Pinzolas, por plazo de **10 años** (Expedientes F-016/2012, OC-TA 117/2000).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la concesión.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO VIGESIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS SOBRE EL USO DEL ACCESO AL PUERTO DE TARIFA EN EL AMBITO DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO DE CALLE MARIA CORONEL Y LA PUERTA DEL MAR.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Infraestructura, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 19.03.2013 con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (3 votos: Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez y D. José Antonio Santos



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Perea), del Grupo Municipal Socialista (2 votos: Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez y D. Francisco Javier Terán Reyes), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer).

Asunto: Aprobación de “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS SOBRE EL USO DEL ACCESO AL PUERTO DE TARIFA EN EL AMBITO DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO DE CALLE MARIA CORONEL Y LA PUERTA DEL MAR”.

QUORUM VOTACION: MAYORIA SIMPLE.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Consta en el expediente:

- Informe de Gestión Tributaria de fecha 12.03.2013 que dice que “(...) en la estipulación sexta del presente convenio el Ayuntamiento de Tarifa se compromete a no liquidar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre la superficie objeto del convenio. Al respecto solo cabe reiterar que es a partir del padrón elaborado por el catastro y con estricta sujeción al mismo como el Ayuntamiento de Tarifa realizará las correspondientes liquidaciones del IBI. El impuesto se gestiona a partir del padrón catastral elaborado anualmente por la dirección general del catastro (artículo 77.5 del TRLRHL) no siendo competencia de este Ayuntamiento ni la elaboración ni el mantenimiento de dicho padrón. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Catastro Inmobiliario, la formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario así como la difusión de la información catastral es de competencia exclusiva del Estado. No obstante el Ayuntamiento tiene conocimiento de que la corrección de la descripción catastral del puerto de Tarifa se encuentra actualmente en trámite en la Gerencia del Catastro de Cádiz y se procederá a la regularización de las liquidaciones del impuesto una vez resuelva dicha Gerencia.”
- Informe de Intervención de fecha 12.03.2013, que concluye que: “(...) Por todo ello, el resultado de la fiscalización es FAVORABLE por lo que procede la tramitación del expediente.”
- Informe de Patrimonio de fecha 12.03.2013, que concluye que: “(...) tal y como recoge en la cláusula 7ª, la Autoridad Portuaria iniciará los trámites administrativos para proceder a la desafectación de los terrenos reseñados, los cuales cederá al Ayuntamiento de Tarifa. Se informa favorablemente la firma del Convenio.”
- Informe del Concejal delegado de limpieza de fecha 14.03.2013 en el que se informa que examinado el texto del Borrador del Convenio hay varias de sus estipulaciones que afectan al área de su responsabilidad, por cuanto se indican como obligaciones del Ayuntamiento. En cuanto a los GASTOS DE PERSONAL informa que “(...) se encargará de la limpieza y conservación, informo que se utilizará al personal existente actualmente en la Plantilla de Obras y Servicios y la firma del convenio no supondrá un incremento de gastos por este concepto.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En cuanto a los GASTOS DE MANTENIMIENTO informa que "(...) se va a ajustar al crédito existente para mantenimiento de las calles y suministro de productos con el compromiso de no incrementar

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA BAHIA DE ALGECIRAS SOBRE EL USO DEL ACCESO AL PUERTO DE TARIFA EN EL AMBITO DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO DE CALLE MARIA CORONEL Y LA PUERTA DEL MAR, cuyo tenor literal es el que sigue:

“CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS SOBRE EL USO DEL ACCESO AL PUERTO DE TARIFA EN EL ÁMBITO DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIO DE LA CALLE MARÍA CORONEL Y LA PUERTA DEL MAR

Tarifa, xx de xxxxxxxx de 2013

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Andrés Gil García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

De otra, D. Manuel Morón Ledro, Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, según nombramiento realizado por Decreto de la Junta de Andalucía nº 66/1998 de 24 de marzo (BOJA de 28 de marzo de 1998) y OM del Ministerio de Fomento de 20 de marzo de 1998 (BOE de 28 de marzo de 1998).

INTERVIENEN

El primero lo hace en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Tarifa, de acuerdo con las competencias que a tales efectos le otorga el cargo de Alcalde-Presidente la Ley de Bases de Régimen Local.

El segundo lo hace en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, de acuerdo con las facultades establecidas en el art. 31.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, sin perjuicio de la función que le corresponde al Consejo de Administración en materia de Convenios, de acuerdo con el art. 30.5 ñ) de la citada Ley.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legítima para otorgar el presente Convenio, libres y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero. Que con el fin de armonizar el desarrollo y la ordenación del Puerto de Tarifa, ambas partes suscribieron el pasado 11 de junio de 2004 un Convenio de colaboración.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Segundo. Que en cumplimiento del mencionado Convenio, la Autoridad Portuaria ha emprendido varias acciones entre las que se encuentra la modificación del trazado final de la Calle María Coronel mediante la ejecución del proyecto de reordenación del acceso al puerto de Tarifa en el ámbito de la zona de servicio portuario de dicha calle María Coronel y la Puerta del Mar.

Tercero. La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ostenta la titularidad de los terrenos afectos a este Convenio, que son los delimitados en el plano que se acompaña como anexo. Una parte de esos terrenos tiene la naturaleza de bien patrimonial tras su desafectación con la aprobación del vigente Plan de Utilización de los espacios portuarios de los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante PUEP) mediante Orden Ministerial de 12 de febrero de 1998, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 50 de 27 de febrero de 1998, y su posterior modificación mediante la ORDEN FOM/428/2007, de 13 de febrero (B.O.E. núm. 51 de 28/02/2007). Las restantes superficies, que aparecen identificadas en el plano adjunto con la leyenda zona a desafectar y zona de reserva portuaria, están dentro de la zona de servicio portuario y forman parte del dominio público portuario dependiente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con el citado PUEP.

El citado PUEP califica parte de la zona objeto de este Convenio como Uso de reserva, con categoría de área para desarrollo portuario, mientras que el resto de la misma es calificada de Uso no portuario, con categoría de área-puerto ciudad.

Cuarto. La superficie objeto del presente Convenio es una zona abierta al uso ciudadano, general y gratuito, limítrofe con el casco urbano e histórico de la ciudad, comprendiendo además una vía de circulación urbana. Estamos ante un espacio con interacción puerto ciudad y en la que el uso ciudadano es compatible con la previsión de una reserva para futuros desarrollos portuarios.

Como se indicó anteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el PUEP, en la superficie objeto de este Convenio confluyen una zona desafectada en la que se realiza un uso ciudadano, una zona con un uso no portuario y otra que tiene asignado un uso de reserva para futuros desarrollos. Con el presente Convenio se compatibiliza la existencia de esos usos, de manera que no se perjudique el desarrollo futuro del puerto con la puesta a disposición del área objeto de este Convenio para el uso general de la ciudad, teniendo en todo caso el uso de reserva portuario carácter preferente frente al uso general ciudadano que tendrá que acomodarse a las circunstancias que puedan afectarle.

Quinto. Es necesario establecer las condiciones en que se ha de utilizar la zona objeto del presente Convenio por los ciudadanos, a fin de que no se condicione o imposibilite el futuro desarrollo portuario, definiendo las obligaciones y funciones que cada Administración asume. Con tal fin se formaliza el presente Convenio que se registrará en base a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Una vez finalizadas las obras del proyecto de reordenación del acceso al puerto de Tarifa en el ámbito de la zona de servicio portuario de la calle María Coronel y Puerta del Mar, el Ayuntamiento de Tarifa otorga mediante el presente Convenio su conformidad con las actuaciones ejecutadas por la Autoridad Portuaria, recogidas en el plano que se acompaña como anexo.

SEGUNDA. Habida cuenta del uso ciudadano que tiene la zona referente al presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa asume las siguientes obligaciones:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- a) El mantenimiento, la limpieza y la conservación en perfecto estado de la misma para el uso ciudadano.
- b) La vigilancia de los espacios citados.
- c) La asunción de las posibles responsabilidades por daños a las cosas o personas que en la zona objeto del Convenio se pudiesen ocasionar.
- d) El consumo eléctrico de la nueva iluminación de la calle María Coronel, así como el consumo de agua del riego instalado en la nueva zona ajardinada junto a la torre de Guzmán.
- e) La obligación de no colocar otros contenedores de recogida de residuos, de ningún tipo, sobre el acerado, toda vez que la Autoridad Portuaria ha soterrado los que se consideraban necesarios por las partes.
- f) No permitirá el desarrollo de ningún tipo de actividad mercantil o lucrativa, incluida la publicitaria.

TERCERA. No obstante la estipulación anterior, la APBA asumirá hasta el 30 de noviembre de 2013 las tareas de mantenimiento de la zona ajardinada en el entorno de la torre de Guzmán el Bueno, que inició el 12 de noviembre de 2012. Transcurrido dicho plazo, el mantenimiento de la zona ajardinada corresponderá igualmente al Ayuntamiento en los mismos términos que el resto de los terrenos objeto de este Convenio.

CUARTA. La zona objeto de este Convenio se destina, a salvo del uso de reserva portuario, a su uso gratuito por los ciudadanos, no permitiéndose en el mismo la realización de actividades de tipo mercantil, tales como kioscos, veladores, terrazas de negocios de restauración, etc..., incluidas las actividades publicitarias.

QUINTA. La zona deberá mantener su configuración original, no estando permitida la realización de ninguna alteración física de la misma, sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Autoridad Portuaria.

SEXTA. De acuerdo con lo previsto en el art. 61.5.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no están sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles "*Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito para los usuarios*". A resultas de dicho mandato legal la superficie objeto de este Convenio no estaría gravada con el citado Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por lo que el Ayuntamiento de Tarifa no liquidará el citado Impuesto por la citada superficie, realizando los trámites y gestiones necesarias para ello ante la Dirección General del Catastro, o, arbitrando cualquier otra fórmula que impida de forma efectiva que se giren a la Autoridad Portuaria liquidaciones por IBI que tengan por objeto la superficie objeto del presente Convenio.

SEPTIMA. A partir de la firma del presente Convenio, la Autoridad Portuaria iniciará los trámites administrativos legalmente establecidos para, en primer lugar, y coincidiendo con la primera actualización de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios que lleve a cabo (antes Plan de utilización de los espacios portuarios), proceder a la desafectación de los terrenos reseñados en el plano adjunto como "Zona a desafectar".

Una vez producida dicha desafectación, la Autoridad Portuaria cederá en los términos establecidos en la legislación vigente la titularidad de dichos terrenos así como los desafectados en el año 1998.

OCTAVA. El presente convenio tendrá una duración indefinida. No obstante, podrá darse por finalizado en cualquier momento si así lo decidiesen de mutuo acuerdo las partes firmantes del mismo, y quedará automáticamente resuelto si se incumpliesen de forma reiterada los objetivos establecidos en el mismo.

No obstante lo anterior, la APBA se reserva el derecho de resolverlo directa e inmediatamente, por decisión de su Presidente, en las siguientes circunstancias y previo trámite de audiencia:

- Por incumplimiento de los términos del Convenio, previo trámite de audiencia.
- Por necesidades de explotación portuaria o incompatibilidad con ella, previa audiencia.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

NOVENA.- El presente Convenio entrará en vigor una vez firmado por las partes y hasta tanto no sea ratificado por el Pleno del Ayuntamiento y por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.”

SEGUNDO.- Anunciar en la sede municipal la aprobación del citado convenio.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

El Sr. Alcalde señala que ya todos conocen el contenido del convenio y sus consecuencias y que se trata de aprobarlo por Pleno y después de firmarlo que con este convenio se va a abrir el uso público de los ciudadanos de esta zona próxima al puerto.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

PUNTO TRIGESIMO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986)

U/1: MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Los Concejales del Grupo Municipal Socialista abandonan el Salón de Plenos antes de la votación, señala la Sra. Portavoz del grupo que no están de acuerdo con este punto porque hay una sentencia pendiente, este asunto están pendiente de la justicia y no les parece bien que se apruebe hasta que no se resuelva.

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES: (5 Concejales)

El Grupo Municipal Socialista se encuentra ausente del Salón de Plenos. A efectos de la votación, las ausencias se consideran abstenciones (art. 100 RD. 2568/1986 ROF)

“ASUNTO: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA. cuyo objeto es la calificación de la parcela afectada por la misma, que debe modificarse para posibilitar la implantación de nuevos usos terciarios, que permitan reactivar un enclave tan significativo dentro del núcleo urbano de Tarifa cuya calificación asignada desde el planeamiento general vigente es la de Instalaciones Especiales; que no solo incide en la calificación del suelo afectado sino también en la categoría del mismo, que pasaría de ser urbano consolidado, según lo determinado en el documento de Adaptación a la LOUA, a urbano no consolidado, siendo también objeto de esta innovación la segregación de la superficie de suelo necesaria para que, una vez calificadas las nuevas parcelas obtenidas con uso dotacional, se mantenga la proporcionalidad entre aprovechamiento y dotaciones que actualmente existe -a tenor de lo recogido en la página 3 del resumen ejecutivo aportado-. (Expediente número A-8/2012).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-8/2012 del Área de Urbanismo, sobre MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA”, resulta que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

El acuerdo fue sometido a información pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la radio y televisión local.

En fecha 27.06.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Sebastián Galindo Viera en representación del Grupo Municipal Socialista.

En fecha 29.06.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Javier Antón Ruiz en representación de Mellaria, Asociación Tarifeña de Defensa del Patrimonio Cultural.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Ezequiel Andréu Cazalla, en representación de la Asamblea de IU-LV-CA en Tarifa (previamente sellado en Correos en fecha 30.06.2012).

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Juan Martínez Jiménez de los Galanes en representación de la Mesa Provincial de EQUO en Cádiz.

En fecha 04.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Antonio Muñoz Secilla en representación de VERDEMAR Ecologistas en Acción (previamente sellado en Correos en fecha 30.06.2012).

En fecha 06.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Rafael Grosso Macpherson en representación de la plataforma ciudadana Salvemos Valdevaqueros (previamente sellado en Correos en fecha 29.06.2012).

En fecha 06.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por Dña. Noelia Jurado Ortega en representación de la plataforma ciudadana Salvemos Valdevaqueros (previamente sellado en Correos en fecha 29.06.2012).

En fecha 09.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Navarro Ibáñez (previamente sellado de recepción en el Instituto Andaluz de Administración Pública en fecha 03.07.2012).

Con fecha 13.07.2012, consta certificación de la Sra. Secretaria General sobre el resultado de la información pública.

Con fecha 18.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe procedente de la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre-Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar-Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Con fecha 22.08.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación informe procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Con fecha 08.03.2013 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito presentado por E.R.M. Arquitectos S.L.U., junto con ejemplares del documento para aprobación provisional-Marzo 2013.

Con fecha 18.03.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En contestación con los escritos de fecha 13.07.2012, 20.07.2012 y 07.08.2012, remitido por el Área de urbanismo relativo a la Modificación del PGOU de Tarifa, cambio de calificación en parcela de instalaciones especiales Castillo de Sta. Catalina, informo: En relación con el escrito remitido por el Área de urbanismo, en el que se adjunta documentación relativa a la INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU, CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES. CASTILLO DE SANTA CATALINA, expediente A-8/2012, informo: 1. Con fecha 8 de Mayo de 2012, se emitió informe favorable a la tramitación del documento. En este informe se expresaba que era necesario solicitar una serie de informes sectoriales. Posteriormente, en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se acordó aprobar inicialmente y someter a información pública la Modificación del Plan General correspondiente al cambio de calificación en parcela de instalaciones especiales Castillo de Santa Catalina. 2. Tras el periodo de exposición e información al público se presentaron las siguientes alegaciones: 1.- Grupo Municipal Socialista (D. Sebastián Galindo Viera). 2.- Mellaria (D. Javier Antón Ruiz). 3.- Mesa Provincial de ECUO (D. Juan Martínez Jiménez). 4.- Verdemar Ecologistas en Acción (D. Antonio Muñoz Secilla). 5.- Plataforma Salvemos Valdevaqueros (D. Rafael Grosso Macpherson). 6.- Dña. Noelia Jurado Ortega como miembro de la plataforma ciudadana Salvemos Valdevaqueros. 7.- D. Francisco Navarro Ibañez. 2.1.- Resumen del contenido y respuesta a las alegaciones. 2.1.1.- Alegaciones del Grupo Municipal Socialista: La alegación se refiere de forma resumida a los siguientes apartados: - El Plan Parcial aprobado no tiene en cuenta el entorno de protección de los monumentos de 50 m., contemplados en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. - No se hace mención de los monumentos que se encuentran en el cerro de Santa Catalina. - No se hace



valoración del carácter singular, ni de valor paisajístico y medioambiental del ámbito de la Modificación. - El Plan no tiene en cuenta la Ley de Costas. - No se contempla la excepcionabilidad geológica. - El carácter de identidad de la ciudad y observatorio privilegiado, quedaría desdibujado por la actuación. - El castillo de Santa Catalina, se encuentra afectado por un proceso judicial en curso. - Existe un convenio de explotación, vigente al permitir actuaciones lucrativas, el Ayuntamiento deja de percibir los beneficios económicos que supondrá la adjudicación con las nuevas condiciones. En contestación a las alegaciones, es necesario resaltar que la actuación se encuentra sometida a la autorización de la Consejería de Cultura. Se han introducido, en el documento, nuevos condicionantes respecto a las construcciones y edificaciones de valor patrimonial. Asimismo se ha completado la documentación con plano gráfico, relativo al impacto visual. Respecto al proceso judicial se considera independiente a las determinaciones urbanísticas. No obstante se deberá coordinar la tramitación del documento, mediante las notificaciones e información necesarias al organismo judicial. Respecto al cambio de uso, el uso actual vigente es el de instalaciones especiales no dotacional. Se han adoptado, recogiendo la alegación presentada, medidas de protección, conservación, rehabilitación del patrimonio, vinculando las actuaciones, como carga al desarrollo y ejecución de las parcelas de uso terciario comercial. Asimismo la actuación cuenta con el informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la costa y el mar de la Secretaría de la Secretaría del Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente.

2.1.2.- Alegaciones presentadas por Mellaria, asociación tarifeña en defensa del patrimonio cultural. De forma resumida la asociación Mellaria, presenta las siguientes alegaciones, en base a: - Existencia de un procedimiento judicial que afecta a los terrenos. - Catalogación como BIC (Bien de interés cultural) del castillo de Santa Catalina y su entorno. - La tramitación de la catalogación de los bunkers existentes en el cerro. -

Solicita que los terrenos se destinen a uso cultural. En respuesta a esta alegación: los elementos más significativos quedan protegidos, garantizando su protección, la actuación previa de los organismos competentes (Consejería de cultura). Asimismo se prevé una financiación de las actuaciones de conservación, mantenimiento y rehabilitación, mediante la creación de una carga urbanística, a las parcelas lucrativas. En relación con el procedimiento judicial, tal y como se ha expresado, es independiente de las determinaciones urbanísticas que el planeamiento y sus posibles modificaciones establezcan, para los terrenos afectados. No obstante se deberá comunicar al organismo judicial las diferentes fases de la tramitación con el fin de coordinar el objetivo de la modificación.

2.1.3.- Alegaciones presentadas por la asamblea de IU-LV-CA en Tarifa. Esta alegación expone los siguientes aspectos. - La Modificación afecta a una parcela en la que existe una concesión de explotación, sujeta a juicio y precintada por orden judicial. - La Modificación desvincula la explotación de obligaciones hacia los espacios protegidos. - Se ignora la propuesta del Avance del PGOU que plantea la regeneración del castillo de Santa Catalina y el espacio libre sobre el que se asienta. - Se ignora la protección de los elementos patrimoniales afectados. - Falta de definición de condiciones particulares (limitación de alturas, impacto visual etc). En contestación a las alegaciones, es necesario aclarar que el proceso judicial así como la concesión existente, son independientes de los instrumentos de planeamiento y su innovación. No obstante tal y como se ha indicado con anterioridad será necesaria la coordinación de la tramitación con las notificaciones al órgano judicial, en caso necesario. No obstante, como anteriormente se ha expresado, el documento recoge la adopción de nuevas medidas que establecen cargas urbanísticas sobre las parcelas lucrativas que garantizan la conservación, adecuación y rehabilitación de los espacios protegidos. Respecto al avance, con independencia que se trata de documentos urbanísticos diferentes en cuanto a su definición, las previsiones de carácter general del Avance, se pueden matizar delimitando con más detalle, las zonas de espacios libres y protecciones, definiendo mediante la concreción de ordenanzas y planos, combinando la protección y el uso de determinados espacios para que sirvan de soporte financiero para el desarrollo del conjunto, garantizando la valoración de los elementos singulares existentes.

2.1.4.- Alegación presentada por la Mesa Provincial de EQUO. El contenido de las alegaciones es el siguiente: Se considera de dudosa legalidad que tras un concurso público, se apruebe una modificación del PGOU que modifique el uso del cerro, beneficiando a la empresa adjudicataria con el cambio del uso de instalaciones especiales a uso terciario-comercial. El procedimiento deberá comenzar con la



Modificación del Avance del PGOU y luego la Modificación del PGOU vigente. No existe forma legal de garantizar que los ingresos obtenidos por el cambio de uso, se reinviertan en la rehabilitación y mejora del Patrimonio Histórico. Se solicita que se haga mención especial a la catalogación y protección como bienes de interés cultural, los monumentos históricos existentes. En la actual parcela de Sta. Catalina al encontrarse en el entorno de los 50 m. de los cuatro monumentos que alberga, no es permisible la construcción de ninguna nueva edificación. Por lo expuesto se debe realizar un estudio arqueológico en toda la extensión del cerro previamente a cualquier modificación del uso de la parcela. Todo el cerro de Sta. Catalina, a excepción de un pequeño trozo se encuentra dentro de la zona de servidumbre de costas, la Ley 22/1988 no permite construcciones en las parcelas dedicadas a uso terciario comercial. A tenor del alto valor geológico del enclave, su protección por la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y su inclusión en el Inventario Andaluz de Georecursos, deben impedirse construcciones en el cerro así como obras, que afectan a la integridad del lugar. En respuesta a las alegaciones, es necesario indicar que la Modificación es independiente al proceso de desarrollo del suelo, pudiéndose realizar en cualquier momento. Asimismo el incremento de aprovechamiento lucrativo, al tratarse de parcelas de titularidad municipal, revierten sobre el municipio. El Avance de la Revisión del PGOU, no es un documento vinculante con el Planeamiento vigente. Se establecen en el documento presentado para aprobación provisional en el Plan de Actuación, como carga urbanística para el desarrollo de las parcelas lucrativas, la realización de obras de acondicionamiento en el Patrimonio existente. Respecto a la Protección del Patrimonio Arqueológico, Histórico Cultural y Artístico, el documento presentado, contiene normas relativas a la autorización previa por la Consejería de Cultura, de las obras que se realicen en los elementos catalogados o en su entorno. En relación con la Ley de Costas, en la innovación se recoge el deslinde del dominio Público Marítimo Terrestre, el documento consta con el informe favorable de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En respuesta a la inclusión en el Inventario Andaluza de Patrimonio de Georecursos, se considera que las zonas más características del cerro, quedan libres de transformación lo que garantiza el mantenimiento de su integridad y valores geológicos.

2.1.5.- Alegaciones presentadas por Verdemar Ecologistas en acción. Estas alegaciones son idénticas a las presentadas por la Mesa provincial de EQUO, por lo que la respuesta se remite a la realizada para la misma.

2.1.6.- Alegaciones presentada por D. Rafael Grosso Macpherson en representación de la Plataforma ciudadana Salvemos Valdevaqueros. Estas alegaciones son idénticas a las presentadas por la Mesa Provincial de EQUO.

2.1.7.- Alegaciones presentadas por Dña. Noelia Jurado Ortega. Reproducen a las presentadas por la Mesa Provincial EQUO.

2.1.8.- Alegaciones presentadas por D. Francisco Navarro Ibáñez. Estas alegaciones, resumidas indican lo siguiente:

- No se tiene en cuenta la protección de 50 m. entorno a los monumentos (3 catalogados como BIC y uno catalogado como Inventario Andaluz de Patrimonio Geológico).
- No se tienen en cuenta los 100 m. de servidumbre del límite marítimo terrestre.
- No se tiene en cuenta la protección que tiene el cerro por pertenecer al Tómbolo de la Isla de Tarifa.

En respuesta a las alegaciones como ya se ha indicado anteriormente en otras alegaciones, el documento contiene normativa que expresa la obligación de solicitar autorización a la Delegación de Cultura así como ejecutar las intervenciones arqueológicas que se consideren necesarias en las distintas autorizaciones. Respecto a la servidumbre de Costas ya se ha expresado que el documento representa gráficamente el deslinde del dominio público marítimo terrestre, contando con la autorización de la misma y del organismo competente

3. Con fecha 8 de Marzo de 2013, se presenta documentación de la Innovación por modificación del PGOU de Tarifa, (documento para aprobación provisional) que contiene los siguientes capítulos:

3.1.- Antecedentes.- en él se indica que el documento se redacta con el fin de adecuar el documento aprobado inicialmente a los informes sectoriales. Asimismo se introducen algunas modificaciones no sustanciales con el fin de conseguir los objetivos previstos en la innovación. A continuación se hace referencia a los distintos informes sectoriales emitidos:

- 18 de Julio de 2012. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. El informe de forma resumida trata sobre la representación de líneas de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre y zona de servidumbre de



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

protección, zonificación de espacios libres de dominio público marítimo-terrestre. Redelimitación de parcela de uso terciario, limitaciones de la propiedad en terrenos contiguos a la ribera del mar y tramitación tras la aprobación provisional - 30 de Julio de 2013. Informe de la Consejería de Cultura. Su contenido de forma resumida se expresa a continuación: Afección de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía. Afección de un Bien de Interés Cultural. Existencia de Bunker y obligación de autorización de las Consejerías competentes en materia de protección del Patrimonio histórico. - Respecto a las alegaciones se recogen en el documento su Anexo específico. - Finalmente se enumeran otros cambios realizados en el Documento para aprobación provisional. - En este apartado, lo más significativo es lo correspondiente a la creación de una carga urbanística de las parcelas resultantes, consistente en la realización de obras de adecuación de elementos patrimoniales y programación del acondicionamiento de uso en edificaciones dotacionales. El resto de modificaciones se refiere a aspectos relativos al Programa de Actuación, Plan de Etapas, que se considera no sustanciales. 3.2.-El documento propiamente dicho se estructura en los siguientes apartados: 3.2.1.- Determinaciones preceptivas de ordenación, en el que incluye la Memoria de Información, Memoria Descriptiva, Memoria Descriptiva, Memoria Justificativa, Proyecto de Actuación y Estudio Económico Financiero. 3.2.2.- Ordenación pormenorizada potestativa que comprende: Memoria, ordenanzas, Plan de Etapas y Estimación de demanda de infraestructuras. 3.2.3.- Informe de alegaciones. Se completa el documento con el análisis de las distintas alegaciones y respuestas a las mismas. 3.2.4.- Planos: I.01.- Información. Situación. I.02.- Estado Actual. Topográfico. I.03.- Información. Determinaciones de ordenación estructural clasificación según PGOU. I.04.- Información. Determinaciones de ordenación estructural según Adaptación Parcial a la LOUA. I.05.- Información. Determinaciones de ordenación estructural zonas homogéneas del núcleo urbano. I.06.- Información. Determinaciones de ordenación pormenorizada. Calificación. I.07.- Información. Elementos patrimoniales afectados. O.01.- Ordenación Estructural. Clasificación según Modificación. O.02.- Ordenación Estructural. Clasificación y categorización del suelo. Zonas homogéneas. O.03.- Ordenación pormenorizada. Zonificación y usos. O.04.- Ordenación pormenorizada. Alineaciones, rasantes y cotas. O.05.- Ordenación no vinculante visual. 5.-Conclusiones.- El documento se ha completado una vez emitidos los informes sectoriales, indicados en los informes Técnicos y jurídicos, que se realizaron para la aprobación inicial. En el caso de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, no se ha recibido contestación a la solicitud de informe. Asimismo se ha dado respuesta, tanto a las alegaciones presentadas como a las incidencias que se han realizado en los informes sectoriales. Dichas modificaciones no se consideran sustanciales. El documento redactado en base a lo expresado en los artículos 36.1 y 38.1 de la Ley 7/2002, es una innovación con carácter estructural según lo señalado en los artículos 10 y 36.2 de la LOUA. Por todo ello estimo, no existe inconveniente técnico en la aprobación provisional de la Modificación presentada.”

Con fecha 20.03.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico, con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Contestar, los escritos de alegaciones presentadas a tenor de lo respectivamente expuesto en los apartados 2.1.1 a 2.1.8 del informe emitido en fecha 18.03.2013 por el Sr. Arquitecto Municipal, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA relativa al CAMBIO DE CALIFICACIÓN EN PARCELA DE INSTALACIONES ESPECIALES CASTILLO DE SANTA CATALINA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tercero.- Recabar, con carácter previo a la aprobación definitiva, los correspondientes a la Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino (actualmente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente) y de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de cultura (actualmente: Delegación Territorial de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte).

Cuarto.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación.”

El Sr. Alcalde explica la propuesta de acuerdo señala que se trata de promover la actividad económica en la zona del Castillo de Santa Catalina y de recibir recursos para su mantenimiento y mejora y para la puesta en valor del Cerro que si se hubiera hecho hace unos años en lugar de tomar un camino que no debió tomarse, no estaríamos ahora presenciando el esperpento.

El Sr. Carlos Núñez señala que le gustaría que el Castillo se convirtiera en elemento de la oferta cultural y turística de Tarifa y sea un enclave más de la oferta del municipio.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

(5 Concejales)

El Grupo Municipal Socialista (se encuentra ausente del Salón de Plenos). A efectos de la votación, las ausencias se consideran abstenciones (art. 100 RD. 2568/1986 ROF)

U/2: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA AMPLIACION DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-016/2011, A NOMBRE DE DON JAVIER VICTOR ZANON GOMEZ.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

“ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA AMPLIACION DE LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE SIERRA PLATA, PARAJE EL REALILLO, EXPTE. F-016/2011, A NOMBRE DE DON JAVIER VICTOR ZANON GOMEZ.-

QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 09/11/2010, por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, se concedió la ocupación temporal de 55 m². De terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua y depósito en Monte Sierra Plata, paraje El Realillo, a favor de Don Javier Victor Zanón Gómez.

SEGUNDO: Con fecha 25 de Febrero de 2011, se solicita ampliación de la ocupación en 11 m². más.

TERCERO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Expediente F-012/2008.
- Acuerdo plenario de 29/05/2012, informando favorablemente la ampliación de la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 21 de Marzo de 2013, informe del Área de Montes.

FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 66 m². de terrenos en Monte Sierra Plata, paraje El Realillo, con destino a instalación de goma conductora de agua y depósito, a favor de Don Javier Victor Zanón Gómez.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma el pliego.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y unión al expediente correspondiente.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

U/3: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo objeto es la alteración de los parámetros urbanísticos de las citadas parcelas para, por un lado, incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa y, por otro, ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación –a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado-.(Expediente número A-2/2012).

El Sr. Alcalde señala que trae esta urgencia al Pleno de un expediente que se ha terminado y que es un tema muy importante para los ciudadanos y para no esperar al próximo pleno porque todos sabéis que trabajamos a contracorriente y pide que se vote la urgencia del asunto.

La Sra. Iglesias dice que han tenido muy poco tiempo para estudiar este punto y que como es un tema muy importante para el ciudadano creen que podía dejarse para un pleno extraordinario. Agradece las explicaciones técnicas que se le han dado, pero no ha tenido tiempo suficiente en 24 horas para verlo y no comparte la forma en que se aprueba, por ello va a votar en contra de la urgencia.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

VOTOS EN CONTRA:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

ABSTENCIONES:

No hubo.

“ASUNTO: Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, cuyo objeto es la alteración de los parámetros urbanísticos de las citadas parcelas para, por un lado, incluir en la primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento del municipio y se destine a un uso que atienda las necesidades del interés público en la zona de acceso al núcleo urbano principal de Tarifa y, por otro, ajustar la superficie media de las viviendas resultantes, de tal forma que éstas respondan a las necesidades socio-económicas reales de la situación actual, y se garantice el adecuado desarrollo y la ocupación del área urbana objeto de la presente innovación –a tenor de lo recogido en el apartado A.1 del último documento técnico aportado-.(Expediente número A-2/2012).

QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-2/2012 del Área de Urbanismo, sobre la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1 Y P-2 DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, resulta que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15.05.2012.

El acuerdo fue sometido a información pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en la radio, televisión local y en la sede electrónica municipal.

En fecha 12.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito presentado por D. David Espada López en representación de ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.

En fecha 09.07.2012 tiene entrada por Registro General de esta Corporación escrito procedente de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



Con fecha 13.07.2012 consta certificación de la Sra. Secretaria General sobre el resultado de la información pública.

Con fecha 22.01.2013 tiene entrada por Registro General de esta Corporación el informe previo de valoración ambiental procedente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Con fecha 11.03.2013 tiene entrada por Registro General ejemplares del documento de "Modificación Puntual del PGOU de Tarifa Parcelas P-1, P-2 Y P-5.A de la zona 7 del núcleo urbano de tarifa "La Marina II" y parcela 49 del Polígono 20 en el SNU de carácter natural o rural "-Marzo 2013, junto con anexo del Estudio de Impacto Ambiental-Marzo 2013.

Con fecha 22.03.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: "En relación con los escritos remitidos por el Área de Urbanismo, de fechas 29.08.2012 y 24.01.2013, correspondientes a la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 y P-5A DE LA ZONA 7 DEL NÚCLEO URBANO DE TARIFA "LA MARINA II" Y PARCELA 49 DEL POLÍGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL, informo: 1. Con fecha 29.08.2012, se remitió oficio en el que se adjuntaba escrito de alegaciones presentado por D. David Espada López en representación de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios, en el que se indicaba que las modificaciones de planeamiento general que tienen por objeto un incremento de viviendas inferior al 20% de las inicialmente previstas, sin incremento de edificabilidad, no están obligadas a implementar el Sistema General de Espacios Libres, todo ello en base a lo expresado en el apartado 6.4 de la Instrucción 1/2012 de la DGU, de acuerdo con el criterio establecido en el apartado 2.3, en relación con la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de modificación de la 7/2012. Por todo ello solicitaba la Modificación del Documento de Modificación aprobado inicialmente por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento con fecha. Asimismo se adjuntaba escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando la comunicación de la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento urbanísticos que afecten a bienes cuya titularidad a de la Administración del Estado. En dicho escrito, también se solicitaba información sobre el grado de afectación del instrumento de planeamiento (Modificación) a las fincas cuya relación se acompañaba. Se estima que la Modificación que se informa no afecta a las fincas de la citada relación. Con fecha 24.01.2013, se remitió copia del escrito e informe previo de Valoración Ambiental procedente de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. 2. Posteriormente con fecha 13 de Marzo de 2013, D. David Espada López, ha presentado escrito en representación de Atalaya Desarrollos Inmobiliarios S.L., en el que expone que adjunta la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, parcelas P-1, P-2 y P-5A de la Zona 7 de La Marina II y parcela 49 del Polígono 20 en el SNU. Asimismo se adjunta el Resumen Ejecutivo y un Anexo al Estudio de Impacto Ambiental. 3. La documentación presentada recoge los siguientes cambios respecto a los documentos aprobados inicialmente: Se incluye en el ámbito de la innovación la parcela P-5A, según indicación del Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ya que los propietarios de la citada parcela, pretendían una innovación con el mismo fin. 4.-Se ha presentado la siguiente Documentación: 4.1.-Modificación Puntual del PGOU de Tarifa, Parcelas P-1 y P-2 y P-5A de la zona 7 de la Marina. 4.1.1.-El documento correspondiente a la Modificación Puntual consta de los siguientes elementos. A.-Memoria Informativa. B.-Memoria Descriptiva. C.- Memoria Justificativa. D.- Ordenanzas y Normas Urbanísticas. E.- Programas de Actuación y Estudio Económico Financiero. F.- Justificación de la adecuación del Documento a los informes Sectoriales. G.- Análisis de la situación acústica. H.- Planos. 4.2.-Resumen Ejecutivo 4.2.1.- El Resumen Ejecutivo consta de los siguientes capítulos. A.-Contenido y Alcance. B.-Ámbito de la innovación. C.- Objeto y Contenido de la Innovación. D.-Documentación Gráfica. 4.3.-Anexo al Estudio de Impacto Ambiental. 4.3.1.- El Anexo del Estudio de Impacto Ambiental contiene la siguiente documentación: A. Objeto del Documento. B. Medidas de Protección y Calidad Ambiental. C. Contaminación Acústica. 5.- Resumen del Contenido: 5.1 En la memoria Informativa de la Innovación se indica que el objetivo del documento es la Modificación del PGOU, alterando los parámetros urbanísticos de las parcelas, P-1, P-2, y P5A, para incluir en la



primera una superficie dotacional que mejore el sistema local de equipamiento y por otro lado ajustar la superficie media de las viviendas resultantes para ajustarlas a las necesidades socio –económicas reales. El promotor es Atalaya Desarrollos Inmobiliarios SL. Las parcelas objeto de la Modificación, se encuentran incluidas en la zona 7 del suelo urbano de La Marina. También es objeto de la modificación la parcela 49 del Polígono 20 del Catastro, clasificada como suelo no urbanizable de carácter natural o rural. La superficie de la parcela P-1 es de 6792,52 m² , la de la P-2 de 12.772 m² y la de la P-5A es de 2.663.00 m². La superficie de la parcela 49 del Polígono 20 es de 4.997,58 m². Los parámetros de Ordenación pormenorizada vigente en las parcelas, establecidas en el PPO del Sector “La Marina”, son los siguientes:

Parcela	Uso	Sup	Ocupación	Edificabilidad	Nº max. viv.	P1	Residencial	6430m2
50%		6.618.00 m ² t	61	P2 Residencial	12772m ²	30%	13.725.00 m ² t	127
P5A	Residencial	2663 m ²	50%	2.523.00 m ² t	23	La parcela P-2 está dividida en dos zonas A y B , separadas por un paso peatonal, en la parcela B existe ya ejecutado un conjunto residencial .compuesta por 48 viviendas y con una superficie edificada de 5.287.84m ² . El objeto de la innovación, es la modificación del número de viviendas en las parcelas P-1 , P-2 y P-5A., se aumenta de 632 a 768 viviendas en la zona y la densidad Global pasa de 47viv/ha a 56.74 viv./ha . Se modifica también la altura máxima y la ordenanza de la parcela P-1, se introduce por último como uso compatible al uso característico residencial el uso hotelero Asimismo se ceden 150m ² de techo de uso dotacional, localizada en la parcela P-1. La innovación tiene por objeto también, la ordenación de volúmenes en la parcela P-2, manteniendo los parámetros materializados ya en dicha zona y modificando solo los que quedan pendientes de materializar en la zona A. Como consecuencia del aumento de viviendas, debe aumentarse la superficie el Sistema General de Espacios Libres, para mantener el estándar establecido en el documento de Adaptación parcial a la LOUA. En esta Modificación se considera el estándar de 15.33m ² /hab., definido en la CORRECCIÓN DE ERRORES en el documento técnico de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA). Los parámetros urbanísticos de las parcelas objeto de la innovación se resumen a continuación:		
P-1			P-2	P5A	Clasificación	Urbano consolidado	Urbano	
consolidado	Urb. Consolid.	Uso		Residencial		Residencial	Residencial	
Superficie	6792.52m ²			12772.00m ²		2663.00 m ²	Ordenanza	R en
manzana,	R en manzana,		R en Manzana	Edificación aislada		Edificación aislada		E. cerrada
Edificabilidad	6618.00 m ²	150.00m ² t *		13725.00m ² t		2.523.00 m ² t	Ocupación	
50%	50%		50%	Altura		PB+3		PB+3
PB+2	Nº Max Viv		116		196	35	*Dotacional	La Ordenación de
volúmenes de la Parcela P-2 queda con los siguientes parámetros.								ZONA A
ZONA B	ZONA C	Superficie			8.423.15m ²		3.871.20m ²	477.65m ²
Edificabilidad		8.437.16 m ² t		5287.84m ²		-Ocupación		55%
50%	0%	Altura		PB+ 3		PB 3	Nº Viv.	148

48 Las alteraciones introducidas en las parcelas P-1, P-2 y P-5A, afectan a una parcela en suelo no urbanizable , que se califica como Sistema General de Espacios Libres con una superficie de 4.997,58m². Asimismo al no haber incremento de edificabilidad lucrativa en las parcelas, no se produce aprovechamiento lucrativo. En el documento de la Modificación, en la justificación de la oportunidad de la Modificación, se expresa que el gobierno municipal, ha desarrollado un programa de actuaciones, entre los que se encuentra la ubicación de una Oficina de Información Turística. (150 m²). Asimismo se indica que el incremento de la densidad, va a colaborar a superar la situación urbanística actual, la problemática de la segunda residencia y el acceso a la vivienda de aquellos sectores que no cumplen las condiciones para acceder a una vivienda protegida. Por otra parte, según la justificación de la oportunidad de la Modificación, la localización del Sistema General de Espacios Libres propuesto se adecua a una utilización racional de los terrenos, ya que éstos se encuentran afectados por la zona de protección del Cementerio



Municipal, en una zona que se incorporará próximamente al desarrollo urbanístico de Tarifa. En la justificación de la adecuación de la ordenación propuesta al modelo de ciudad, se indica que las alteraciones introducidas, no afectan a la tipología ni a la morfología, alineaciones, altura máxima de las edificaciones de la zona, ya que no se ha aumentado la edificabilidad. Se ha aumentado la altura máxima de la parcela P-1 y la ordenanza de aplicación de la misma, pero equiparándola a las parcelas colindantes.

5.2.-Características de la Modificación. Al no suponer una alteración integral de la ordenación vigente, se considera que según lo expresado en los artículos 36.1 y 38.1, es procedente realizar la innovación mediante modificación. La Modificación al alterar la densidad global de una zona, según lo establecido en el artículo 10.1.A)d) de la Ley 7/2002, tiene carácter ESTRUCTURAL. La innovación según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2002, incrementa el Sistema General de Espacios Libres, para mantener el estándar del SGEL establecido por el documento de Adaptación Parcial a la LOUA. El incremento se obtiene a partir del estándar de 15.33m²/hab definido en el documento de CORRECCIÓN DE ERRORES anteriormente citado, resultando una superficie de 4.997,58m² de SGEL.

5.3.-Ordenanzas y Normas Urbanísticas. Se define las ordenanzas de aplicación de Residencial en Manzana con edificación aislada en las parcelas P-1 y P-2 y la de Espacios Libres para la P-49-20. Asimismo se definen en el artículo 2, los parámetros correspondientes a la edificabilidad, altura, nº de viviendas y ocupación. Respecto a las Ordenanzas del PP La Marina II, se modifica el artículo 29 Condiciones de Uso, introduciendo el uso hotelero y modificando el artículo correspondiente a las Condiciones Particulares del ámbito de Ordenanza Residencial en Manzana Cerrada, dejándolo con la siguiente redacción: "Las condiciones de uso serán las mismas establecidas en el artículo 29." En el Capítulo correspondiente a las Ordenanzas y Normativa Urbanísticas se recogen en el Título II. Condiciones de protección ambiental, las determinaciones y medidas correctoras que propone el Estudio de Impacto Ambiental, así como las consideraciones que se expresan en el informe previo de Valoración Ambiental.

5.4.-Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero: Se programa la ejecución de la urbanización del SGEL, una vez obtenida la cesión, a la aprobación definitiva de la Modificación, finalizándola antes de la obtención de la licencia de ocupación de las viviendas que excedan el máximo establecido por el planeamiento vigente. El local de 150,00 m² se obtiene por cesión gratuita una vez finalizada la edificación de la parcela P-1. Al no afectar a las previsiones del EEF del PGOU, se considera que no es necesaria la valoración económica de la Modificación.

5.5.- Justificación de la adecuación del Documento a los informes Sectoriales. En este apartado se justifica la adecuación de la Modificación, a los requerimientos del informe previo de valoración ambiental emitido por la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente. Así mismo se refiere este capítulo al escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, indicando que la innovación no afecta a ninguno de los bienes de titularidad de la Administración General del Estado que se incluyen en el listado anexo al informe presentado.

5.5.- Análisis de la situación acústica. Según lo previsto en el Decreto 6/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica de Andalucía, se realiza análisis acústico, en el ámbito de la modificación que afecta al suelo no urbanizable. El análisis contiene el correspondiente estudio acústico y las medidas preventivas y correctoras.

5.7.-Planos. I.O1.-Situación. I.O2.-Clasificación según PGOU 95. I.O3.-Clasificación según Adaptación a la LOUA. I.O4.-Zonas homogéneas en núcleo urbano. I.O5.-Zonificación y Ordenanzas PP La Marina II. I.O6.-Alineaciones y rasantes P.P. La Marina II. I.O7.-Infraestructuras. Agua. I.O8.-Infraestructuras. Alcantarillado, Fecales y Pluviales. I.O9.-Infraestructuras existentes. BT. I.10.-Infraestructuras existentes. TF. I.11.-Inf SNU Albacerrado. Agua. I.12.-Inf. SNU Albacerrado. Fecales y pluviales. I.13.- Inf SNU. Albacerrado.BT. I.14.- Inf SNU. Albacerrado.TF

O.1.- Clasificación según Modificación. O.2.- Zonas homogéneas del núcleo urbano. O.3.- Zonificación y Ordenanzas. O.4.- Ordenación de Volúmenes, alineaciones rasantes, delimitación y cotas.

6.-Conclusiones: La Modificación contiene la documentación necesaria definida en el artículo 36 de la Ley 7/2002. El procedimiento para su aprobación es de forma general el definido en el artículo 32 de la LOUA, debiéndose atender las reglas particulares establecidos en el apartado 2.c) del artículo 36. La innovación tiene rango de Modificación y carácter estructural. Asimismo, al tratarse de una Modificación estructural formulada con posterioridad a la Adaptación del PGOU a la



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

LOUA. En relación con el contenido, la innovación, el ámbito de la misma se amplía a la parcela P-5A, no suponiendo una modificación sustancial de la ordenación estructural. Se ha incrementado la superficie destinada a Sistema General de Espacios Libres, para mantener el estándar del mismo, no suponiendo modificación estructural ya que no se modifica su situación. Respecto al cálculo del SGEL, se utiliza el estándar de 13.91m²/hab, correspondiente al documento de corrección de errores de la Adaptación del PGOU, actualmente en tramitación, pero no aprobado. En el Documento de Adaptación del PGOU a la LOUA se define un estándar de 28,17m²/hab. La documentación presentada, es un refundido del texto aprobado inicialmente, el anexo en cumplimiento del informe técnico emitido antes de la A.I., y completado con la respuesta al escrito presentado por el Ministerio de Economía y con las determinaciones y medidas correctoras definidas en el Estudio de Impacto Ambiental, así mismo se adjunta un Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, para adaptar su contenido al anteriormente referido informe previo de valoración ambiental. Por todo ello estimo no existe inconveniente técnico en la aprobación del Documento de Modificación del PGOU en las parcelas P-1, P-2 y P-5A de la Zona 7 de la Marina II y parcela 49 del Polígono 20 en el SNU de carácter rural o natural, siempre y cuando la Aprobación Definitiva de la Innovación sea posterior a la Aprobación de la CORRECCIÓN DE ERRORES en el documento técnico de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA). Valoración: Al no existir Estudio Económico Financiero, se considera una repercusión por vivienda del incremento de la única infraestructura repercutible de 1.200 € (subestación eléctrica). Por todo ello resulta una valoración aplicada al incremento de vivienda de 163.200,00 €.”

Con fecha 22.03.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico con nota de conformidad de la Sra. Secretaria General.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Contestar el escrito de alegaciones presentado por la Delegación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación de Economía y Hacienda en Cádiz), con entrada en fecha 09.07.2012, en el sentido indicado en el segundo párrafo del apartado 1 del informe emitido en fecha 22.03.2013 por el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “(...) Asimismo se adjuntaba escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando la comunicación de la aprobación provisional de los instrumentos de planeamiento urbanísticos que afecten a bienes cuya titularidad a de la Administración del Estado. En dicho escrito, también se solicitaba información sobre el grado de afectación del instrumento de planeamiento (Modificación) a las fincas cuya relación se acompañaba. **Se estima que la Modificación que se informa no afecta a las fincas de la citada relación.** (...)”.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE TARIFA, EN LAS PARCELAS P-1, P-2 Y P-5.A DE LA ZONA 7 DEL NUCLEO URBANO DE TARIFA “LA MARINA II” Y PARCELA 49 DEL POLIGONO 20 EN EL SNU DE CARÁCTER NATURAL O RURAL con su ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono.

“

DATOS TRIBUTARIOS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS		
DNI/CIF	B41944513		
TRIBUTO	TASA POR INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		
PERIODO LIQUIDACION	IMP. (€)	TIPO (%)	TOTAL (€)
2013	163.200	0,5	
TOTAL LIQUIDACION (EUROS)			816,00 €

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA: 2100-4796-18-0200006769
BANESTO: 0030-4090-13-0870000271
UNICAJA: 2103-0613-11-0231635914
BBVA: 0182-3225-97-0208626121
CAJASOL: 2071-1264-33-0100414016
CAJAMAR: 3058-0765-67-2732000688
SCH: 0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).”.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Cuarto.- Remitir el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de medio ambiente (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente) con la última documentación aportada para cumplimentar el Informe Previo de Valoración Ambiental emitido.

Quinto.- Remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de urbanismo (actualmente: Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente) a los efectos de la emisión de su preceptivo informe si se estimara por este órgano que la modificación no es de carácter estructural o, subsidiariamente, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, como órgano competente para su aprobación definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobación, si dicho órgano considera que se trata de una modificación de carácter estructural.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer, en Tarifa a 22 de marzo de 2013”.

El Sr. Alcalde explica en cuanto al fondo que se trata de optimizar la calificación de las parcelas en La Marina, no se incrementa la edificabilidad, el Plan Parcial está aprobado hace muchos años y hoy hay que adaptar el producto inmobiliario al poder adquisitivo de los ciudadanos y ello supone abaratar las viviendas y reducir su dimensión. Añade que este punto debe tener el apoyo del Pleno y tiene ya el informe favorable. El Ayuntamiento no opta por recibir recursos económicos sino que recibe suelo dotacional que se devuelve a los ciudadanos por el esfuerzo que ahora se pide y serán unos 5.000 m2 de espacio libre para un parque periurbano o zona verde y no queremos que se retrase este expediente para otro pleno.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (6votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José Antonio Santos Perea, D. José María González Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



II

PARTE DE CONTROL

PUNTO TRIGESIMO-PRIMERO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL N° 4675 AL N° 4684 DEL AÑO 2012 Y DEL 001 AL 771 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, no manifestando ninguna objeción los Grupos Políticos municipales.

DECRETOS DE ALCALDIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA 2012

N° DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
4675	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION DE FACTURAS
4676	INTERVENCION	31/12/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2012 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS
4677	INTERVENCION	31/12/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2012 OAAA PATRONATO DE CULTURA Y 21/2012 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
4678	INTERVENCION	31/12/12	AMPLIACION LIMITE ANUAL DE ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 10 (FESTEJOS)
4679	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION 13 CUENTA JUSTIFICATIVA 2012 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 10 (FESTEJOS)
4680	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION DE FACTURAS. OAAA CULTURA
4681	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION DE FACTURAS
4682	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION DE FACTURAS. OAAA RADIO Y TV TARIFA
4683	INTERVENCION	31/12/12	APROBACION DE FACTURAS OAAA CULTURA
4684	INTERVENCION	31/12/13	APROBACION DE FACTURAS

DECRETOS ALCALDIA 2013

N° DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0001	INTERVENCION	02/01/13	PAGO A JUSTIFICAR
0002	INTERVENCION	02/01/13	PAGO A JUSTIFICAR



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0003	ESTADISTICA	03/01/13	INCOAR EXPTE. DE BAJA DE OFICIO INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL
0004	INTERVENCION	03/01/13	ANTICIPO DE NOMINA DEL MES DE ENERO
0005	ESTADISTICA	03/01/13	BAJAS POR CADUCIDAD EN EL PADRON DE HABITANTES EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN PERMISO DE RESIDENCIA
0006	INTERVENCION	03/01/13	AYUDAS SOCIALES
0007	OFINA TECNICA	03/01/13	LICENCIA DE OBRAS REHABILITACIÓN DE DOS VIVIENDAS Y OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. LICENC. OBRAS 2012/179
0008	GESTION TRIBUTARIA	03/01/13	VEHICULOS 2012/384
0009	GESTION TRIBUTARIA	03/01/13	VEHICULOS 2012/385
0010	GESTION TRIBUTARIA	03/01/13	VEHICULOS 2012/386
0011	GESTION TRIBUTARIA	03/01/13	VEHICULOS 2012/387
0012	GESTION TRIBUTARIA	03/01/13	VEHICULOS 2012/388
0013	OFICINA TECNICA	04/01/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE NUM. P-13/2012
0014	INTERVENCION	08/01/13	PAGO 3º PLAZO ACUERDO DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA ANDALUZA
0015	GESTION TRIBUTARIA	08/01/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO. VEHICULOS 2012/390
0016	OFICINA TECNICA	08/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/285
0017	OFICINA TECNICA	08/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/70
0018	OFICINA TECNICA	08/01/13	DECLARACION DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE EXPTE DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE. OA-2011/157
0019	INTERVENCION	09/01/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 (JUVENTUD)
0020	INTERVENCION	09/01/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (ORDENANZAS)
0021	INTERVENCION	09/01/13	PAGO MODELO 046
0022	OFICINA TECNICA	09/01/13	LICENCIA DE OBRAS RENOVACION CUARTO DE BAÑO, PICADO DE PAREDES... EXPTE 2012/278
0023	GESTION TRIBUTARIA	09/01/13	BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. V-060/2012
0024	SECRETARIA GENERAL	09/01/13	NOMBRAMIENTO LETRADO P.A. 363/2012
0025	GESTION TRIBUTARIA	09/01/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO. VEHICULOS 2012/391
0026	GESTION TRIBUTARIA	09/01/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA. VEHICULOS 2013/1



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0027	PATRIMONIO Y MONTES	09/01/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA. C-50/2012
0028	SECRETARIA GENERAL	09/01/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 14/01/2013
0029	PATRIMONIO Y MONTES	09/01/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA. C-52/2012
0030	INTERVENCION	10/01/13	AYUDAS SOCIALES
0031	INTERVENCION	10/01/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES DICIEMBRE 2012
0032	PATRIMONIO- CONTRATACION	10/01/13	DECLARACION DE LA EXTINICION DE LA AUTORIZACION PARA EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO MEDIANTE LA CIRCULACION DE TREN TURISTICO EN LA ZONA DE ATLANTERRA
0033	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/105
0034	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/101
0035	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/1
0036	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/103
0037	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/102
0038	GESTION TRIBUTARIA	10/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2012/104
0039	OFICINA TECNICA	10/01/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA 4521/2012. EXPTE LICENCIA DE OBRA 2011/303
0040	OFICINA TECNICA	10/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/323
0041	OFICINA TECNICA	10/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/286
0042	OFICINA TECNICA	10/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/315
0043	OFICINA TECNICA	10/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/322
0044	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- PATRIMONIO	10/01/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYTO. DE TARIFA EXPTE 09/2012
0045	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL- PATRIMONIO	10/01/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYTO. DE TARIFA EXPTE 18/2011
0046	OFICINA TECNICA	10/01/13	SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE. CA-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/169
0047	SECRETARIA GENERAL	11/01/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS, ENERO 2013
0048	SECRETARIA GENERAL	11/01/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES. ENERO 2013
0049	SECRETARIA GENERAL	11/01/13	CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES SESION ORDINARIA, ENERO 2013
0050	INTERVENCION	11/01/13	DENEGACION DE ABONO 50% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE VERANO
0051	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/3/285
0052	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/12
0053	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/313
0054	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/317
0055	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/201
0056	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/1
0057	OFICINA TECNICA	11/01/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD (...) EXPTE. CA-OA-2012/215
0058	OFICINA TECNICA	11/01/13	LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE CASTILLETE (...). EXPTE. B-486/2008
0059	PATRIMONIO Y MONTES	11/01/13	BAJA DE VADO COMERCIAL EN CALLE MUMANCIA NUM. 11. EXPTE. E-011/2012
0060	INTERVENCION	14/01/13	APROBACION Y REPOSICION 2 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 (JUVENTUD)
0061	OFICINA TECNICA	14/01/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. L. OBRAS 2012/158
0062	OFICINA TECNICA	14/01/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. L. OBRAS 2012/106
0063	OFICINA TECNICA	14/01/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. CT (CA)-2012/93
0064	OFICINA TECNICA	14/01/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. CT (CA)-2012/19
0065	GESTION TRIBUTARIA	14/01/13	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXP. PAD 1/13
0066	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE. 239/2012
0067	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES (..) 259/2012
0068	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. 262/2012
0069	ORDEN PUBLICO	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION



	SANCIONES		LEY ORGANICA 1/1992. 263/2012
0070	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. 265/2012
0071	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. 266/2012
0072	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. 268/2012
0073	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES (..) 269/2012
0074	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES (..) 270/2012
0075	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES (..) 272/2012
0076	ORDEN PUBLICO SANCIONES	14/01/13	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES (..) 273/2012
0077	INTERVENCION	15/01/13	ABONO SANCION IMPUESTA A VEHICULO OFICIAL
0078	INTERVENCION	15/01/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0079	INTERVENCION	15/01/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0080	INTERVENCION	15/01/13	AYUDAS SOCIALES
0081	INTERVENCION	15/01/13	ABONO PREMIO CARNAVAL 2012
0082	FOMENTO PLAYAS – OFICINA TECNICA	15/01/13	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS DURANTE LA TEMPORADA 2012/2013
0083	FOMENTO PLAYAS – OFICINA TECNICA	15/01/13	RESOLUCION APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS DURANTE LA TEMPORADA 2012/2013

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0084	INTERVENCION	16/01/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 5 (EDUCACION)
0085	INTERVENCION	16/01/13	PAGO RETENCIONES IRPF 4º TRIMESTRE 2012
0086	RECURSOS HUMANOS	16/01/13	RECONOCIMIENTO TRIENIOS VARIOS EMPLEADOS ENERO 2013,
0087	OFICINA TECNICA	16/01/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/14



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0088	ESTADISTICA	16/01/13	INCOAR EXPEDIENTE DE ALTA DE OFICIO POR OMISION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. AO-1/2012
0089	ESTADISTICA	16/01/13	INCOAR EXPEDIENTE DE ALTA DE OFICIO POR OMISION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. AO-2/2012
0090	ESTADISTICA	16/01/13	INCOAR EXPEDIENTE DE ALTA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. BO-27/2012
0091	OFICINA TECNICA	16/01/13	ARCHIVO DE EXPTE DE ACTIVIDAD. EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDADES DR-2012/210
0092	OFICINA TECNICA	16/01/13	DENEGACION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE. OA-2010/192
0093	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, (...). EXPTE. 276/2012
0094	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, (...). EXPTE. 277/2012
0095	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, (...). EXPTE. 278/2012
0096	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE. 279/2012
0097	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE. 280/2012
0098	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE. 281/2012
0099	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006, DE 24 DE OCTUBRE. EXPTE. 282/2012
0100	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE. 284/2012
0101	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE. 285/2012
0102	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE. 286/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0103	SECRETARIA GENERAL	17/01/13	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ENERO 2013 (MINUTA 1/2013)
0104	SECRETARIA GENERAL	17/01/13	CONVOCATORIA DE SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA EL PROXIMO VIERNES 22/01/2013 A LAS 13.00 HORAS
0105	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	PLACA DE VADO PERMANENTE. V-059/2012
0106	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	BAJA DE TASA DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y DE PLACA DE VADO PERMANENTE. V-052/2012
0107	SECRETARIA GENERAL	17/01/13	SUSPENSION DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRA MENOR DE DEMOLICION DE OBRA ILEGAL EN PARCELA T 32-1 DE ATLANTERRA REALIZADA POR GRUPO ASESORES SA
0108	INTERVENCION	17/01/13	APROBACION PROPUESTA GASTO SOPORTE TECNICO WEB AYTO.
0109	INTERVENCION	17/01/13	SUBVENIONES REHABILITACION VIVIENDAS PROGRAMA 2008
0110	INTERVENCION	17/01/13	PAGO A JUSTIFICAR FITUR TURISMO
0111	INTERVENCION	17/01/13	AYUDAS SOCIALES
0112	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/54
0113	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/5
0114	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/10
0115	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/319
0116	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/318
0117	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/330
0118	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA DE OBRA EXPTE. B-494/2009
0119	OFICINA TECNICA	17/01/13	LICENCIA MUNICIPAL PARA IMPLANTACION DE LA ACTIVIDAD DE KIOSCO. EXPTE. AI-2011/107
0120	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/01/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE. A-1/2011 (008)
0121	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/01/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. EXPTE. SA-014/2008
0122	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/01/13	CAMBIO DE TRAMITACION DEL PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO 183 AL ARTICULO 182 DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE, DE ORDENACION URBANISTICA DE ANDALUCIA, CONCEDIENDO PLAZO PARA INSTAR LA LEGALIZACION DE DOS MESES, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NUM. 205/2012 (P.A. 550/2012, DE FECHA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			26/11/2012). Nº EXPTE. A-1/2010 (085)
0123	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	PLACA DE VADO PERMANENTE. V-061/2012
0124	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE. V-001/2013
0125	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	BAJA DE PLACA DE VADO PERMANENTE. V-002/2013
0126	GESTION TRIBUTARIA	17/01/13	PLACA DE VADO PERMANENTE. V-057/2012
0127	OFICINA TECNICA	17/01/13	RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION DE LICENCIA DE OBRA. EXPTE. LICENCIA DE OBRA 2011/258
0128	INTERVENCION	18/01/13	APROTACION CONSORCIO DE TRANSPORTE 2013
0129	INTERVENCION	18/01/13	AYUDAS SOCIALES
0130	RECURSOS HUMANOS	18/01/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 1/2013
0131	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	18/01/13	ESTIMAR LA RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AL EXCMO. AYTO DE TAIKFA FORMULADA POR ... EXPTE. NUM. 07/12
0132	SECRETARIA GENERAL	18/01/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO menor ADQUISICION DE TONER PARA REPONER EL ALMACEN MUNICIPAL APEDREGOSA SL
0133	CEMENTERIO	18/01/13	DESISTIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD EN NICHOS MUNICIPALES
0134	OFICINA TECNICA	18/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. CA-OA-2012/24
0135	OFICINA TECNICA	18/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. AI-2012/30
0136	OFICINA TECNICA	18/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. CA-OA-2012/47
0137	OFICINA TECNICA	18/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. AI-2012/51
0138	OFICINA TECNICA	18/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/52
0139	OFICINA TECNICA	18/01/13	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. EXPTE. OA-2012/168
0140	RECURSOS HUMANOS	18/01/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 3/2013
0141	RECURSOS HUMANOS	18/01/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 4/2013
0142	RECURSOS HUMANOS	18/01/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0143	INTERVENCION	21/01/13	APROBACION GASTOS 21/01/2013
0144	INTERVENCION	21/01/13	APROBACION Y REPOSICION 2ª CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
0145	INTERVENCION	21/01/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 1/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO
0146	INTERVENCION	21/01/13	PAGOS A JUSTIFICAR VARIOS
0147	INTERVENCION	21/01/13	APROBACION Y REPOSICION DE LA 2ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (ORDENANZAS)
0148	INTERVENCION	21/01/13	APROBACION DE FACTURAS
0149	INTERVENCION	21/01/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
0150	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS MUNICIPALES
0151	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS MUNICIPALES
0152	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS MUNICIPALES
0153	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS MUNICIPALES
0154	PATRIMONIO-CEMENTERIO	21/01/13	CAMBIO DE TITULARIDAD DE NICHOS MUNICIPALES
0155	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 288/2012
0156	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 290/2012
0157	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 291/2012
0158	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 292/2012
0159	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 295/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0160	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 296/2012
0161	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 300/2012
0162	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP: 302/2012
0163	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP: 303/2012
0164	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP: 305/2012
0165	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP: 305/2012
0166	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXP: 309/2012
0167	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, (...). EXPTE. 310/2012
0168	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/01/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, (...). EXPTE. 311/2012
0169	INTERVENCION	22/01/13	DEVOLUCION DE AVAL
0170	INTERVENCION	22/01/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2013 (INCORPORACION DE REMANENTES)
0171	INTERVENCION	22/01/13	2ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 4 (INFORMATICA)
0172	INTERVENCION	22/01/13	1ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 9 (DEPORTES)
0173	INTERVENCION	22/01/13	APROBACION Y REPOSICION 1 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM.84 (POLICIA)
0174	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	DELEGACION DE FUNCIONES DEL SR ALCALDE A LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS 24 Y 25 DE ENERO DE 2013
0175	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	ADJUDICACION DE CONTRATO DE SERVICIO MENOR PARA ELABORACION DE INFORMES SANITARIOS
0176	INTERVENCION	23/01/13	AYUDAS SOCIALES
0177	INTERVENCION	23/01/13	PAGOS A JUSTIFICAR
0178	INTERVENCION	23/01/13	PAGO A JUSTIFICAR FITUR TURISMO
0179	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/5



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0180	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/6
0181	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/8
0182	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/9
0183	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/10
0184	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/11
0185	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/12
0186	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/13
0187	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/14
0188	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/15
0189	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/16
0190	GESTION TRIBUTARIA	23/01/13	VEHICULOS 2013/18
0191	PATRIMONIO Y MONTES	23/01/13	DENEGACION AUTORIZACION PARA VENTA AMBULANTE CON CAMION DE HELADOS EN EL TM DE TARIFA. E-159/2012
0192	PATRIMONIO Y MONTES	23/01/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA VADO COMERCIAL EN C. SAN SEBASTIAN. E-150/2012
0193	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR NOMBRAMIENTO DE NUEVO TENIENTE DE ALCALDE.
0194	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE A CARLOS NUÑEZ LEON. MODIFICACION DEL ORDEN DE NOMBRAMIENTO.
0195	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	ESEQUEMA ORGANIZATIVO DE LA CORPORACION: DETERMINACION DE LAS GRANDES AREAS EN QUE SE DISTRIBUYEN LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO. MODIFICA EL ACORDADO POR DECRETO NUM. 2530 DE FECHA 29/09/2011
0196	SECRETARIA GENERAL	23/01/13	DELEGACION DE ATRIBUCIONES GENERICAS Y ESPECIALES DE LAS FUNCIONES DEL ALCALDE A LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO. MODIFICACION DE LAS CONFERIDAS EN DECRETO NUM. 2529 DE FECHA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			29/09/2011
0197	OFICINA TECNICA	24/01/13	LICENCIA DE UTILIZACION PARA DOS LOCALES COMERCIALES. EXPTE OT 1617/2000
0198	GESTION TRIBUTARIA	24/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/6
0199	TESORERIA	24/01/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
0200	POLICIA LOCAL	24/01/13	DENEGACION SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA
0201	SECRETARIA GENERAL	24/01/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 28/01/2013
0202	INTERVENCION	24/01/13	AYUDAS SOCIALES
0203	OFICINA TECNICA	24/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. OA-2012/110
0204	OFICINA TECNICA	24/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. OA-2012/109
0205	SECRETARIA GENERAL	24/01/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR EN EL RECURSO NUM. 4/2012 DEL TSJ ANDALUCIA CON SEDE EN SEVILLA. RECURRENTE: ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION DE CADIZ
0206	INTERVENCION	25/01/13	AYUDAS SOCIALES
0207	INTERVENCION	25/01/13	3ª CTA. JUSTIFICATIVA DEL A.C.F Nº 4 (INFORMATICA)
0208	GESTION TRIBUTARIA	25/01/13	ANULACION LIQUIDACIONES VARIAS, DE OFICIO O A PETICIÓN DEL INTERESADO (EXPTE VARIOS TRIBUTOS 2013/5
0209	GESTION TRIBUTARIA	25/01/13	LIQUIDACIÓN AÑOS ANTERIORES VEHÍCULOS 2013/17
0210	GESTION TRIBUTARIA	25/01/13	ANULACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICIÓN DE LOS INTERESADOS.- EXPTE. AN-1/2013
0211	RECURSOS HUMANOS	28/01/13	PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIONES Y ATRASOS NOMINA MES DE ENERO 2013
0212	ORDEN PUBLICO SANCIONES	28/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 062/2013
0213	ORDEN PUBLICO SANCIONES	28/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 063/2013
0214	ORDEN PUBLICO SANCIONES	28/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 064/2013
0215	ORDEN PUBLICO SANCIONES	28/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 065/2013
0216	RECURSOS HUMANOS	28/01/13	PERMUTA POLICIAS LOCALES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0217	INTERVENCION	28/01/13	APROBACION DE GASTOS
0218	OFICINA TECNICA	28/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. LICENCIAS DE ACTIVIDADES AI-2012/62
0219	OFICINA TECNICA	28/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. D-36/2004
0220	OFICINA TECNICA	28/01/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. NUM. LICENCIAS DE ACTIVIDADES AI-2012/61
0221	OFICINA TECNICA	28/01/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE. AI-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/74
0222	OFICINA TECNICA	28/01/13	RECTIFICACION EN CUANTO A LA TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE OBRAS. EXPTE. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/158
0223	PATRIMONIO Y MONTES	28/01/13	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICHU NUM. 8 GRUPO V DCHA, FILA 4ª. EXPTE. A-6/2013
0224	PATRIMONIO Y MONTES	28/01/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN AVDA. ANDALUCIA EXPTE. E-153/2012
0225	PATRIMONIO Y MONTES	28/01/13	EXIGIR DE FORMA SOLIDARIA LA DEVOLUCION DE LAS CUANTIAS POR PAGOS INDEBIDOS EXPTE. RESPONSABIL. PATRIMONIAL 3/12
0226	PATRIMONIO Y MONTES	28/01/13	INCORPORAR AL INVENTARIO MPAL BIENES UNA ANTENA Y MODULO DE MAMPOSTERIA EN PARAJE SILLA DEL PAPA
0227	SECRETARIA GENERAL	28/01/13	APROBACION DEL EXPTE. DE CONTRATACION, APROBACION DE PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICA PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE LA BDA. VIRGEN DEL CARMEN 4ª FASE"
0228	URBANISMO	28/01/13	ADMISION A TRAMITE DE P.A. (PA-04/2012) PARA AMPLIACION DE CAMPING VADEVAQUEROS.
0229	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/7
0230	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	VEHICULOS 2013/19
0231	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/8
0232	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACION DE VIA PUBLICA OVP 14/2012
0233	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACION DE VIA PUBLICA OVP 9/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0234	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000917
0235	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000918
0236	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000919
0237	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000920
0238	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000921
0239	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000922
0240	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000923
0241	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000924
0242	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000925
0243	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS OBRAS000926
0244	INTERVENCION	28/01/13	2ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 9 (DEPORTES)
0245	INTERVENCION	28/01/13	2ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 5 (EDUCACION)
0246	INTERVENCION	28/01/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE DICIEMBRE DE 2012
0247	GESTION TRIBUTARIA	28/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/4
0248	OFICINA CUARTA	28/01/13	INCOACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA TARIFA URBANA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHICULOS AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2013
0249	PATRIMONIO Y MONTES	29/01/13	LICENCIA PARA UTILIZACION INSTALACIONES MUNICIPALES EN MONTE SIERRA PLATA, PARA EMISIONES DE TELEVISION TARIFA
0250	FOMENTO	29/01/13	SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA REALIZACION DE LA ESCUELA TALLER “SANCHO IV”, CON UN PRESUPUESTO DE 981.582,02 EUROS
0251	FOMENTO	29/01/13	SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA REALIZACION DE TALLER DE EMPLEO “OCIO ACTIVO”, CON UN PRESUPUESTO DE 773,368,13 EUROS
0252	FOMENTO	29/01/13	SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA REALIZACION DE TALLER DE EMPLEO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			“LOS LANCES”, CON UN PRESUPUESTO DE 447.835,20 EUROS
0253	FOMENTO	29/01/13	SOLICITUD DE SUBVENCION AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA REALIZACION DE TALLER DE EMPLEO “LA MARINA”, CON UN PRESUPUESTO DE 447.835,20 EUROS
0254	URBANISMO	29/01/13	SOMETER A INFORMACION PUBLICA EL BORRADOR DE CONVENIO URBANISTICO ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, MAVISEB 10, SL, GILPER 2007 SL Y CANALEJAS XXI SL.
0255	SEGURIDAD CIUDADANA	29/01/13	EXPTE. CONCESION DE MEDALLAS AL MERITO PROFESIONAL DE LA POLICIA LOCAL. REF: 371/SEC/25
0256	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	29/01/13	NOMINA MES DE ENERO 2013
0257	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	29/01/13	PAGOS A JUSTIFICAR (DOS)
0258	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	29/01/13	1ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 3 (MONTES)
0259	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	29/01/13	AYUDAS SOCIALES
0260	ORDEN PUBLICO SANCIONES	29/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 066/2013
0261	ORDEN PUBLICO SANCIONES	29/01/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICO 1/1992 EXPTE: 067/2013
0262	GABINETE ALCALDIA	29/01/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 2 DE FEBRERO DE 2013
0263	GESTION TRIBUTARIA	29/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS
0264	GESTION TRIBUTARIA	29/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2012/89
0265	ESTADISTICA	29/01/13	DENEGAR EL ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR NO JUSTIFICAR RESIDENCIA
0266	ESTADISTICA	29/01/13	DENEGAR EL ALTA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR NO JUSTIFICAR RESIDENCIA
0267	ESTADISTICA	29/01/13	DELGACION FUNCIONES DEL SR. ALCALDE AL TERCER TENIENTE DE ALCALDE LOS DIAS DE ENERO Y 1 DE FEBRERO
0268	URBANISMO	30/01/13	APROBACION INICIAL E INFORMACION PUBLICA DE PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION ALBACERRADO DEL PGOU DE TARIFA. EXPTE. A-13/2013
0269	INTERVENCION	30/01/13	AYUDA SOCIAL



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0270	INTERVENCION	30/01/13	1ª CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA A.C.F. NUM. 12 (BAR HOGAR)
0271	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/8
0272	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA DE OBRA 2012/218
0273	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/7
0274	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE. AI-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2010/132
0275	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE. AI-OA 2011/188
0276	OFICINA TECNICA	30/01/13	LICENCIA DE OBRA 2013/13
0277	INTERVENCION	31/01/13	APROBACION DE GASTOS
0278	PATRIMONIO-CEMENTERIO	31/01/13	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICHOS NUM. 3 GRUPO Z DCHA, FILA 2ª. EXPTE. A-8/2013
0279	PATRIMONIO-CEMENTERIO	31/01/13	SDO. RENOVACION ALQUILER POR 5 AÑOS NICHOS NUM. 2 GRUPO Z DCHA, FILA 2ª. EXPTE. A-7/2013
0280	OFICINA CUARTA	31/01/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA. EXPTE. RPP-16/2012
0281	OFICINA TECNICA	31/01/13	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA EXPTE. LO 17/2012
0282	OFICINA TECNICA	31/01/13	DESISTIMIENTO DE PETICION DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA. CT(CA)-2012/212
0283	INTERVENCION	31/01/13	PAGO IVA REPERCUTIDO 4 TRIMESTRE 2012
0284	INTERVENCION	31/01/13	AYUDAS SOCIALES
0285	INTERVENCION	31/01/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0286	GESTION TRIBUTARIA	31/01/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/9
0287	GESTION TRIBUTARIA	31/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/2
0288	GESTION TRIBUTARIA	31/01/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/3

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0289	ORDEN PUBLICO	01/02/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE OP 100/2012
0290	ORDEN PUBLICO	01/02/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE OP 227/2012
0291	ORDEN PUBLICO	01/02/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE OP 261/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0292	ORDEN PUBLICO	01/02/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION. EXPTE OP 306/2012
0293	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	01/02/13	ABONO RECARGO PREMIO REINTEGRO SUBVENCIONES FUERA DE PLAZO VOLUNTARIO DE PAGO
0294	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	01/02/13	4ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 4 (INFORMATICA)
0295	AREA ECONOMICA-INTERVENCION	01/02/13	RETENCIONES FISCALES Y JUDICIALES NOMINA MES DE DE ENERO 2013
0296	SECRETARIA GENERAL	04/02/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR "REFORESTACION DEL PARQUE EOLICO DE TARIFA"
0297	SECRETARIA GENERAL	04/02/13	AUTORIZACION A FUNCIONARIA DEL AREA DE SECRETARIA GENERAL PARA REALIZAR TRAMITES DE CARGA DE DATOS SOLICITADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS (CARGA DE DATOS CORPORACION MUNICIPAL)
0298	PATRIMONIO Y MONTES	04/02/13	INCORPORAR AL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES UN PARQUE INFANTIL DE TRAFICO, UBICADO FRENTE A LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL EN LA CONFLUENCIA DE LAS C. JUCAR, MIÑO Y SAN SEBASTIAN
0299	GESTION TRIBUTARIA	04/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000507
0300	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2012/302
0301	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/14
0302	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/209
0303	OFICINA TECNICA	04/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDADES AI-2012/76
0304	PATRIMONIO Y MONTES	04/02/13	SDO. RENOVACION ALQUILER NICHOS NUM. 3 GRUPO 8, FILA 3. EXPTE. A-9/2013
0305	SECRETARIA GENERAL	04/02/13	ACPETACION DE RENUNCIA A LA ADJUDICACION
0306	TESORERIA	04/02/13	DEVOLUCION GARANTIAS KIOSCO EN ATLANTERRA SUR-LOS ALEMANES (JUNTO A HOTEL MELIA)
0307	FOMENTO Y EMPLEO	04/02/13	SOLICITUD ANTICIPO DE LA AYUDA CONCEDIDA PARA LA ACTUACION APARCAMIENTOS DISUASORIOS, SUBVENCIONADO POR EL GRUPO DE DESARROLLO JANDA LITORAL POR VALOR DE 17712,51 EUROS
0308	FOMENTO Y EMPLEO	04/02/13	SOLICITUD ANTICIPO DE LA AYUDA CONCEDIDA PARA LA ACTUACION DOTACION DE ELEMENTOS DE USO PUBLICO EN EL CAMINO DE LA ISLA, SUBVENCIONADO POR EL GRUPO DE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			DESARROLLO JANDA LITORAL POR VALOR DE 37439,95 EUROS
0309	TESORERIA	04/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/105
0310	TESORERIA	04/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2011/156
0311	TESORERIA	04/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/3
0312	TESORERIA	04/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/71
0313	INTERVENCION	04/02/13	RESOLUCION PAGO A JUSTIFICAR
0314	INTERVENCION	04/02/13	RESOLUCION AYUDAS SOCIALES
0315	INTERVENCION	04/02/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0316	INTERVENCION	04/02/13	APROBACION DE LA FACTURA
0317	INTERVENCION	04/02/13	DEVOLUCION DE FIANZA Y AVAL
0318	OFICINA TECNICA	04/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE OBRAS DE ADAPTACION OA-2010/27
0319	OFICINA TECNICA	04/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDADES AI-2010/168
0320	OFICINA TECNICA	04/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE OBRAS OA-2010/196
0321	OFICINA TECNICA	04/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD CT-2010/22
0322	OFICINA TECNICA	04/02/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2012/202
0323	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2012/329
0324	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/31
0325	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2012/10
0326	OFICINA TECNICA	04/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/45
0327	INTERVENCION	04/02/13	AYUDAS SOCIALES
0328	ESTADISTICA	04/02/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE. ENCSARP-12/2011
0329	INTERVENCION	05/02/13	APROBACION DE FACTURA
0330	SECRETARIA GENERAL	05/02/13	APROBACION DE PROYECTO Y NOMBRAMIENTO DE LOS TECNICOS RESPONSABLES DE LA DIRECCION DE LA OBRA "REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL". EXPTE: ENCOMIENDA URTASA 2/2013
0331	INTERVENCION	05/02/13	PAGO AUTOLIQUIDACION COMPLEMENTARIA IVA REPERCUTIDO 4º TRIMESTRE 2012
0332	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/151
0333	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/152
0334	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/153
0335	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/156



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0336	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/157
0337	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/148
0338	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/137
0339	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/3
0340	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/147
0341	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/146
0342	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/145
0343	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/136
0344	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/120
0345	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/106
0346	TESORERIA	05/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/71
0347	INTERVENCION	05/02/13	2ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 8 (POLICIA)
0348	INTERVENCION	05/02/13	3ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 1 (ORDENANZAS)
0349	SANCIONES Y DISCIPLINA	05/02/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. A-1/2013 (001)
0350	SANCIONES Y DISCIPLINA	05/02/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. A-1/2013 (002)
0351	SANCIONES Y DISCIPLINA	05/02/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA. A-1/2013 (003)
0352	OFICINA TECNICA	05/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/21
0353	OFICINA TECNICA	05/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/32
0354	OFICINA TECNICA	05/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/17
0355	OFICINA TECNICA	05/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE OBRAS. L. OBRAS 2009/46
0356	OFICINA TECNICA	05/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE OBRAS. L. OBRAS 2010/46
0357	OFICINA TECNICA	05/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO DE ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE OBRAS. B-666/2005
0358	PATRIMONIO Y MONTES	05/02/13	AUTORIZACION DE CORTA DE EUCALIPTOS. EXPTE C-009/2013
0359	OFICINA CUARTA	05/02/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO
0360	SECRETARIA GENERAL	05/02/13	ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA SA LA EJECUCION COMO MEDIO PROPIO DEL AYTO DEL PROYECTO DE OBRA: REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL
0361	TESORERIA	05/02/13	DELEGACION AL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCION EN MATERIA DE TRAFICO COMPETENCIA DE ALCALDIA.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0362	SECRETARIA GENERAL	06/02/13	ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA SA LA EJECUCION COMO MEDIO PROPIO DEL AYTO DE LOS TRABAJOS DE ADQUISICION E INSTALACION DE DISPOSITIVOS CUBRECONTNEDORES PREFABRICADOS DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE. EXP. ENCOMIENDA 01/2013
0363	PATRIMONIO Y MONTES	06/02/13	INICIO DE EXPEDIENTE DECLARACION DE SOBRANTE DE UNA PARCELA UBICADA EN C. LA VENTA DE TAHIVILLA. EXPTE. B-005/2006
0364	PATRIMONIO Y MONTES	06/02/13	CAMBIO DE TITULARIDAD KIOSCO DE CHUCHERIAS EN PLAZA GRUPO D. JUAN DE AUSTRIA
0365	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 001/2013
0366	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 002/2013
0367	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 003/2013
0368	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 004/2013
0369	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 005/2013
0370	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 006/2013
0371	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 007/2013
0372	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 008/2013
0373	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 009/2013
0374	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 010/2013
0375	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 011/2013
0376	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 012/2013
0377	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 013/2013
0378	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 014/2013
0379	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 015/2013
0380	ORDEN PUBLICO	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	SANCIONES		016/2013
0381	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY 7/2006. EXPTE 017/2013
0382	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 019/2013
0383	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 020/2013
0384	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 021/2013
0385	ORDEN PUBLICO SANCIONES	06/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 022/2013
0386	INTERVENCION	06/02/13	RECTIFICACION NOMINAS ENERO 2013
0387	INTERVENCION	06/02/13	4ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 1 (ORDENANZA)
0388	GESTION TRIBUTARIA	06/02/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/5
0389	GESTION TRIBUTARIA	06/02/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/6
0390	GESTION TRIBUTARIA	06/02/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/4
0391	OFICINA TECNICA	06/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/22
0392	OFICINA TECNICA	06/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/29
0393	OFICINA TECNICA	06/02/13	LICENCIA DE OBRA 2012/161
0394	SECRETARIA GENERAL	06/02/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JGL PARA EL PROXIMO 11/02/2013
0395	INTERVENCION	07/02/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA PERSONAL
0396	INTERVENCION	07/02/13	COMPENSACION DE OFICIO DE DEUDAS
0397	INTERVENCION	07/02/13	AYUDAS SOCIALES
0398	INTERVENCION	07/02/13	5 CTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 4 (INFORMATICA)
0399	SECRETARIA GENERAL	07/02/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADOS ASESORES MUNICIPALES Y DE PROCURADOR JUZGADO DE instrucción NÚM. 2 DE ALGECIRAS, PROC. DP 741/2011 NEG P
0400	ORDEN PUBLICO	07/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES, PUBLICADAS EN EL BOP NUM. 290 DE 17/12/2005. EXP: 068/2013
0401	INTERVENCION	08/02/13	CAMBIO CONCEJAL AUTORIZADO EN LA CUENTA RESTRINGIDA DEL A.C.F. (RADIO TV)
0402	INTERVENCION	08/02/13	3ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 5 (EDUCACION)
0403	INTERVENCION	08/02/13	4ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 8 (POLICIA)
0404	INTERVENCION	08/02/13	3ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 8 (POLICIA)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0405	INTERVENCION	08/02/13	AYUDAS SOCIALES
0406	OFICINA TECNICA	08/02/13	DECLARAR LA CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE. DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS . EXPTE. L. OBRAS 2012/41
0407	OFICINA TECNICA	08/02/13	LICENCIA DE UTILIZACION DE NAVE. EXPTE. LU 04/2012
0408	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL OSARIO NUM. 7 GRUPO Q-IZQ, FILA 4º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-14/2013
0409	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL OSARIO NUM. 2 GRUPO 7, FILA 4º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-15/2013
0410	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL NICHOS NUM. 4 GRUPO S-DCHA, FILA 3º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-10/2013
0411	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL NICHOS NUM. 1 GRUPO Z-DCHA, FILA 3º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-11/2013
0412	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL NICHOS NUM. 8 GRUPO O-DCHA, FILA 4º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-12/2013
0413	PATRIMONIO-CEMENTERIO	08/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL NICHOS NUM. 7 GRUPO 8, FILA 3º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-13/2013
0414	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00086
0415	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00087
0416	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00088
0417	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00089
0418	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00090
0419	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00091
0420	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00092
0421	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00093
0422	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00094
0423	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00095
0424	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00096



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0425	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00097
0426	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00098
0427	GESTION TRIBUTARIA	08/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00099
0428	SECRETARIA GENERAL	08/02/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS "PAVIMENTACION DE LA BDA. VIRGEN DEL CARMEN 4ª FASE" PARA EL 12/02/2013 A LAS 09:00 HORAS
0429	SECRETARIA GENERAL	08/02/13	ADJUDICACION DEL CONTRTO DE SUMINISTRO MENOR "ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA FUTBOL SALA BALONMANO (JUEGOS DE PORTERÍAS, RED DE BALONMANO, JUEGO DE ANCLAJES, RED DE TENIS SENCILLA. ...)
0430	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y USO DE LAS PLAYAS PARA EL TM DE TARIFA. EXP: 023/2013
0431	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA Y USO DE LAS PLAYAS PARA EL TM DE TARIFA. EXP: 024/2013
0432	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 025/2013
0433	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 026/2013
0434	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 027/2013
0435	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 028/2013
0436	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 029/2013
0437	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 030/2013
0438	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 031/2013
0439	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 032/2013
0440	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 033/2013
0441	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 038/2013
0442	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 039/2013
0443	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 040/2013
0444	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 041/2013
0445	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 042/2013
0446	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 043/2013
0447	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 044/2013
0448	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 045/2013
0449	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 046/2013
0450	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 047/2013
0451	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 048/2013
0452	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 049/2013
0453	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 050/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0454	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 051/2013
0455	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 052/2013
0456	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 053/2013
0457	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 054/2013
0458	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 055/2013
0459	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 056/2013
0460	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 057/2013
0461	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 058/2013
0462	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 059/2013
0463	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 060/2013
0464	ORDEN PUBLICO	08/02/13	INICIO DE EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 061/2013
0465	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000514
0466	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00070
0467	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00071
0468	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00072
0469	GESTION	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	TRIBUTARIA		DE QUIOSCOS. QUIO00073
0470	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00074
0471	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00075
0472	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00076
0473	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00077
0474	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00078
0475	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00079
0476	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00080
0477	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00081
0478	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00082
0479	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00083
0480	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00084
0481	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION QUISOCOS -TASA INSTALACION DE QUIOSCOS. QUIO00085
0482	PATRIMONIO Y MONTES	11/02/13	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CONTENEDOR EN AVDA. CONSTITUCION. EXPTE. OVP-042/2013
0483	OFICINA TECNICA	11/02/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUDES DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVAS A ACTIVIDAD CALIFICADA, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. EXPTE LICENCIA DE ACTIVIDADES CA-OA-2011/151
0484	OFICINA TECNICA	11/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/30
0485	OFICINA TECNICA	11/02/13	LICENCIA DE OBRA 2013/18
0486	INTERVENCION	11/02/13	AYUDAS SOCIALES
0487	INTERVENCION	11/02/13	2ª CUENTA JUSTIFICATIVA DEL A.C.F. NUM. 12 (BAR HOGAR DEL PENSIONISTA)
0488	PATRIMONIO Y MONTES	11/02/13	AUTORIZACION CORTA EUCALIPTOS. EXPTE C-015/2013
0489	PATRIMONIO Y MONTES	11/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL OSARIO NUM. 6 GRUPO Q-IZQ, FILA 4º DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			16/2013
0490	PATRIMONIO Y MONTES	11/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL OSARIO NUM. 44 GRUPO 5°, FILA 4° DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-17/2013
0491	PATRIMONIO Y MONTES	11/02/13	RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DEL OSARIO NUM. 26 GRUPO 1, FILA 4° DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. A-18/2013
0492	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/7
0493	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	VEHICULOS 2013/22
0494	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	VEHICULOS 2013/23
0495	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	VEHICULOS 2013/25
0496	GESTION TRIBUTARIA	11/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000517
0497	OFICINA CUARTA	11/02/13	ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO DE LA ESPECIE CANINA POR DESISTIMIENTO DE LA SOLICITANTE. EXPTE. RPP-17/2013
0498	ESTADISTICA	11/02/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. EXPTE. AO-1/2013
0499	ESTADISTICA	11/02/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE. ENCSARP-9/2012
0500	ESTADISTICA	11/02/13	BAJAS POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS. EXPTE: BC-8/2012
0501	OFICINA TECNICA	12/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y AUTORIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDAD. EXPTE. AI-280/2009
0502	OFICINA TECNICA	12/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y AUTORIZACION PARA INICIO DE ACTIVIDAD. EXPTE. AI-273/2009
0503	INTERVENCION	12/02/13	PAGO A JUSTIFICAR
0504	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/67
0505	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/142
0506	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/140
0507	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/109
0508	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/112
0509	TESORERIA	12/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/113
0510	ORDEN PUBLICO	12/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 034/2013
0511	ORDEN PUBLICO	12/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 035/2013
0512	ORDEN PUBLICO	12/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 036/2013
0513	ORDEN PUBLICO	12/02/13	INICIO EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXP: 037/2013
0514	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/108
0515	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/114
0516	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/102
0517	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/100
0518	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/92
0519	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/118
0520	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/133
0521	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/116
0522	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/132
0523	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/129
0524	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/127
0525	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/124
0526	TESORERIA	13/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/126
0527	INTERVENCION	13/02/13	AYUDAS SOCIALES
0528	INTERVENCION	13/02/13	APROBACION DE FACTURAS
0529	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	PRORROGA DE MESAS Y SILLAS. OVP-2013/1
0530	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	PRORROGA DE MESAS Y SILLAS. OVP-2013/2
0531	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	PRORROGA DE MESAS Y SILLAS. OVP-2013/3
0532	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	PRORROGA DE MESAS Y SILLAS. OVP-2013/4
0533	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. OVP 2013/7
0534	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. OVP 2013/9
0535	PATRIMONIO Y MONTES	13/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS. OVP 2013/8
0536	SECRETARIA	13/02/13	NOMBRAMIENTO DE LETRADO ASESOR MUNICIPAL A D. JOSE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	GENERAL		MARIA BAREA BERNAL EN LA AMPLIACION DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PO 96/2012 NEGOCIADO PB
0537	ESTADISTICA	13/02/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINO. EXPTE. BO-29/2012
0538	GESTION TRIBUTARIA	13/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000521
0539	INTERVENCION	14/02/13	APROBACION DE GASTO
0540	INTERVENCION	14/02/13	PAGOS A JUSTIFICAR
0541	INTERVENCION	14/02/13	GASTO REALIZACION DE CURSO DE PERFECCIONAMIENTO
0542	INTERVENCION	14/02/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
0543	INTERVENCION	14/02/13	APROBACION SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PERIODO 8/10/2012 A 8/10/2013
0544	INTERVENCION	14/02/13	APROBACION SEGUROS FLOTA DE VEHICULOS PERIODO 4/09/2012 A 4/09/2013
0545	INTERVENCION	14/02/13	AYUDAS SOCIALES
0546	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/138
0547	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/89
0548	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/139
0549	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/121
0550	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/125
0551	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/128
0552	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/122
0553	TESORERIA	14/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/149
0554	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/20
0555	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/19
0556	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/17
0557	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/16
0558	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/15
0559	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/14
0560	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/13
0561	PATRIMONIO Y	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	MONTES		2013/12
0562	PATRIMONIO Y MONTES	14/02/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS OVP 2013/11
0563	OFICINA TECNICA	14/02/13	LICENCIA MUNICIPAL PARA INICIO DE ACTIVIDAD. AI-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES AI-2012/159
0564	OFICINA TECNICA	14/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD Y ACUERDO ARCHIVO DE EXPTE. LICENCIA DE ACTIVIDADES CA-2012/82
0565	OFICINA TECNICA	14/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD. LICENCIA DE ACTIVIDADES AI-OA-2012/147
0566	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000523
0567	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000524
0568	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000522
0569	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000526
0570	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000527
0571	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000525
0572	GESTION TRIBUTARIA	14/02/13	APROBACION LIQUIDACION OVP OCUPACIONES VIA PUBLICA OVP000529
0573	OFICINA TECNICA	14/02/13	RESOLUCION DE EXPTE. INICIADO POR ESCRITO DE DECLARACION RESPONSABLE. LICENCIAS DE ACTIVIDADES DR-2012/203
0574	INTERVENCION	15/02/13	PAGO DE MODIFICACION DE INSTALACIONES CON EL FIN DE DESMONTAJE RED TZ.
0575	INTERVENCION	15/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FINA
0576	INTERVENCION	15/02/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES.
0577	INTERVENCION	15/02/13	APROBACION Y REPOSICION 3ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 9
0578	INTERVENCION	15/02/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL B.O.P
0579	OFICINA TECNICA	15/02/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS, RELATIVA A ACTIVIDAD CA-OA-2013/24
0580	OFICINA TECNICA	15/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD. LICENCIA DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA EXPTE AI-OA-2012/189
0581	OFICINA TECNICA	15/02/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA.
0582	OFICINA TECNICA	15/02/13	LICENCIA DE OBRAS PARA INSTALACION DE PERGOLA EN TERRAZA DE 7 M2 EXPTE. LICENCIA OBRAS 2012/165
0583	OFICINA TECNICA	15/02/13	LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTITUCION DE COLECTOR ENTERRADO DE SANEAMIENTO CON UNA LONGITUD DE 50 METROS LINEALES EXPTE. LICENCIA DE OBRAS 2013/43
0584	OFICINA TECNICA	15/02/13	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA CD 29320 Y SUSTITUCION DE CONDUCTOR EXPTE LICENCIA DE OBRAS 2012/325
0585	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS EN C/ MADRE PURIFICACION EXPTE 2013/21
0586	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS CON TARIMA EN AVDA. FUERZAS ARMADAS, 13 EXPTE 2013/22
0587	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS EN C/ COVADONGA LOCAL, 3 EXPTE 2013/24
0588	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS Y PERGOLA EN PASEO DE LA ALAMEDA EXPTE 2013/25
0589	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS EN C/ CORONEL MOSCARDO, 4 EXPTE 2013/26
0590	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS CON TARIMA C/ SAN SEBASTIAN, 48 EXPTE 2013/35
0591	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS EN PASEO DE LA ALAMEDA EXPTE 2013/37
0592	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS CON TARIMA EN BATALLA DEL SALADO EXPTE 2013/38
0593	PATRIMONIO Y MONTES	15/02/13	OVP CON MESAS Y SILLAS EN AVDA. ANDALUCIA EXPTE 2013/39
0594	SECRETARIA GENERAL	15/02/13	ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO MENOR EXPTE. C-SU-M-02-13 VEHICULO POLICIA LOCAL

DECRETOS ALCALDIA 2013

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
0595	TESORERIA	18/02/13	COMPENSACION DE DEUDAS.
0596	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 18/2013
0597	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C/ GUZMAN EL BUENO, 5 EXPTE 2013/6
0598	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C/ GUZMAN EL BUENO, 9 EXPTE 2013/41



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0599	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN AVDA. FUERZAS ARMADAS, 5 EXPTE 2013/43
0600	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C/ GUZMAN EL BUENO, 3 EXPTE 2013/44
0601	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C/ SAN FRANCISCO, 22 EXPTE 2013/46
0602	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN C/ SANCHO IV EL BRAVO, 24 EXPTE 2013/47
0603	OFICINA TECNICA	18/02/13	DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE LICENCIA OBRAS 2010/209
0604	OFICINA TECNICA	18/02/13	LICENCIA DE SEGRAGACION EXPTE. P-04/2013
0605	OFICINA TECNICA	18/02/13	LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. P-12/2012
0606	OFICINA TECNICA	18/02/13	ADMISION A TRAMITE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE ACTIVIDAD EXPTE. D-112/2006
0607	PATRIMONIO Y MONTES	18/02/13	DESISTIMIENTO DEL APROVECHAMIENTO RECOGIDA LEÑAS EXPTE C-016/2013
0608	INTERVENCION	18/02/13	AYUDAS SOCIALES
0609	INTERVENCION	18/02/13	PAGO A JUSTIFICAR
0610	INTERVENCION	18/02/13	ABONO CUOTAS RENTA LOCAL SITO EN BDA. 28 DE FEBRERO
0611	OFICINA 4ª	18/02/13	CONCESION AUTORIZACION PROVISIONAL ASOCIACION TAXI PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN PERIODO PRUEBAS APARATOS TAXIMETROS
0612	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/15
0613	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV530
0614	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV531
0615	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV532
0616	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV533
0617	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV534
0618	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV535
0619	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV536
0620	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV537



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0621	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV538
0622	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV539
0623	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV540
0624	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION OCUPACIONES DE VIA PUBLICA OVP EXPTE OV541
0625	GESTION TRIBUTARIA	18/02/13	APROBACION LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS PLU000479
0626	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 69/2013
0627	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 71/2013
0628	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 70/2013
0629	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 72/2013
0630	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 73/2013
0631	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 74/2013
0632	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 75/2013
0633	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 76/2013
0634	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 77/2013
0635	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 78/2013
0636	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 79/2013
0637	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 80/2013
0638	ORDEN PUBLICO – SANCIONES	18/02/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXTPE. 81/2013
0639	OFICINA TECNICA	19/02/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. EXPTE. LICENCIAS DE ACTIVIDADES CA-2012/222
0640	INTERVENCION	19/02/13	CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTVO. PROC: 46/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0641	INTERVENCION	19/02/13	CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMTVO. PROC: 60/2012
0642	INTERVENCION	19/02/13	PAGO ANUNCIOS VARIOS BOP
0643	INTERVENCION	19/02/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0644	INTERVENCION	19/02/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
0645	INTERVENCION	19/02/13	APROBACION DE FACTURA ADQUISICION CAMARA MANO OOOA TELEVISION-RADIO
0646	PATRIMONIO Y MONTES	19/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN AVDA. FUERZAS ARMADAS, 5 EXPTE 2013/40
0647	OFICINA TECNICA	19/02/13	ADMISION A TRAMITE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA RELATIVA A ACTIVIDAD CALIFICADA EXPTE.CA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/5
0648	SECRETARIA GENERAL	19/02/13	DELEGACION DE FIRMA DEL SR. ALCALDE EN TERESA VACA FERRER PARA FIRMA DE CONVENIO
0649	SECRETARIA GENERAL	19/02/13	NOMBRAMIENTO LETRADO EN EL JUZGADO PROCEDIM. DILIG. PREV. 3483/2012
0650	OFICINA TECNICA	20/02/13	LICENCIA DE OBRAS RETRANQUEO PARCELA EXPTE 2013/38
0651	OFICINA TECNICA	20/02/13	LICENCIA DE OBRAS APERTURA NUEVA PUERTA EN MURO LATERAL EXPTE 2013/37
0652	OFICINA TECNICA	20/02/13	LICENCIA DE OBRAS REGOLA EN PATIO TRASERO EXPTE 2013/56
0653	OFICINA TECNICA	20/02/13	CONCESION LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PINTURA EXTERIOR E INTERIOR EXPTE OA-LICENCIA ACTIVIDADES 2013/9
0654	OFICINA TECNICA	20/02/13	CONCESIO LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EN LOCAL AVDA. GUILLERMO PEREZ VILLATA EXPTE. OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/12
0655	OFICINA TECNICA	20/02/13	DECLARACION DE CADUCIDAD EXPTE AI-2010/115
0656	OFICINA TECNICA	20/02/13	CONCECION DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA EXPTE LICENCIA DE ACTIVIDADES CA-2010/12
0657	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	SOLICITANDO BAJA PADRON PLACA VADO PERMANENTE EXPTE GARAJES 2013/1
0658	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE GARAJES 2013/3
0659	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	APROBACION LIQUIDACION APERTURA EXPTE APERT000186
0660	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	APROBACION LIQUIDACION APERTURA EXPTE APERT000187
0661	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	ANULACION DE RECIBO EXPTE. AN-2/2013
0662	ESTADISTICA	20/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE BO-28/2012



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0663	ESTADISTICA	20/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE VA-198/2012
0664	ESTADISTICA	20/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE VA-197/2012
0665	ESTADISTICA	20/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO EXCSARP-6(B)2012
0666	INTERVENCION	20/02/13	PAGO A JUSTIFICAR
0667	INTERVENCION	20/02/13	ABONO PREMIOS CARNAVAL 2012.
0668	INTERVENCION	20/02/13	GASTOS FACTURAS ALCALDIA (ADO)
0669	INTERVENCION	20/02/13	AYUDAS SOCIALES
0670	INTERVENCION	20/02/13	COMPENSACION DE DEUDAS.
0671	SECRETARIA GENERAL	20/02/13	NOMBRAMIENTO PROCURADOR DILIG. PREV. 3483/2012
0672	INTERVENCION	20/02/13	GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS
0673	TESORERIA	20/02/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
0674	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	GARAJES 2013/3
0675	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	GARAJES 2013/4
0676	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000480
0677	GESTION TRIBUTARIA	20/02/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000480
0678	RECURSOS HUMANOS	20/02/13	RELACION APROBACION DE TRIENIOS
0679	INTERVENCION	21/02/13	APROBACION DE GASTO
0680	OFICINA TECNICA	21/02/13	PRORROGA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE: LICENCIA DE OBRAS 2011/238
0681	OFICINA TECNICA	21/02/13	PRORROGA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS. EXPTE: LICENCIA DE OBRAS 2011/239
0682	OFICINA TECNICA	21/02/13	LICENCIA DE OBRAS. LICENCIA DE OBRA 2013/58
0683	OFICINA TECNICA	21/02/13	LICENCIA DE OBRAS. LICENCIA DE OBRA 2013/46
0684	OFICINA TECNICA	21/02/13	LICENCIA DE OBRAS. LICENCIA DE OBRA 2013/42
0685	OFICINA TECNICA	21/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. LICENCIA DE ACTIVIDADES OA-2013/19
0686	PATRIMONIO Y MONTES	21/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN AVDA. OVP-48/2013
0687	PATRIMONIO Y MONTES	21/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN AVDA. OVP-2013/50
0688	PATRIMONIO Y MONTES	21/02/13	OVP MESAS Y SILLAS EN AVDA. OVP-2013/49
0689	INTERVENCION	21/02/13	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0690	INTERVENCION	21/02/13	PAGO MATRICULA CURSO
0691	INTERVENCION	21/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0692	INTERVENCION	21/02/13	AYUDAS SOCIALES
0693	INTERVENCION	21/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0694	GESTION TRIBUTARIA	21/02/13	CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE GARAJES 2013/5
0695	OFICINA TECNICA	21/02/13	DECLARACION DE EDIFICACION EN SITUACION DE ASIMILADA AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION. EXPTE. SFO.- 008/2013
0696	SECRETARIA GENERAL	21/02/13	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 25/02/2012
0697	TESORERIA	21/02/13	DEVOLUCION AVAL A compañía GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SA EN CONCEPTO DE GARANTIA DEFINITIVA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LAS PLAYS DEL TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA 2009
0698	ASUNTOS SOCIALES	22/02/13	SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SUBVENCION DIRIGIDA AL FOMENTO DEL EMPLEO DE DOROGODEPENDIENTES Y PERSONAS AFECTADAS POR EL JUEGO PATOLOGICO EN PROCESO DE INCORORACION SOCIAL (PROGRAMA ARQUIMEDES)
0699	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/26
0700	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/2
0701	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/134
0702	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/143
0703	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/159
0704	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/161
0705	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/5
0706	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/1
0707	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/144
0708	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/150
0709	TESORERIA	22/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/4
0710	INTERVENCION	22/02/13	APROBACION Y REPOSICION 1ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (CULTURA)
0711	INTERVENCION	22/02/13	PAGO A JUSTIFICAR
0712	INTERVENCION	22/02/13	AYUDAS SOCIALES
0713	OFICINA TECNICA	22/02/13	RECONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO. EXPTE ????
0714	OFICINA TECNICA	22/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/28



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0715	INTERVENCION	25/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0716	INTERVENCION	25/02/13	APROBACION DE FACTURAS
0717	TESORERIA	25/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/160
0718	TESORERIA	25/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/141
0719	TESORERIA	25/02/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/162
0720	OFICINA TECNICA	25/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/39
0721	OFICINA TECNICA	25/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/311
0722	OFICINA TECNICA	25/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/331
0723	OFICINA TECNICA	25/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/59
0724	RECURSOS HUMANOS	25/02/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/5
0725	RECURSOS HUMANOS	25/02/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/7
0726	RECURSOS HUMANOS	25/02/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/6
0727	GESTION TRIBUTARIA	25/02/13	VEHICULOS 2013/26
0728	GESTION TRIBUTARIA	25/02/13	VEHICULOS 2013/27
0729	GESTION TRIBUTARIA	25/02/13	VEHICULOS 2013/28
0730	GESTION TRIBUTARIA	25/02/13	VEHICULOS 2013/30
0731	GESTION TRIBUTARIA	25/02/13	VEHICULOS 2013/31
0732	INTERVENCION	26/02/13	NOMINA MES DE FEBRERO 2013
0733	RECURSOS HUMANOS	26/02/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS DE CONVENIO NOMINA MES DE FEBRERO 2013
0734	FOMENTO Y EMPLEO	26/02/13	TRASLADO DE PUNTO DE INFORMACION Y GESTION DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE) "RENUEV@ TU DEMANDA" SITUADO EN TAHIVILLA A LA OFICINA DE FOMENTO DE TARIFA EN CALZADILLA DE TELLEZ.
0735	INTERVENCION	26/02/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FINA Nº 4
0736	INTERVENCION	26/02/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE
0737	INTERVENCION	26/02/13	PAGO A JUSTIFICAR
0738	INTERVENCION	26/02/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
0739	INTERVENCION	26/02/13	RECTIFICACION NOMINAS ENERO 2013
0740	INTERVENCION	26/02/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE ENERO 2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

0741	INTERVENCION	26/02/13	AYUDAS SOCIALES
0742	OFICINA TECNICA	26/02/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE EDIFIC. DESTINADO A PENSION Y VIVIENDAS EXPTE. CA-OA-2010/206
0743	ESTADISTICA	26/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO ENCSARP-4(A)/2012
0744	ESTADISTICA	26/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO ENCSARP-4(A)/2012
0745	ESTADISTICA	26/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO ENCSARP-5/2012
0746	ESTADISTICA	26/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE BO-23/2012
0747	GESTION TRIBUTARIA	26/02/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/11
0748	GESTION TRIBUTARIA	26/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000974
0749	INTERVENCION	27/02/13	APROBACION DE GASTO
0750	INTERVENCION	27/02/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
0751	INTERVENCION	27/02/13	AYUDAS SOCIALES
0752	OFICINA TECNICA	27/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/47
0753	OFICINA TECNICA	27/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/198
0754	OFICINA TECNICA	27/02/13	LICENCIA DE OBRAS 2012/280
0755	OFICINA TECNICA	27/02/13	DESISTIMIENTO DE PETICION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE LICENCIA OBRAS 2012/116
0756	OFICINA TECNICA	27/02/13	LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION. LICENCIA DE ACTIVIDADES OA-2012/206
0757	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	GARAJES 2013/6
0758	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000977
0759	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000978
0760	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000979
0761	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000980
0762	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000981
0763	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000982
0764	GESTION	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000986



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

	TRIBUTARIA		
0765	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000985
0766	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS 000984
0767	GESTION TRIBUTARIA	27/02/13	APROBACION LIQUIDACION IAE – IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 8906005970111
0768	ESTADISTICA	27/02/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJERA NO COMUNITARIA EXPTE BC-9/2012
0769	ESTADISTICA	27/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO ENCSARP-6 (A)/2012
0770	ESTADISTICA	27/02/13	ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR DESISTIMIENTO. CDPH-1/2013
0771	ESTADISTICA	27/02/13	BAJA DE OFICIO PADRON HABITANTES EXPTE NO ENCSARP-6/2012

PUNTO TRIGESIMO-SEGUNDO: DACION DE CUENTAS DE INFORME DE INTERVENCION SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 31 de enero de 2013 sobre cumplimiento del Plan de Ajuste, del que se da cuenta, en cumplimiento de lo previsto en el art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Dada cuenta en el Pleno, no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

“ASUNTO: INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del R.D. 1.174/1.987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y de conformidad asimismo con lo establecido en el art 10 del Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, tengo a bien emitir el siguiente:

INFORME:



PRIMERO.- La legislación aplicable al contenido del presente informe viene recogida fundamentalmente en:

- Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera desarrollando el contenido mínimo

SEGUNDO.- El artículo 10 del Real Decreto 7/2012, de 09 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores establece:

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el [artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#).

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquella. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.

TERCERO.- El desarrollo reglamentario de lo dispuesto en dicho artículo lo encontramos en el artículo 10.3 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre que establece:

Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

- a. Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#) también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b. Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c. Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa no se encuentra incluido en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por tanto, la obligación de remisión de información se deberá de remitir antes del 15 de enero de cada año.

QUINTO.- En cuanto al contenido mínimo de la ejecución del Plan deberá de contener los siguientes aspectos:

- a) **Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto:** Para la cumplimentación de lo anterior se han tomado los datos de ejecución del presupuesto de ingresos y del presupuesto de gastos del estado de



ejecución a 31 de diciembre de 2012. No obstante, se advierte que dichos datos son provisionales a la espera de la aprobación de la liquidación que deberá producirse antes del 31 de marzo de 2012.

- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas:** Para la determinación de lo anterior se han tomado los datos de cumplimiento de las medidas de ahorro en ingresos y gastos detallados en el Plan de Ajuste a fecha 31 de diciembre de 2012. No obstante, se realiza la salvedad de que dichos datos son provisionales en tanto no se aprueba la liquidación, pudiéndose producir variaciones en el mismo.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.** Para la cumplimentación de dicho apartado se ha procedido a realizar una comparación entre los datos obtenidos del estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2012 con las medidas de ahorro contenidas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación para el período 2012-2022. Por lo que se refiere al desarrollo de la explicación de las desviaciones, se detallarán en el presente informe, especificando a juicio de esta Intervención cuales han sido las principales causas que han provocado tales desviaciones.

SEXTO.- A continuación vamos a plasmar los cuadros de ejecución de gastos e ingresos que han sido volcados en la plataforma habilitada al efecto, en dichos cuadros pueden observarse los porcentajes de desviación producidos en relación a las previsiones contempladas en el Plan de Ajuste Municipal.

GASTOS.

En miles de euros.

EJECUCIÓN TRIMESTRAL REALIZADA OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

GASTOS	DATOS DE LIQUIDACIÓN 2011	Datos del Plan de Ajuste	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL ESTIMADA	Desviación de la Estimación anual Plan de ajuste.
--------	---------------------------	--------------------------	-------------	-------------	-------------	---------------------------	---



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Gastos	15.083,33	16.420,0			16.313,49	16.313,49	-0,64%
Corrientes		0					
Gastos de Capital	1.953,68	1.316,00			1.223,00	1.223,00	-7,06%
Gastos no financieros	17.037,02	17.736,0			17.536,49	17.536,49	-1,12%
Gastos operacionales financieras	934,15	518,00			721,93	721,93	39,36%
Gastos Totales	17.971,17	18.254,0			18.258,42	18.258,42	0,02%

AJUSTES EN GASTOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2012 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan de ajuste
-------------------------------	--------------------------	---	-------------	-------------	-------------	--------------------------------	--



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Ahorro en Capítulo 1 del Presupuesto	63,71	0,00	0,00	0,00	62,71	62,71	-1,56%
Ahorro en Capítulo II	65,82	0,00	0,00	0,00	2,10	2,10	-96,80%
Ahorro en Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Ahorro en Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Ahorro en otras medidas de Gasto	0,74	0,00	0,00	0,00	0,74	0,74	0,00%
Ahorro total generado por las medidas	130,2 7	0,00	0,00	0,00	65,55	65,55	-49,39%

SEPTIMO.- A continuación vamos a proceder a explicar pormenorizadamente la ejecución o en su caso inexecución de cada una de las medidas contempladas en el Plan de Ajuste.

En la Descripción de las medidas de gastos se establecía como **Medida 1 (Reducción de sueldos y efectivos) lo siguiente.**

Dentro de este paquete de medidas se han cuantificado las siguientes:

1º) Amortización Puestos de personal.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amortizar las siguientes plazas:

AYUNTAMIENTO:

3 PLAZAS DE PEON.

2 PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª

1 PLAZA DE OFICIAL DE 2ª



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

1 PLAZA DE AUXILAR ADMINISTRATIVO.

1 PLAZA DE CONDUCTOR.

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 23.515,60 €,

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 282.187,20 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 2.821.872,00 €.

ORGANISMO AUTONOMO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN T.R.T.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Corporación y la relación de puestos de trabajo de la Corporación se va a proceder a amotizar las siguientes plazas del Organismo Autónomo de medios de comunicación T.R.T.

1 Plaza de Locutor de Radio

2 Plazas de auxiliar de radio

1 Plaza de auxiliar administrativo.

Dichas plazas se encuentran ocupadas actualmente por personal laboral indefinido, se estima que el ahorro mensual producido por la amortización de las plazas asciende a 8.915,28 €,

El ahorro anual ascendería a la cantidad de 106.983,36 €, y durante los 10 años de vigencia del Plan implicaría un ahorro de 1.283.800,32 €.

En el ejercicio 2012 se ha tenido en cuenta a la hora de determinar la cantidad de ahorro del Ayuntamiento con respecto a la liquidación del año 2012 el coste que supondrá las indemnizaciones por los despidos descritos anteriormente.

Por lo que se refiere al cumplimiento de esta medida hemos de señalar:

1º) De los 12 despidos previstos en el Plan se han llevado a cabo solamente 8 de ellos.

2º) El plazo previsto para la aplicación de esta medida era el día 01-07-2012, mientras que los 08 despidos se produjeron en fecha 01-10-2012.

3º) El ahorro por la aplicación de esta medida asciende a la cantidad de 58.337,51 €

4º) Los costes por indemnización por despidos han supuesto la cantidad de 69.578,62 €

Estas circunstancias han producido que en el ejercicio 2012 no se haya podido observar un menor reconocimiento de obligaciones por este concepto.

AMORTIZACIÓN DE PUESTOS POR JUBILACIÓN.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Durante los 10 años de vigencia del Plan van a producirse 38 jubilaciones, de las 38 jubilaciones van a procederse a la amortización de 14 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

PUESTO	AÑO DE AMORTIZACIÓN	Ahorro conforme a los datos de la liquidación 2011
<i>Coordinación Protección Civil</i>	<i>2013</i>	<i>AÑO 2013: 15.193,47</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>2014</i>	
<i>Peón de limpieza</i>	<i>2014</i>	
<i>Ordenanza</i>	<i>2014</i>	<i>AÑO 2014: 99.324,72</i>
<i>Peón de limpieza</i>	<i>2015</i>	<i>AÑO 2015: 162.480,46</i>
<i>Oficial de 1ª</i>	<i>2017</i>	
<i>Portero Conservador</i>	<i>2017</i>	<i>AÑO 2017: 219.367,11</i>
<i>Auxiliar de Castillo</i>	<i>2018</i>	<i>AÑO 2018: 247.195,12</i>
<i>Auxiliar Ayuda a domicilio</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2019: 264.123,96</i>
<i>Portero conservador</i>	<i>2020</i>	<i>AÑO 2020: 274.678,36</i>
<i>Limpiadora</i>	<i>2021</i>	
<i>1º oficial fontanero</i>	<i>2021</i>	<i>AÑO 2021: 342.805,20</i>
<i>1º oficial mecánico</i>	<i>2022</i>	<i>AÑO 2022: 421.037,80</i>

Como se observa en el cuadro la aplicación de esta medida empezará en el ejercicio 2013.

Supresión de los 50 € de gratificación por comparecencia en juzgados y tribunales cuando se celebre en hora de descanso normal o en día de descanso semanal.

Para la cuantificación económica de esta medida se ha tenido en cuenta la media del importe de gasto imputable a cada ejercicio por este concepto, una vez analizadas las liquidaciones de los últimos tres ejercicios se estima un ahorro de 7.800,00 euros anuales por este concepto.

Durante los 10 años de vigencia del Plan el ahorro se cuantifica en la cantidad de 78.000,00 euros.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido los 50 € previstos por comparecencia en juzgados y tribunales, lo que ha implicado que se cumplan los objetivos de esta medida previstos en el Plan. No obstante señalar que dada la imposibilidad de poder determinar el número de personas que se hubieran beneficiado en el año 2012 de la aplicación de esta medida, la cuantificación del menor reconocimiento de obligaciones que ha supuesto su aplicación son datos estimados analizando la media de los 3 últimos ejercicios.

Minoración de la compensación económica por 20 años de ejercicio, supresión de la indemnización por fallecimiento y validez y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente.

Realizando una media de los tres últimos ejercicios liquidados por estos conceptos se estima conseguir un ahorro de 30.000 euros anuales.

Lo que implica que durante la vigencia del plan el Ayuntamiento se ahorra la cantidad de 300.000,00 €.

Mediante la modificación en el Convenio Colectivo se ha suprimido todas las compensaciones económicas por años de servicio además de la supresión de la indemnización por fallecimiento y supresión de la obligación de concertar un seguro de vida y accidente. Por lo que se han cumplido con las medidas establecidas en el Plan por este concepto.

Limitación de las ayudas sociales concedidas al personal de la corporación.

Se limita las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento únicamente al personal de la Corporación (excluyéndose familiares) y se limita el número que se pueden solicitar anualmente por funcionario.

El ahorro que genera esta medida anualmente asciende a la cantidad de 23.442,07 €.

La modificación del mencionado Convenio ha supuesto el cumplimiento de esta medida.

Por lo que se refiere a la **Medida 10** en el Plan de ajuste se establecía.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores.

Como consecuencia del Plan de Saneamiento Financiero aprobado para el período 2009-2016 por acuerdo de Pleno de fecha 20/07/2009 se crea en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa un departamento de compras. Dicho departamento de compras, a partir de la aprobación del presente plan , va a proceder a licitar mediante la figura del Acuerdo Marco los siguientes suministros:

- *Suministro material de limpieza*
- *Suministro material de carpintería*
- *Suministro material de construcción*
- *Suministro materia de oficina.*
- *Suministro material eléctrico.*

La implantación de esta medida va a suponer establecer un techo máximo de gasto anual en cada uno de los suministros mencionados, la supresión de contratos menores y el establecimiento de precios unitarios por cada uno de los materiales suministrados.

De conformidad con las propuestas de gastos que se van a realizar el ahorro con respecto a las obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2011 se cifra en 65.822,34 €

Con respecto a esta medida hemos de señalar las siguientes consideraciones:

- 1º) La tardanza en resolverse el procedimiento administrativo de licitación de los acuerdos marcos de los suministros mencionados ha producido que hasta el Diciembre del año 2012 no haya comenzado la aplicación de esta medida.
- 2º) El ahorro generado por esa medida ha supuesto en el año 2012 un importe estimado de 2.100,00 €.

Por lo que se refiere a la **Medida 16** en el Plan de ajuste se establecía:

Medida 16: Otras medidas por el lado de gastos.

- 1º) **Establecimiento de medidas de ahorro energético.**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- *Implementación de mejoras en las instalaciones eléctricas que permitan la reducción de horarios del alumbrado y el menor consumo de instalaciones.*
- *Cambios de potencia y contratos de suministros eléctricos (discriminación horaria) esencialmente en el alumbrado público, de conformidad con el plan de optimización elaborado por la Agencia Provincial de la Energía.*

La implantación de estas medidas durante los años 2012 y 2013 deberán de permitir, a partir del año 2014, ahorrar al menos un 25% de la facturación realizada en el año 2011, lo que implica un ahorro de 187.761,51 € anuales.

2º) Reducción de las actividades lúdicas, de ocio, deportivas, educativas, culturales, agrícolas-ganaderas y taurinas que se celebran en el municipio financiadas por el Ayuntamiento por parte de todas las concejalías y/o áreas del Ayuntamiento, para el ejercicio 2013, 2014 y 2015.

El objetivo marcado con esta medida es una reducción del 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2013 con respecto a la liquidación del año 2011, un 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2014 con respecto a la liquidación del ejercicio 2013 y un 10% de las obligaciones reconocidas netas por este concepto en el año 2014.

3º) Reducción del 5% de las asignaciones a los grupos políticos.

Las obligaciones reconocidas netas por este concepto en la liquidación del ejercicio 2011 ascienden a la cantidad de 29.460 € anuales, el establecimiento de esta medida implica un ahorro anual de 1.473 €.

4º) Reducción de las transferencias a las Entidades locales autónomas en un 25% con respecto a las obligaciones reconocidas netas en el año 2011.

Dicha medida implica un ahorro de 183.277,00 € anuales con respecto a la liquidación del ejercicio 2011.

Con respecto a la aplicación de estas medidas hemos de señalar lo siguiente:

1º) La implantación de las medidas energéticas está prevista para el año 2014.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

2º) La reducción de las actividades lúdicas, deportivas y de ocio está prevista para el año 2013.

3º) Se ha cumplido los objetivos previstos por la reducción del 5% de asignación de grupos políticos.

4º) La reducción de las transferencias a las Entidades locales no está prevista hasta el ejercicio 2013.

CONCLUSIONES EN MATERIA DE GASTOS.

1º) En el Plan de ajuste se preveían que en el año 2012 el importe de las obligaciones reconocidas ascendiesen a la cantidad de 18.254.420,00

2º) Las obligaciones reconocidas a fecha 31-12-2012 ascienden a la cantidad de 18.258.420,87 € lo que implica una desviación del 0,02 % respecto del plan de ajuste aprobado.

3º) La falta de aplicación de algunas medidas ha impedido el cumplimiento estricto de los objetivos marcados, no obstante es cierto que la contención del gasto experimentada en otras partidas del presupuesto han permitido que en términos globales prácticamente se hayan cumplido los objetivos marcados en materia de reconocimiento de obligaciones.

No obstante se vuelve a insistir en el carácter provisional de los datos suministrados, pudiéndose producir variaciones antes de la aprobación de la liquidación.

INGRESOS.

EJECUCIÓN TRIMESTRAL REALIZADA DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

INGRESOS	DATOS DE LIQUIDACIÓN N 2011	Datos del Plan de	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL ESTIMADA	Desviación de la Estimación
-----------------	------------------------------------	--------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	----------------------------------	------------------------------------



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

		Ajuste					n anual Plan de ajuste.
Corrientes	19.713,25	20.514,00	0,00	0,00	17.813,26	18.910,70	-13,16%
Capital	1.097,05	1.047,00	0,00	0,00	614,95	614,95	-54,29%
No financieros	20.810,30	21.561,00	0,00	0,00	19.525,66	19.525,66	-15,16%
financieras	604,28	3.770,00	0,00	0,00	5.752,83	5.752,83	52,59%
Gastos Totales	21.414,58	15.331,00	0,00	0,00	25.278,50	25.278,50	-5,07%

AJUSTES EN INGRESOS PROPUESTOS EN EL PLAN.

En miles de euros.

DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS	Datos del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	2 TRIMESTRE	3 TRIMESTRE	4 TRIMESTRE	PROYECCIÓN ANUAL 2012 ESTIMADA	Desviación de la estimación del plan de ajuste
Subidas tributarias	276,00	0,00	0,00	0,00	1.020,35	1.020,35	269%
Refuerzo de eficacia tributaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Potenciar la inspección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

tributaria							
Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Otras medias pro el lado de ingresos	116,0 0	0,00	0,00	0,00	113,49	113,49	-2,16%
Ingreso total generado por las medidas	392,0 0	0,00	0,00	0,00	1.133,84	1.133,84	189,24%

En la descripción de las medidas de ingresos se establecía en el plan las siguientes medidas:

B.1.DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS.

Medida 1: Subida tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.

La evolución experimentada en los Derechos reconocidos por ingresos corrientes por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa se debe a la aprobación de una ponencia de valores aprobada en 2009 y con efectos en 2010, durante los años 2010, 2011 y 2012 se aplica la bonificación regulada en el artículo 72.4 del Real decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pasando dicha bonificación del 100% de la diferencia de los recibos de vivienda habituales al 50% en el año 2012 y eliminándose íntegramente en el año 2013.

En el año 2013 también se suprime la bonificación del 60% de la base imponible por la aprobación de la ponencia en el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos urbanos lo que afecta proporcionalmente a los derechos reconocidos estimados.

Medida 5: Otras medidas por el lado de ingresos.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Dentro de grupo de medidas se incluye el incremento experimentado como consecuencia de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este incremento únicamente se ha contemplado en el Plan en el ejercicio 2012, puesto que desconocemos la cuantía de crecimiento del referido recurso en ejercicios posteriores.

Por lo que respecta a este grupo de medidas hemos de señalar las siguientes consideraciones:

1º) La nueva ponencia de valores ha supuesto un mayor reconocimiento de derechos por importe de 1.020.000 € por lo que podemos afirmar que se han cumplido las expectativas previstas en el Plan.

2º) Respecto al incremento de participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenemos que señalar que han supuesto un mayor reconocimiento de derechos por importe de 113,40 €, lo que supone una desviación del 2,16% respecto de las previsiones contempladas en el plan.

CONCLUSIONES EN MATERIA DE INGRESOS.

1º) Los DRN previstos en plan ascendían a 25.331.000,00 €, mientras que a fecha 31-12-2012 los datos de la liquidación provisional ascienden a la cantidad de 25.278.500,31 € lo que implica que no se ha llegado al objetivo marcado por un escaso 0,20 %.

2º) A pesar de los buenos resultados obtenidos en cuanto a las previsiones de las medidas recogidas en el plan, la caída producida en otros ingresos tales como ICIO, Transferencias corrientes y de capital provenientes de otras Administraciones Públicas, han producido que no haya podido apreciar los buenos resultados logrados por la aplicación de la Ponencia de Valores.

OBSERVACIONES.

Como observación me gustaría reseñar que durante el ejercicio 2012 se ha procedido a realizar un expediente de depuración de saldos de derechos y de obligaciones, el resultado ha sido la depuración de un montante muy importante de Derechos Reconocidos (en comparación con las Obligaciones Reconocidas) que sin duda explican que a pesar de que



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

en términos globales podemos afirmar el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado, estos datos no van a tener una incidencia positiva en el Remanente de Tesorería.

Es cuanto tengo el honor de informar en Tarifa a 31-01-2013.

EL INTERVENTOR.

ROGELIO NAVARRETE MANCHADO.””

PUNTO TRIGESIMO-TERCERO: DACION DE CUENTAS DE INFORME DE TESORERIA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES (INFORME DE MOROSIDAD).

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General Informes del Sr. Tesorero sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones (informe de morosidad), relativos a los periodos tercer y cuarto trimestre de 2010, año completo 2011 (cuatro trimestres) y año completo 2012 (cuatro trimestres), de los que se da cuenta al Pleno en esta sesión. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

Estos informes trimestrales tienen su origen en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que dispone la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la presente ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo señalado.

AÑO 2010:

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- ⊕ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	650	2.855.757,13

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⊕ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	296	1.068.971,38

CULTURA

- ⊕ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	99	109.742,46

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	22	12.361,22

*(Se adjunta anexo individualizado).

RADIO Y TV TARIFA

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran

pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	25	4.435,14

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	9	2.534,99

*(Se adjunta anexo individualizado).

JUVENTUD

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	9	8.538,31



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	10	12.569,23

*(Se adjunta anexo individualizado).

AÑO 2011:

AYUNTAMIENTO

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	680	3.167.677,74

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	203	984.893,00

*(Se adjunta anexo individualizado).

CULTURA

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	80	93.082,74

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	15	9.742,66

*(Se adjunta anexo individualizado).

RADIO Y TV TARIFA

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	23	5.318,36

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	13	2.515,80

*(Se adjunta anexo individualizado).

JUVENTUD

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	6	6.590,13

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	3	5.368,47

*(Se adjunta anexo individualizado).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

AÑO 2012:

AYUNTAMIENTO

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	823	2.940.099,71

*(Se adjunta anexo individualizado)

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	109	328.476,01

*(Se adjunta anexo individualizado).

CULTURA

- Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	87	92.903,37

*(Se adjunta anexo individualizado)

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	14	15.922,42

*(Se adjunta anexo individualizado).

RADIO Y TV TARIFA

- Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	34	7.664,99

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	3	1.203,31

*(Se adjunta anexo individualizado).

JUVENTUD

- ⚡ Obligaciones reconocidas a a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la ley de :

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	7	7.057,31

*(Se adjunta anexo individualizado)

- ⚡ Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	13	16.072,12

*(Se adjunta anexo individualizado).

PUNTO TRIGESIMO-CUARTO: DACIÓN DE CUENTAS DE COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS CAMBIOS EFECTUADOS EN LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A CADA COMISION INFORMATIVA.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista sobre cambios efectuados en los representantes en las distintas Comisiones Informativas, quedando de la siguiente forma:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO:
 - Titulares SEBASTIAN GALINDO VIERA
 - CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIÉRREZ
 - Suplentes JOAQUIN MARIN CERRUDO
 - FRANCISCO JAVIER TERAN REYES



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, SEGURIDAD Y COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:
Titulares SEBASTIAN GALINDO VIERA
JOAQUIN MARIN CERRUDO
Suplentes CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

- COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL:
Titulares SEBASTIAN GALINDO VIERA
JOAQUIN MARIN CERRUDO
Suplentes CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
FRANCISCO JAVIER TERAN REYES

- COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO, SERVICIOS COMUNITARIOS, EDUCACION Y DEPORTES:
Titulares SEBASTIAN GALINDO VIERA
MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
Suplentes JOAQUIN MARIN CERRUDO
CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ

- COMISION INFORMATIVA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO:
Titulares FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
Suplentes JOAQUIN MARIN CERRUDO
SEBASTIAN GALINDO VIERA

- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA
Titulares FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
Suplentes JOAQUIN MARIN CERRUDO
MIGUEL ORTIZ VILLEGAS

- COMISION INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS, MONTES, POLITICAS SECTORIALES Y FESTEJOS:
Titulares SEBASTIAN GALINDO VIERA
MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
Suplentes FRANCISCO JAVIER TERAN REYES
CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ.



PUNTO TRIGESIMO-QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas del portavoz del Grupo Socialista:

1. Ruego al concejal de hacienda que se abstenga de hacer comentarios y respete a los compañeros que están inmersos en temas judiciales.
2. Pregunta: ¿cuántos expedientes urbanísticos hay abiertos desde el comienzo de la legislatura? Respuesta Sr. Alcalde: no me los sé de memoria, los que se han tramitado.
3. Pregunta: ¿el expediente del Sr. Carlos Núñez sigue abierto y sigue su curso?. Respuesta del Sr. Alcalde: este tema lo podemos hablar mejor en mi despacho aquí en el Pleno no le voy a dar una respuesta de temas personales no creo que sea la forma.
4. Pregunta: en la visita de la Ministra Ana Pastor a Algeciras, ¿le preguntó el Alcalde por la autovía para Tarifa?. Respuesta del Sr. Alcalde: no estaba previsto que yo hablara con la Ministra, tenemos una reunión en el Ministerio para hablar de Tarifa y cuando tenga las noticias, las daré.
5. Pregunta: ¿qué requisitos se pide a los trabajadores que se incorporan a URTASA?. Respuesta del Sr. Alcalde: los contratos de URTASA se hacen como se tienen que hacer.
6. Pregunta: ¿puede aclarar la concejal de asuntos sociales el despido de una trabajadora por parte de la Junta?. Respuesta Teresa Vaca: La Junta no nos ha renovado el convenio por falta de medios materiales y personales y la trabajadora no puede mantenerse porque no tenemos servicio de pedagogo ni de psicólogo y el servicio no continúa por esta falta de medios y no vamos a mantenerlo solo para un año porque la Junta a partir del año que viene va a externalizar el servicio.
7. Ruego. Le traslado las quejas que nos hacen llegar los ciudadanos sobre las nefastas condiciones del alumbrado público, de los jardines en muy mal estado, de los agujeros en el asfalto y en las calles.... El Sr. Alcalde señala que conoce las deficiencias que le indica y que están trabajando para arreglarlas.
8. Pregunta. ¿la rotura del alumbrado en la glorieta del LIDL fue por un vehículo particular? ¿por qué tarda tanto en arreglarse? ¿el seguro no puede hacerse cargo?.
9. Pregunta al Concejal Carlos Núñez. ¿sigue manteniendo su postura de los cargos con dedicación de que tienen que cobrar el sueldo de la FEMP? ¿cuál es el coste político de las dedicaciones de Tarifa?. Dirijo la pregunta al Alcalde para que conteste el Alcalde. Respuesta del Sr. Alcalde: esto no es una pregunta, es reeditar el debate del pleno de enero y ganas de sacar preguntas tendenciosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria General, y cuyo contenido, yo, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe. Certifico.